



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**  
Secretaría Municipal

**ACTA N° 85**  
**SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

En Longaví, siendo las 09:50 horas del día **viernes 05 de octubre del año 2018** en el Salón Municipal, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la comuna, don Cristián Menchaca Pinochet y con la asistencia de los Sres. Concejales, don Robin Araya Acevedo, don Rafael Pérez Bustos, don Matusalén Villar Morales, don Lisandro Villalobos Tapia, don Sergio Pereira Villalobos, doña Nancy Silva Alvial, junto a la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

El único tema a tratar según la **convocatoria** es:

- 1.- Entrega del Proyecto de Presupuesto 2019 y actualización del Plan de Desarrollo Comunal, Políticas y Planes Municipales.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo, saluda a los miembros de la Sala y abre la sesión.

**1.- Entrega del Proyecto de Presupuesto 2019 y actualización del Plan de Desarrollo Comunal, Políticas y Planes Municipales.**

La Secretario Comunal de Planificación, doña Macarena Beroíza Oses junto con saludar a los presentes, hace entrega a cada uno de los miembros del Honorable Concejo, de un archivador denominado "Proyecto de Presupuesto 2019" el cual contiene la información del Plan de Desarrollo Comunal, Presupuesto, Políticas de Servicios Comunes, Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal y el Plan Anual de Capacitación, todos para el año 2019 y que se agrega a la presente acta con el número **uno**.

Agrega que el mayor trabajo fue el realizado para la confección del proyecto de presupuesto 2019, para el cual le debió solicitar mayor información a cada uno de los Directores respecto a los gastos de los últimos 3 años y las modificaciones presupuestarias presentadas durante el año, a fin de defender la proyección de gastos presentada por cada uno de ellos para el próximo, pues el gasto proyectado se disparó en 1.400 millones. Información que no le fue proporcionada en el tiempo requerido y motivo por el cual se procedió a la rebaja de algunas partidas, trabajo que realizó en conjunto con un ingeniero civil industrial y un contador auditor de su unidad. Añade que respecto a los ingresos, también se vio en la necesidad de requerir mayores antecedentes, los que



tampoco le fueron proporcionados por la licencia médica del Tesorero, don Benjamín Almuna.

Continúa indicando que lo anterior, motiva el hecho de que los antecedentes entregados se encuentran sujetos a cambios, pues la idea es que se complementen con la información que le sea entregada posteriormente y se efectúe en las próximas sesiones, un análisis de las fichas de cada una de las Direcciones, a objeto de que cada unidad defienda los gastos proyectados. Todo ello con la finalidad de que se cuente con toda la información al momento de su aprobación en diciembre de este año.

El Concejal Villalobos señala que le llama la atención y le preocupa lo indicado por la Directora de la Secplan, respecto a la falta de entrega de la información requerida, misma situación que arrojó la auditoría recientemente analizada. En ese sentido, consulta hasta qué punto les asiste a los funcionarios la obligación de entregar los antecedentes requeridos y si existe algún sumario para determinar las responsabilidades por la falta de ello.

La Directora de la Secplan le indica que respecto a la auditoría existe un sumario en curso, sin embargo desconoce la existencia o no de algún sumario por la falta de entrega de información para la confección del presupuesto, lo que al parecer, se trata de una práctica habitual todos los años.

Añade que su intención es someter a aprobación un presupuesto lo más cercano a la realidad posible, a fin de evitar la presentación de consecutivas modificaciones presupuestarias durante el año siguiente.

El Concejal Pereira hace presente haber señalado con anterioridad que la existencia de múltiples modificaciones presupuestarias, denota la falta de planificación, pues la idea es tener un presupuesto cercano a la realidad y modificado sólo por la creación de nuevas iniciativas o temas importantes, símil al presupuesto general de la nación, que sufre muy pocas modificaciones en el año. Añade que la página de transparencia demuestra los variados cambios presupuestarios que ha tenido este instrumento de planificación durante el año, siendo cada Director responsable de planificar las acciones a ejecutar durante la siguiente anualidad.

El Sr. Alcalde resalta que la municipalidad se encuentra con un número reducido de Directores, lo que se demuestra con la presencia de doña Macarena Beroiza tanto como Directora de la Secplan como Directora (S) de Obras Municipales; de don Francisco Pinochet tanto como Director de Dideco como Director (S) de Administración y Finanzas y, del Administrador Municipal también como Director de Servicios Generales.

Añade que la municipalidad comenzó con muy pocos funcionarios, a los cuales se les han añadido una serie de obligaciones que requieren contar con más personas.

Hace además, un breve recuento histórico del plebiscito de 1988 del Sí y el No, y de la situación política actual.

Finalmente, hace presente que la municipalidad se fue construyendo a lo largo de los años, con muchos amiguismos y poco profesionales, no existiendo la capacidad para desarrollar una serie de tareas que la contingencia actual exige, lo que motiva que muchos de ellos, solo copien del modelo anterior con pequeños cambios. Situación que no considera correcta, pues es importante presentar un proyecto de presupuesto detallado, que esté sujeto a la menor cantidad de modificaciones posibles.



La Directora de la Secplan expone que en consideración al poco conocimiento que posee respecto a las imputaciones presupuestarias y a la visualización de algunos errores en las fichas presupuestarias, solicitará al Director de Control Interno y a Jurídico, una revisión de cada una de las fichas propuestas.

El Sr. Alcalde hace presente que el Director de Control Interno no posee el perfil del cargo, el que sería poseer el título de contador auditor. Sin perjuicio de lo cual, destaca su eficiencia y lo mucho que ha aprendido con el tiempo, pese a que la información entregada por la auditoría y lo dispuesto por la Contraloría, han resaltado la falta del perfil del cargo del funcionario.

Añade que la experiencia que éste ha tenido es poca y tampoco cuenta con el personal adecuado, como sería contar con un contador auditor como apoyo y motivo por el cual, tratará de incluir ese perfil en el nuevo convenio a suscribir con la Universidad de Talca.

En definitiva, expone que todo lo que pasa en el municipio es debido a la existencia de cargos asumidos por personas sin la experticia necesaria para desarrollarlos.

El Concejal Pereira señala entender que existen cargos directivos que los Alcaldes buscan ocupar con personas de su cercanía, sin embargo el cargo de Director de Control Interno debe necesariamente ser un cargo independiente tanto del Alcalde de turno como del resto de los Directores, pues debe tener la potestad para intervenir en todos los procesos municipales que se encuentran mal desarrollados y pedir la toma de medidas que correspondan. Todo lo cual le ha dicho al mismo funcionario, destacando que es una persona seria, que se podrá equivocar en algunos aspectos, pero a la cual le falta la otra parte, esto es, la relativa a hacer presente las cosas que no están bien efectuadas. En efecto, señala que una situación distinta se viviría ahora, si en la administración anterior, él hubiera hecho la representación de las cosas que estaban mal.

El Sr. Alcalde destaca que no es fácil llevar a cabo las labores municipales, resaltando que adentro la visión es distinta a cuando se está afuera. Añade que desde dentro tanto él como sus Directores de confianza trabajan diariamente en hacer las cosas bien, lo que muchas veces no les resulta porque los funcionarios a quienes dan las instrucciones no las cumplen. Situación que aconteció por ejemplo en el Departamento de Educación, con la invitación a la ceremonia de los asistentes de la educación que les llegó el mismo día a Sres. Concejales, pese a la instrucción entregada por el Administrador del DAEM con antelación.

Finaliza indicando que por ello ya le instruyó a la Srta. Valery que a cada actividad que se desarrolle en el municipio, les sea enviada la invitación a los Sres. Concejales con la debida antelación, a objeto de que puedan programar sus agendas y asistir.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 10:08 horas se cierra la sesión.



**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**







REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

Longaví, 03 de octubre de 2018

## CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna, don Cristian Menchaca Pinochet, se permite convocar a Ud., a la sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **05 de octubre de 2018 a las 09:30 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

El único tema que constituirá la tabla será:

- 1.- Entrega del Proyecto de Presupuesto 2019 y actualización del Plan de Desarrollo Comunal, Políticas y Planes Municipales.

Se despide atentamente,

  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

### **DISTRIBUCIÓN:**

Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.  
Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.  
Sr. Rafael Pérez Bustos, Concejal de la comuna.  
Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.  
Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.  
Sr. Sergio Pereira Villalobos, Concejal de la comuna.  
Sra. Nancy Silva Alvia, Concejala de la comuna.



AGREGADO N° 1.1  
ACTA N° 85 DE 05/10/18



**LONGAVÍ**  
Ilustre Municipalidad

*Plan de Desarrollo Comunal*  
*2019*

Octubre 2018



# MUNICÍPIO DE LORIGAVA

Relatório de Gestão Municipal

2019

## Índice de contenidos

1. Introducción .....	3
2. Caracterización de la comuna.....	4
3. Diagnostico estratégico.....	8
3.1 Desarrollo social .....	8
3.2 Desarrollo económico .....	11
3.3 Desarrollo Urbano .....	12
3.4 Desarrollo municipal .....	13
3.5 Desarrollo ambiental.....	14
4. PLADECO 2019 .....	16
4.1 Estructura del Plan de Desarrollo Comunal .....	16
4.2 Misión municipal .....	17
4.3 Objetivos estratégicos .....	18
4.4 Propuestas y estrategias .....	19
6. Plan de acción .....	22

## 1. Introducción

El Plan de Desarrollo Comunal es el instrumento de planificación y gestión más importante de la municipalidad, puesto que en él se proponen las estrategias a utilizar en los próximos años y permite dar seguimiento a las diferentes iniciativas programadas. Es por esta razón que es suma importancia actualizar este instrumento e ir incorporando nuevas ideas, de tal manera de mantener una oferta de iniciativas acorde a las necesidades que demanda la comunidad.

Este instrumento de planificación es obligatorio para los municipios, junto con “el plan regulador comunal y el presupuesto municipal anual”, puesto que forman un todo en la planificación estratégica local. La citada Ley señala que “el plan de desarrollo comunal, instrumento rector del desarrollo en la comuna, contemplará las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural. Su vigencia mínima será de cuatro años, sin que necesariamente deba coincidir con el período de desempeño de las autoridades municipales electas por la ciudadanía. Su ejecución deberá someterse a evaluación periódica, dando lugar a los ajustes y modificaciones que correspondan. En todo caso, en la elaboración y ejecución del plan comunal de desarrollo, tanto el Alcalde como el Concejo deberán tener en cuenta la participación ciudadana y la necesaria coordinación con los demás servicios públicos que operen en el ámbito comunal o ejerzan competencias en dicho ámbito”.

En este contexto, el presente documento corresponde al Plan de Desarrollo Comunal de Longaví 2019, que tiene como objetivo ser un instrumento de planificación y gestión que posibilite y oriente el desarrollo de las potencialidades de la Comuna y la satisfacción de las necesidades de los vecinos, entendidos como tales los residentes y usuarios de la Comuna.

## 2. Caracterización de la comuna

El extenso territorio de la provincia de Linares conserva, desde antes de la llegada de los conquistadores, el nombre de Longaví. En un comienzo el nombre de este vasto territorio era Longovilo, palabra formada por dos voces del idioma indígena: Longo y Vilo, que significan cabeza y serpiente respectivamente, cuya traducción literal es *cabeza de serpiente*. Con el paso de los años esta palabra sufrió una alteración de su fonética, llegando a lo que hoy en día conocemos como Longaví. Además, este nombre surge de dos accidentes geográficos bien definidos: el Nevado de Longaví y el Río Longaví, los cuales representan una serpiente.

La comuna de Longaví se encuentra ubicada en lo que antiguamente era la Hacienda de Longaví, la cual había sido dada a la Compañía de Jesús en 1639. Tras la expulsión de éstos, asume la propiedad el señor Mateo Sotomayor y con el pasar de los años se fue subdividiendo en diferentes estancias o hijuelas. En 1904, se conforma la Villa de Longaví, la cual sería oficialmente fundada el 27 de diciembre del año 1937.

Se emplaza en el sector oriente del Valle Central de la región del Maule y está limitada por los ríos como Achibueno y Longaví. Hacia la Cordillera de los Andes se observa una gran cantidad de cerros y colinas boscosas, que dan paso a montañas nevadas, siendo el principal atractivo el Nevado de Longaví. En la figura 1 se muestra el mapa de la comuna de Longaví.



Figura 1: Ubicación comuna de Longaví

Fuente: Google maps

La comuna de Longaví se compone por 2 zonas urbanas (Longaví y Los Cristales) y 50 sectores rurales, convirtiéndola en la comuna con mayor población rural en Chile. En la figura n° 2 se puede observar las distintas localidades de la comuna.

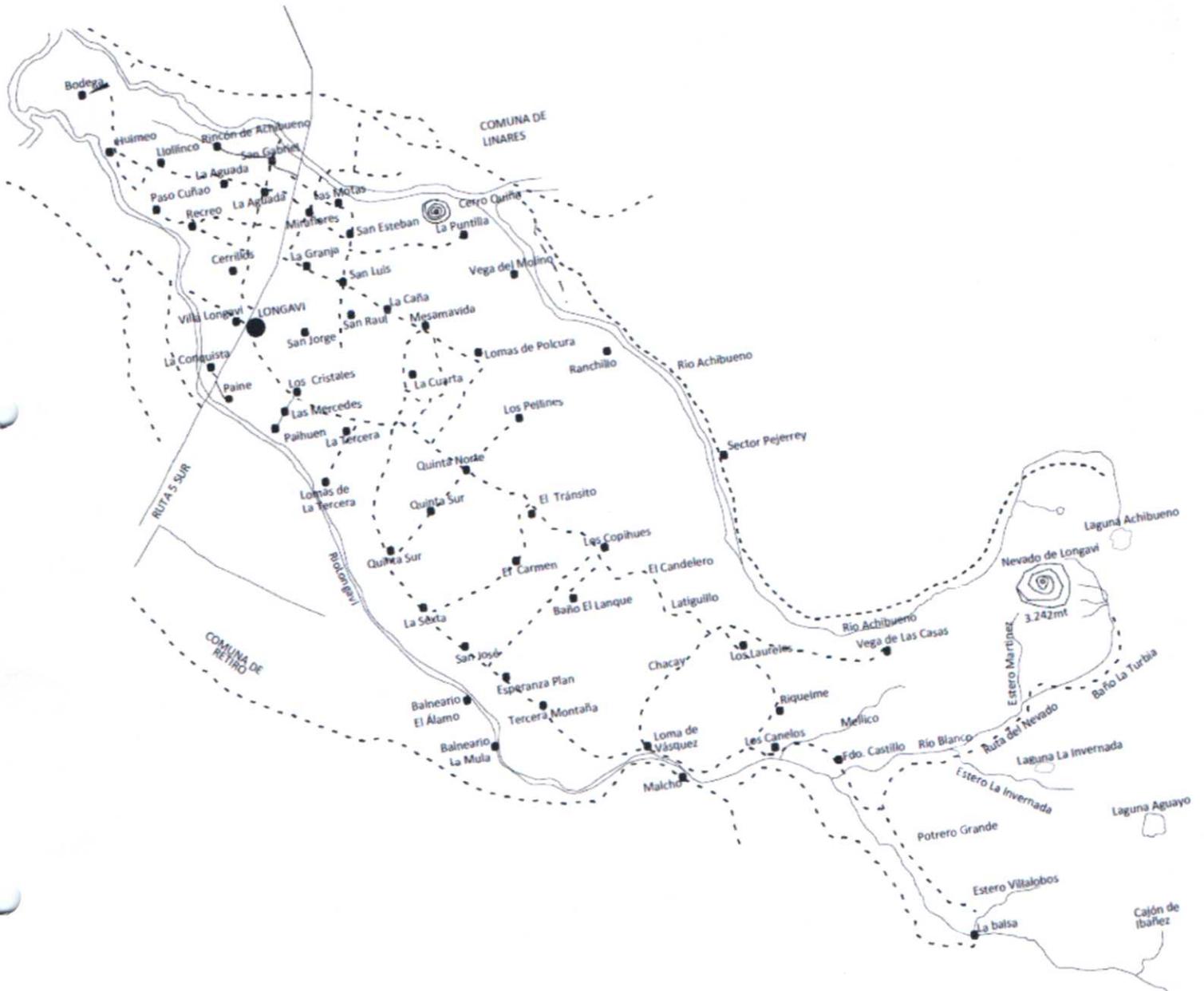


Figura 2: Localidades de comuna de Longaví  
Fuente: Elaboración propia

Según el Censo 2017, la comuna de Longaví posee 30.534 habitantes distribuidos en 11.155 hogares. Un 19,8% de la población posee menos de 15 años de edad, el 67,2% posee entre 16 y 64 años y el 13% restante posee más de 65 años.

Según la encuesta CASEN 2013, la comuna de Longaví posee un 20,52% de personas pobres por ingresos, superando los indicadores regionales que para ese año indicaban que la región del Maule poseía un 22,3% de personas en situación de pobreza. Sin embargo, la realidad nacional indicaba que en Chile el porcentaje de personas pobres era de 14,4%, sobresaliendo ampliamente a la situación vivida por la comunidad longaviana. Comparando los resultados de la encuesta CASEN 2013 y CASEN 2011, Longaví obtuvo una significativa disminución de la pobreza de aproximadamente 16% (ver tabla 1). Por último, no se tomaron en cuenta los resultados de la encuesta CASEN 2015, dado que Longaví no fue considerado en sus estadísticas.

Tabla 1: Porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos

	Casen 2011	Casen 2013
Longaví	36,71%	20,52%
Región	32,50%	22,30%
País	22,20%	14,40%

Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta CASEN 2011 y 2013

Tomando en cuenta que la encuesta CASEN 2013 posee los últimos datos estadísticos oficiales de pobreza en Longaví, es posible determinar la cantidad de personas pobres existentes al año 2018 con este dato. Considerando la población proyectada por el Instituto Nacional de Estadistas expuesta en las páginas anteriores, en la comuna de Longaví existen actualmente 7.414 personas pobres por ingresos aproximadamente.

En cuanto a las tasas de empleo que presenta la comuna, y según la tabla número 2, Longaví presenta mejores indicadores que la Región del Maule y el país. Por una parte, un 53,3% de los habitantes en edad de trabajar de la comuna pertenecen a la fuerza laboral, es decir, están trabajando, buscan trabajo por primera vez o están cesantes.

Tabla 2: Tasas de empleo

	Tasas (%)		
	Ocupación	Desocupación	Participación
Longaví	52,4	1,8	53,3
Región	51,5	5,5	54,5
Chile	51,6	7,7	56

Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta CASEN 2011

En la comuna de Longaví existen un total de 27.814 personas afiliadas al sistema previsional, las cuales representan un 94,54% de la población total. Como es de esperarse, la mayoría de los afiliados están inscritos en el Fondo Nacional de Salud, representando el 93,95% de la población (ver tabla número 3).

Tabla 3: Número de afiliados al sistema previsional

Sistema previsional	N° de afiliados	% Población total
FONASA	27640	93,95%
Isapre	174	0,59%
Total	27814	94,54%

Fuente: Elaboración propia a partir de DEIS y Superintendencia de salud

Dada la situación anterior, se representa la distribución de las personas en el Fondo Nacional de Salud en la figura número 8, observándose que cerca del 50% de las personas afiliadas pertenecen al grupo A, es decir, son beneficiarios carentes de recursos para cotizar en salud o en condición de indigencia. A este grupo de personas le sigue las personas afiliadas al grupo B con un 35,77%, las cuales son beneficiarios con ingresos menores a \$270.000 al mes.

## 3. Diagnostico estratégico

### 3.1 Desarrollo social

El desarrollo social permite mejorar la calidad y condiciones de vida de la población. En este sentido, y considerando que esta área abarca una gran cantidad de información, el diagnostico estratégico del desarrollo social se dividirá en 5 sub áreas: educación, salud, comunidad, seguridad y deporte y recreación.

#### Educación

Para realizar un correcto análisis del sub área educativa, hay que considerar los cambios en la estructura demográfica de la comuna de Longaví. La tendencia de los últimos años nos indica que la tasa de natalidad de las familias va en descenso, lo cual revela que la cantidad de matrículas de enseñanza básica disminuirán y, por otro lado, la cantidad de jóvenes que estén cursando enseñanza media aumentará por esta situación.

Es importante considerar lo planteado en el párrafo anterior, más aun cuando existe cierta incertidumbre en cuanto a la demanda educacional que posee realmente la comuna. Identificar claramente las necesidades de cada nivel educacional es parte fundamental para poder implementar aquellos proyectos y programas que permitan dar un salto en la calidad de educación.

Por otra parte, se debe tener en cuenta el bajo rendimiento escolar de los alumnos en los últimos años. A simple vista, la principal causa de este problema viene dado por los niveles educacionales alcanzados por las familias de los alumnos, la mayoría de la población de Longaví se encuentra con enseñanza básica y media incompleta o sin nivel educacional directamente. Esto condiciona el ambiente familiar educacional y no permite aumentar el nivel como corresponde.

Las consecuencias de un bajo rendimiento escolar se ven reflejadas en la fuerza de trabajo que posee la comuna. Por ejemplo, la mayoría de las personas son trabajadores no calificados, las cuales, ciertamente, hay dominado su oficio con las experiencias que han vivido a lo largo de sus vidas. Sin embargo, aunque puedan poseer un buen conocimiento sobre materia en que se desempeñan, no pueden optar a mejores salarios y por ende a mejor calidad de vida.

Por último, la gestión municipal educacional es parte fundamental en la correcta implementación de los futuros proyectos y programas. En este sentido, el Departamento de Educación de Longaví (DAEM) es el principal responsable del desarrollo educacional de la comunidad, quien además debe tomar sus decisiones en

base dos actores principales: familia y centros educativos (sala cunas, jardines, colegios y liceos).

### **Objetivo sub área educación**

Los principales problemas detectados en los párrafos anteriores permiten formular el objetivo para el área educacional de la comuna de Longaví:

*Crear un sistema educacional que potencie el liderazgo, implemente eficientemente el currículum y sus recursos educacionales, promueva la convivencia escolar y genere resultados de excelencia.*

### **Salud**

Antes de realizar un diagnóstico estratégico para esta área, se debe tener en cuenta que la mayoría de los habitantes de la comuna son personas pobres y, por ende, utilizan los centros de salud pública como única opción para cubrir sus necesidades. Además, como se describió anteriormente, la comunidad posee deficiencias educacionales que provocan una pérdida de sentido de responsabilidad en las personas, provocando un mal vivir de la comunidad y poco interés por el autocuidado y prevención.

Otro elemento que presenta dificultades en la atención de salud es el trabajo comunitario, que es un componente de educación que debiese ser abordado de una manera sistémica, es decir, no solamente desde el punto de vista de la red de atención del servicio de salud, sino además, con la Dirección de Desarrollo Comunitario, las organizaciones del territorio, entes encargados de Obras Públicas, entre otros.

Actualmente Longaví cuenta con un Centro de Salud Familiar (CESFAM), ubicado en la zona urbana, y que además es la principal unidad de salud de la comuna. Sin embargo, hay que considerar que Longaví posee 42 zonas rurales y solo 2 zonas urbanas, por lo tanto, los esfuerzos en el área de salud debe estar dirigida a cubrir las necesidades de las familias que se encuentran a mayor distancia del CESFAM, es decir, comprometer los recursos disponibles en mayor proporción en las postas rurales.

Por otro lado, hay que considerar que la principal fortaleza del sector salud es la organización que poseen y logran dar atención a la mayoría de las personas. Además, existe información valiosa que se registra día a día, como por ejemplo, estadísticas de urgencia, enfermedades frecuentes, número de atenciones, entre otras, que pueden ser utilizadas en beneficio de la comunidad.

### **Objetivo sub área salud**

Los principales problemas detectados en los párrafos anteriores permiten formular el objetivo para el área salud de la comuna de Longaví:

*Otorgar las prestaciones de salud vigentes exigidas por la Ley enmarcadas en el Modelo de Salud Familiar, en función del cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Sanitarios 2011-2020, con parámetros de calidad, oportunidad y eficiencia.*

## Comunidad

La comunidad de Longaví, que considera todos los habitantes de la comuna, es el grupo más importante y donde se deben hacer llegar la mayor cantidad de ayudas posibles. Actualmente las necesidades de las personas se canalizan por medio de denuncias, recados y solicitudes de ayudas directas a los trabajadores de la municipalidad. Es por esta razón que es necesario implementar un sistema de información que permita escuchar las necesidades de las personas y que también permita distribuir equitativamente dicha ayuda.

En cuanto a la participación ciudadana, Longaví cuenta con la ventaja de que sus pobladores están muy bien organizados, es decir, existen juntas de vecinos de cada sector que representan fielmente al resto de la comunidad. Esta situación se debe aprovechar al máximo, puesto que se pueden solucionar problemas que son primordiales y exclusivos de algún sector en particular.

Las comunidades de Longaví priorizan la seguridad ciudadana, medio ambiente, salud y educación como las áreas más importantes para lograr el desarrollo. Entre los desafíos que la comunidad propone para la ciudad es aumentar la presencia de carabineros, mejorar la conectividad de las zonas rurales, mejorar el traspaso de información entre la municipalidad y la comunidad y mejorar las condiciones básicas de las comunidades (luz y agua potable).

Además, se debe aprovechar del uso de la tecnología para mantener mejor informadas a las comunidades. De esta forma, las mismas familias podrán exigir recursos que realmente pueda dar la municipalidad, sin crear falsas ilusiones. Es por esta razón que es necesario llevar un registro público de las juntas de vecinos y organizaciones comunitarias que están constituidas en la comuna, determinado las sedes y lugares de funcionamiento.

Por otra parte, hay que considerar que cerca de un 18% de la población total de la comuna de Longaví son adultos mayores, por lo cual es de suma importancia incentivarlos a la participación social y permitirles encuentros entre pares, con el fin de mejorar las condiciones de calidad de vida.

### Objetivo sub área comunidad

Los principales problemas detectados en los párrafos anteriores permiten formular el objetivo para el área comunidad de la comuna de Longaví:

*Otorgar a la comunidad información necesaria para su desarrollo, promoviendo ambientes dignos para vivir, oportunidades a personas con habilidades distintas y la participación del adulto mayor.*

## Cultura, deporte y recreación

La práctica de deportes es una herramienta eficaz de sano esparcimiento, ocupación del tiempo libre y además potencia estilos de vida saludable. Es por esta razón que es necesario la ejecución de escuelas de fútbol, dado que es el deporte más popular del país. Se debe apoyar nuevas iniciativas relacionadas a este tema en diferentes sectores de la comuna. También, se deben contemplar actividades con niños destacados en este deporte, con el fin de otorgar experiencia de escuelas de clubes profesionales.

Por otra parte, hay que otorgar a la comunidad instancia de deporte y actividades recreativas, apoyándolos en la obtención de fondos, ejecución y rendición para este tipo de actividades. En este sentido, se deben llevar a cabo actividades masivas, tales como corridas ciclísticas, campeonatos de fútbol, entre otras.

En cuanto a las actividades culturales, hay que mencionar que la comuna de Longaví es una comuna campesina, donde la cueca es valorada y admirada por la comunidad. Es por esta razón que hay que otorgar espacios a niños y jóvenes para aprender del baile nacional, potenciando talleres y otros espacios que cultiven nuestro baile nacional.

Finalmente, se deben fortalecer aquellas acciones destinadas al fomento de la cultura deporte y recreación, aliándose con las organizaciones comunitarias dedicadas a estas acciones, con el fin de otorgarles recursos para la ejecución de dichas actividades.

### Objetivo sub área cultura, deporte y recreación

Los principales problemas detectados en los párrafos anteriores permiten formular el objetivo para el área comunidad de la comuna de Longaví:

*Entregar espacios culturales, deportivos y recreacionales, fortaleciendo el sano esparcimiento, estilos de vida saludable y la educación, con el fin de que todas las familias de la comuna puedan acceder a estos tipos de actividades.*

## 3.2 Desarrollo económico

### Actividades económicas

La actividad económica que predomina en la comuna de Longaví pertenece el área silvoagropecuaria, la cual le da empleo a la mayoría de las personas en edad de trabajar. Es importante destacar que la comuna es netamente agrícola, por lo cual es de suma importancia implementar proyectos y programas dirigidos a los habitantes que se desarrollan en esta área.

También existe información sobre las características sobre uso del suelo. La comuna de Longaví, como resultado de la Reforma Agraria, cuenta con un gran número de pequeños propietarios con suelos de aptitud agrícola de gran calidad siendo las clases

I y IV las de mayor valor. Los suelos clase I tienen pocas limitaciones que restrinjan su uso y son fáciles de trabajar y tienen altos rendimientos en comparación con los suelos de la zona y se adaptan bien para cultivos intensivos y en su uso se requieren prácticas simples de manejo para mantener su potencialidad productiva y su fertilidad natural. Los suelos clase IV presentan severas limitaciones de uso que restringen la elección de cultivos, y las prácticas de manejo y conservación son complejas, y pueden usarse para cultivos, praderas, frutales, praderas de secano, entre otros. Los suelos clase I y IV se ubican principalmente en el sector oriente de la comuna. Hacia el sector poniente la aptitud del suelo agrícola varía de la clase IV a VIII, de menor riqueza, pero no por ello improductivas, lugar en donde se cosechan tomates, sandía, arroz y trigo.

Existen algunos datos sobre las actividades agrícolas que tienen el siguiente contexto. La baja rentabilidad de los cultivos tradicionales, como el maíz, trigo, arroz, legumbres y remolachas, ha derivado a los agentes locales a buscar nuevas alternativas de producción. Es por esta razón que los agricultores han optado por la fruticultura, produciendo frambuesas, morones, arándanos y hortalizas. Además, existe estacionalidad en este tipo de actividad, donde por lo general la mayor cantidad de trabajo se concentra en la época de verano.

Por otra parte, el comercio es otra de las áreas más importantes de la comuna, concentrándose alrededor de la plaza, debido a la mejor conectividad con respecto a otros sectores de la ciudad. Uno de los problemas que se pueden observar a simple vista es la nula planificación en esta área, provocando escasas oportunidades para emprender.

#### **Objetivo sub área actividades económicas**

Los principales problemas detectados en los párrafos anteriores permiten formular los objetivos para el sub área actividades económicas de la comuna de Longaví:

*Fomentar el empleo en épocas de baja productividad, potenciar las actividades económicas y capacitar a los trabajadores, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas.*

### **3.3 Desarrollo Urbano**

Longaví no es una comuna desarrollada, contrariamente, es una comuna con un alto nivel de pobreza. Asimismo, tratándose de una población donde la mayoría de las personas se encuentra dispersa en sectores rurales o semirurales, los problemas de urbanización se presentan en asentamientos rurales, con problemas de infraestructura y de un difícil acceso a los mercados.

El desarrollo de ejes viales son una condición para el desarrollo social y económico, como para la generación de nuevos productivos, y en el caso longaviano, asociados principalmente al sector silvícola y agrícola. Se puede observar que la Municipalidad de Longaví ha contado con algunos instrumentos de Planificación para la

sectorización de la inversión en infraestructura, específicamente, las consideraciones hechas sobre los cinco grandes sectores de la comuna. Sin embargo, no han sido suficientes para prever la demanda por uso del suelo, ni la densificación poblacional que se produjo en algunos sectores como Los Cristales, Miraflores o La Quinta.

El problema que se logra identificar en la comuna de Longaví es la distribución de las personas en su territorio. La población no se concentra en un solo punto, sino que está dispersa, formando pequeños pueblos. Tomando en cuenta esta situación, las políticas deben ir en beneficio de una mejor conectividad para aquellos habitantes que están más lejos de los centros urbanos. Y por otra parte, fomentar el desarrollo urbano de dichas áreas y que, por supuesto, sea planificado desde sus inicios, con la finalidad de evitar problemas de urbanización en el largo plazo.

### **Objetivo desarrollo urbano**

Los principales problemas detectados en los párrafos anteriores permiten formular los objetivos para el área desarrollo urbano de la comuna de Longaví:

*Promover el desarrollo urbano de todos los sectores de la comuna, realizando nuevos estudios y mantenciones, con el fin de brindar accesibilidad y servicios básicos a todas las personas.*

## **3.4 Desarrollo municipal**

El área de desarrollo municipal es fundamental a la hora de realizar una correcta gestión y administración de los recursos disponibles para la comuna. Es por esta razón que al potenciar esta área, además se está potenciando las otras 4 áreas de desarrollo, dado el carácter transversal que posee el desarrollo municipal. Los hallazgos plasmados en los siguientes párrafos, fueron el resultado de varios talleres realizados con diferentes funcionarios municipales.

Uno de los problemas más graves detectados por los funcionarios es la dificultad para traspasar la información desde el jefe o directivo hacia sus colaboradores. Existe poca planificación en cada unidad de la municipalidad, lo cual impide realizar eficientemente las tareas del día a día. Este hecho impacta directamente al momento de implementar el PLADECO, puesto que no existe una correcta coordinación entre los responsables de implementar las propuestas del documento.

Por otra parte, no existe apoyo entre las distintas áreas de la municipalidad, es decir, cada funcionario realiza su trabajo específico pero a la hora de prestar ayuda profesional a otro funcionario de distinta área no existe coordinación. Por lo tanto, se está en frente de una institución donde cada colaborador realiza lo que estime conveniente sin tener una visión global y compartida. Es de su suma importancia fomentar el trabajo en equipo en una misma área y entre áreas de la municipalidad,

de esta forma se puede lograr descentralizar la información disponible y ponerla a disposición de todos.

Además, no existen actividades extra programáticas que permitan a los funcionarios conocerse, crear vínculos amistosos y traspasar información relevante. Si miramos a la municipalidad de Longaví como una empresa privada, los funcionarios públicos son el recurso más importante de la organización. Por ejemplo, mantener a los colaboradores felices y capacitados en las labores que realizan, permite gestionar y administrar eficazmente y eficientemente los recursos económicos y, por lo tanto, mantener feliz al cliente, es decir, todas las personas que viven en la comuna de Longaví.

En cuanto a la situación financiera de la municipalidad, esta ha estado en el ojo del huracán en el último tiempo. Actualmente la municipalidad de Longaví posee cerca de 4 mil millones de pesos en conceptos de deuda, Producto de malas gestiones realizadas en la administración pasada. Hay que considerar que la principal fuente de ingreso en la municipalidad y sus servicios traspasados provienen de subvenciones por parte del estado, como el Fondo Común Municipal, Subvención escolar y recursos asignados por el Ministerio de salud, sin tener la capacidad de generar recursos propios. Es por esta razón que es necesario crear una planificación financiera estricta que permita generar ahorros en el futuro y disminuir la deuda existente.

### **Objetivo desarrollo municipal**

Los principales problemas detectados en los párrafos anteriores permiten formular los objetivos para el área desarrollo institucional de la comuna de Longaví:

*Ser una institución financieramente estable, con un ambiente laboral óptimo y funcionarios altamente capacitados, con el fin de brindar un servicio de excelencia a la comunidad.*

### **3.5 Desarrollo ambiental**

El desarrollo medioambiental es una temática que apunta al futuro y al uso de energías renovables. Actualmente en Longaví no existe un área que se dedique 100% a estos temas, ni la comunidad está realmente interesada. Sin embargo, es de suma importancia implementar desde ya un cambio, implementando estrategias sustentables y amigables con el medio ambiente.

Longaví posee una rica y variada flora y fauna a medida que nos acercamos a la cordillera de los Andes. Es importante informar a la comunidad de los cuidados al

medio ambiente, de tal manera que las propias personas generen conciencia y traspasen este sentido de responsabilidad ambiental a las próximas generaciones.

Por último, hay que hacer hincapié en el uso eficiente de energías renovables. Se observa un excesivo uso de energía en las distintas dependencias de la municipalidad. Por ejemplo, en una misma oficina pueden funcionar 3 sistemas de aire acondicionado junto con 3 estufas a gas, lo cual claramente no es la alternativa más eficiente.

### **Objetivo desarrollo ambiental**

Los principales problemas detectados en los párrafos anteriores permiten formular los objetivos para el área desarrollo ambiental de la comuna de Longaví:

*Crear una planificación ambiental que permita formar conciencia en la comunidad, preservar el patrimonio natural, fomentar las áreas verdes y otorgar protección al ambiente.*

## 4. PLADECO 2019

### 4.1 Estructura del Plan de Desarrollo Comunal

Para esta actualización se propone una visión municipal, que representa fielmente lo que el alcalde, Don Cristian Menchaca, plantea como un mejor futuro para la comuna de Longaví, a raíz de su vasta experiencia y conocimiento de la comunidad.

A su vez, la visión municipal implica trabajar en 5 áreas de desarrollo:

1. Desarrollo social
2. Desarrollo económico
3. Desarrollo urbano
4. Desarrollo municipal
5. Desarrollo ambiental

De cada área de desarrollo se desprenden los diferentes objetivos estratégicos propuestos, y de cada objetivo estratégico nacen las propuestas y estrategias, que son las alternativas posibles para lograr dichos objetivos.

Finalmente, las propuestas y estrategias se traducen en iniciativas concretas, es decir, programas, proyectos, políticas, planes y gestiones que permitan lograr la misión propuesta. En la figura número 14 se puede observar un cuadro resumen de la estructura del Plan de Desarrollo Comunal 2019.

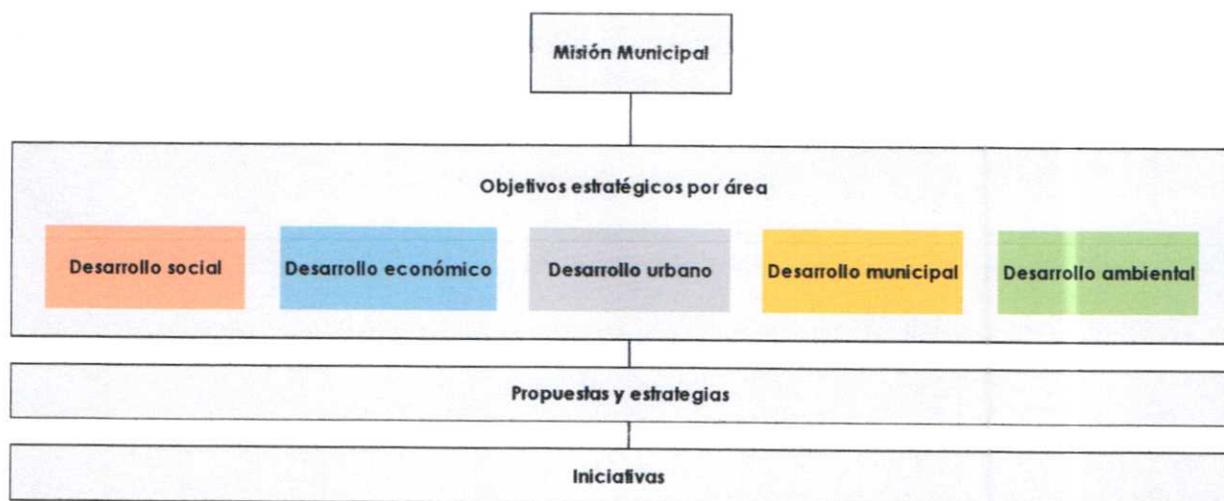


Figura 2: Estructura Plan de Desarrollo Comunal 2019

Fuente: Elaboración propia

## 4.2 Misión municipal

Antes de mencionar la misión que plantea la municipalidad de Longaví, hay que tener en cuenta la situación actual de la comuna, evidenciando un claro descuido del patrimonio comunal, nula planificación en las distintas áreas administrativas, estancamiento en el progreso infraestructural de los sectores, entre otras cosas.

Por otra parte, dentro de los lineamientos generales que deben tener en cuenta las próximas gestiones institucionales, se encuentra la participación de los ciudadanos en la gestión de políticas públicas para la comuna, insertar la cultura como pilar fundamental dentro del desarrollo humano, fortalecer la inclusión ciudadana a partir de la educación y, por último, preocuparse de implementar de forma correcta y eficiente los planes de trabajo a ejecutar, con el fin de dar cumplimiento oportuno a las necesidades de las personas.

A partir de lo anterior, la misión municipal es la siguiente:

***Somos una municipalidad preocupada de la comunidad, que busca transformar Longaví en una comuna ordenada, eficiente e innovadora, mediante la inclusión de todos sus vecinos en la creación de nuevas iniciativas.***

### 4.3 Objetivos estratégicos

Para lograr la visión municipal, se proponen los siguientes objetivos estratégicos por área de desarrollo (ver figura 15), obtenidos mediante el diagnóstico estratégico expuesto en las páginas anteriores.

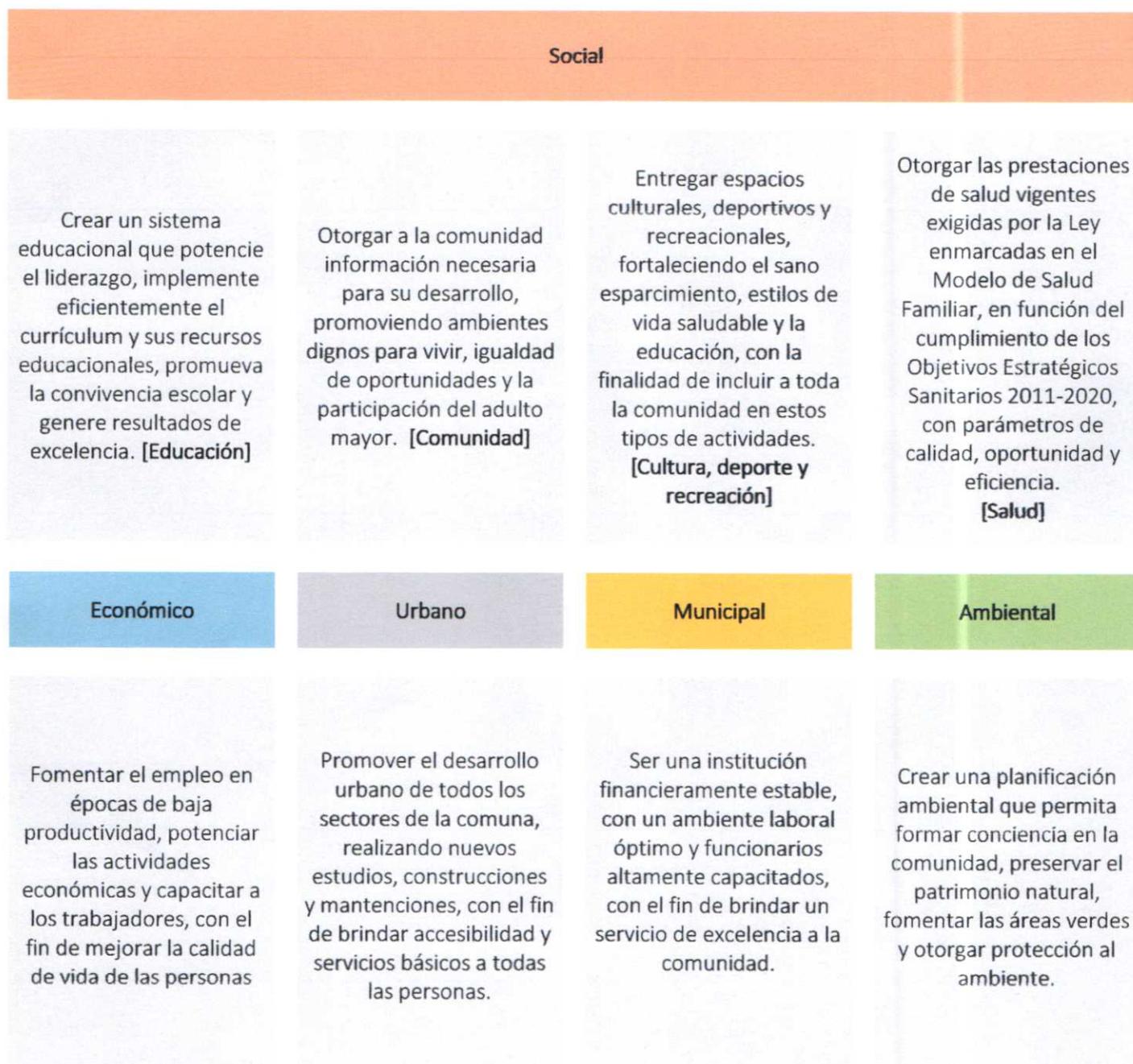


Figura 3: Cuadro resumen de los objetivos estratégicos  
Fuente: Elaboración propia

## 4.4 Propuestas y estrategias

### Propuestas y estrategias desarrollo social

#### Educación

Las propuestas y estrategias que permitirán cumplir el objetivo educacional de la comuna de Longaví son las siguientes:

- Programar, guiar y monitorear el desarrollo de las destrezas y habilidades de los funcionarios de la educación municipal [**Liderazgo**].
- Monitorear la implementación del currículum, promoviendo iniciativas pedagógicas que se orienten al desarrollo integral de los estudiantes [**Currículum**].
- Implementar políticas comunales de participación, potenciando las buenas relaciones e interacciones entre las distintas personas que intervienen en la comunidad educativa [**Convivencia escolar**].
- Usar eficientemente los recursos humanos y financieros, promoviendo el mejoramiento continuo del desempeño profesional y uso eficiente de los materiales didácticos y tecnológicos [**Gestión de recursos**].
- Monitorear la cobertura, permanencia, asistencia y resultados de las diversas modalidades educativas, con el fin de potenciar dichos indicadores [**Resultados**].

#### Salud

En cuanto a las propuestas y estrategias que permitirán desarrollar y llevar a cabo el objetivo de salud comunal, se consideran las siguientes:

- Garantizar y ofrecer a los usuarios las prestaciones de salud básicas normadas por el Ministerio de Salud. [**Plan de salud familiar**].
- Gestionar convenios con otras redes de salud, con el fin de aumentar la cartera de prestaciones. [**Convenios**].

## Comunidad

La comunidad de Longaví es considerada un factor fundamental a la hora de lograr una correcta administración municipal. Es por esta razón que lograr el objetivo de comunidad es prioridad y, por lo tanto, las propuestas y estrategias que permitirán triunfar esta área son como siguen:

- Otorgar a las familias de mayor vulnerabilidad social un ambiente digno para vivir [**Habitabilidad**].
- Fortalecer y promover la participación de los adultos mayores en eventos culturales y recreacionales [**Adulto mayor**].
- Garantizar las mismas oportunidades de desarrollo a todas las personas de la comuna [**Inclusión**].
- Mantener informada a la comunidad constantemente sobre programas sociales y proyectos que vayan en directo beneficio de las personas [**Comunidad informada**].

## Cultura, deporte y recreación

Las propuestas y estrategias que permitirán cumplir el objetivo de cultura, deporte y recreación de la comuna de Longaví son las siguientes:

- Brindar a la comunidad programas culturales, con el fin de difundir valores locales y patrios. [**Cultura potenciada**].
- Promover espacios recreacionales y deportivos, por medio de actividades y programas que potencien la vida sana y saludable. [**Deporte y recreación**].

## Propuestas y estrategias desarrollo económico

Tomando en cuenta el objetivo propuesto para el desarrollo económico, las propuestas y estrategias que permiten cumplir dicho objetivo son las que se mencionan a continuación:

- Ofrecer a los trabajadores temporeros ayuda con el cuidado de sus hijos, con el fin de que puedan desarrollar sus actividades sin preocupaciones [**Temporeros**].
- Apoyar a las familias, con la finalidad de fortalecer sus actividades silvoagropecuarias, aumentar sus ingresos y mejorar su calidad de vida [**potenciar actividades**].
- Capacitar a productores y artesanos, potenciando sus habilidades y oportunidades en el mercado [**trabajadores capacitados**].

### Propuestas y estrategias desarrollo Urbano

Considerando el objetivo propuesto para el desarrollo urbano, las propuestas y estrategias que permiten cumplir dicho objetivo son las siguientes:

- Realizar construcciones, reconstrucciones y mantenciones de puentes y caminos que estén en malas condiciones [**accesibilidad**].
- Realizar estudios de diseño, topografía y revisiones estructurales, con el fin de postular iniciativas a financiamiento externo [**Estudios**].
- Mantener en perfecto estado todos los bienes muebles e inmuebles de uso público [**Mantención**].
- Otorgar a la comunidad servicios básicos de luz y agua potable [**Servicios básicos**].

### Propuestas y estrategias desarrollo municipal

El objetivo del desarrollo municipal propone una unión y compromiso de los funcionarios públicos que actualmente trabajan en la comuna, además de cumplir, complementariamente, las siguientes propuestas y estrategias:

- Otorgar a los funcionarios municipales un ambiente de trabajo digno que les permita desarrollar correctamente sus funciones [**ambiente laboral**].
- Controlar la ejecución presupuestaria, mediante el seguimiento de los diferentes gastos realizados durante el año, con el fin de lograr estabilidad financiera. [**Estabilidad financiera**]
- Proporcionar a los funcionarios municipales capacitaciones y herramientas necesarias para que puedan realizar sus labores diarias de la mejor manera [**Funcionarios capacitados y dotados**].
- Digitalizar la información municipal, con el fin de brindar un mejor servicio a la comunidad [**municipalidad digital**].

### Propuestas y estrategias desarrollo ambiental

El área de desarrollo ambiental es poco familiar en la comuna de Longaví, por lo que para lograr el objetivo propuesto en esta área, requerirá un mayor compromiso y dedicación en las siguientes propuestas y estrategias planteadas:

- Mantener y crear áreas verdes que permitan generar un entorno natural en la comuna [**Pulmones verdes**].
- Proporcionar a la ciudadanía un medio ambiente libre de contaminación [**Protección ambiental**].
- Preservar la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental [**Patrimonio natural**].

## 6. Plan de acción

Objetivos	Propuestas y estrategias	Iniciativas	
Educación	Liderazgo	<p>Sistema de calidad a la gestión de educación municipal</p> <p>Proyecto de nueva carrera TP Liceo Arturo Alessandri</p> <p>Apoyo Administrativo, Financiero y Técnico-Pedagógico</p> <p>Actualizar los Planes de Mejoramiento Educativos</p>	
	Currículum	<p>Programa me conecto para aprender</p> <p>Acompañamiento técnico-pedagógico en terreno</p> <p>Proyecto Pedagógico y Curricular Comunal</p> <p>Lengua y lenguaje sin fronteras -Sello SEP</p> <p>Tecnociencia escolar aplicada- Sello Sep</p> <p>Arte-cultura y deporte: mejores oportunidades para una formación integral-Sello SEP</p> <p>Patrimonio e historia de Longaví al currículum escolar</p>	
	Convivencia escolar	<p>Programa residencia familiar estudiantil</p> <p>Plan de Gestión Comunal de Convivencia Escolar</p> <p>Manual de roles, funciones y tiempos de funcionarios que trabajan e en Convivencia Escolar</p> <p>Promocionando Convivencia Escolar en los distintos estamentos del Establecimientos Educaional</p> <p>Creación de un Reglamento de Convivencia Escolar Comunal</p>	
	Gestión de recursos	<p>Beca Indígena y Presidente de la Republica</p> <p>Racionalizando la dotación docente y de asistentes de la educación</p>	

		Monitorear finanzas DAEM	
		Apoyo estudiantil educación superior	
		Potenciar capacidades de funcionarios y trabajar con redes de apoyo	
		Transparencia y rendición efectiva de cuentas SEP	
		Actualización y seguimiento de inventarios	
		Programa "Yo elijo mi PC"	
		Beca presidente de la republica	
	Resultados	Programa habilidades para la vida	
		Monitorear aprendizajes de los estudiantes	
		Seguimiento y orientaciones a la matrícula y asistencia escolar	
Salud	Plan de salud familiar	Salud de la infancia	
		Salud del adolescente	
		Salud de la mujer	
		Salud del adulto	
		Salud del adulto mayor	
		Salud asociada a todo el ciclo vital	
		Actividades con garantía explícita en salud	
	Convenios	Programa de apoyo al desarrollo bio-psicosocial en las redes asistenciales	
		Estrategia de inmunización contra la influenza y neumococo en el nivel primario de atención	
		Fondo de farmacia para enfermedades crónicas no transmisibles en atención primaria de salud	
		Programa complementario ges APS	

Programa de apoyo diagnóstico radiológico para la resolución eficiente de neumonía adquirida en la comunidad

Programa de atención domiciliaria a personas con dependencia severa

Programa de atención integral de salud mental en atención primaria de salud municipal

Programa de centros comunitarios de salud familiar CESCOF

Programa de control de enfermedades respiratorias del adulto -era

Programa de imágenes diagnósticas en APS

Programa de mantenimiento de infraestructura de establecimientos de atención primaria municipal

Programa de mejoría de la equidad en salud rural

Programa de resolutiveidad

Programa desarrollo de recursos humanos en atención primaria municipal: capacitación funcionaria

Programa ges odontológico adulto

Programa ges odontológico familiar

Programa ges preventivo en salud bucal en población preescolar en atención primaria de salud

Programamisiones de estudio para la formación de médicos especialistas

Programa modelo de atención con enfoque familiar en la atención primaria

Programa odontológico integral

Programa servicio de atención primaria de urgencia SAPU

Programa vida sana en alcohol atención primaria

		<p>Programa vida sana intervención en factores de riesgo de enfermedades crónicas asociadas a la mal nutrición en niños, niñas, adolescentes, adultos y programa vida sana intervención en factores de riesgo de enfermedades mujeres post parto</p> <p>Tele dermatología</p> <p>Telemedicina</p>
Comunidad	Habitabilidad	<p>Mejorando la habitabilidad de los adultos mayores</p> <p>Apoyo a programas sociales gubernamentales e institucionales sin fines de lucro</p> <p>Subvenciones programas sociales</p> <p>Asesorías, capacitación y fortalecimiento organizacional</p> <p>Mejoramiento y reparación de la vivienda</p> <p>Viviendas y reparación de emergencias</p> <p>Necesidades manifiestas</p> <p>Habitabilidad familia ssyoo y vínculos</p>
	Adulto mayor	<p>Pasantía adultos mayores</p> <p>Encuentro artístico cultural adultos mayores</p> <p>Celebración día internacional adulto mayor</p>
	Inclusión	<p>Ayudas técnicas</p> <p>Centro de rehabilitación con base comunitaria</p> <p>Día nacional de la discapacidad</p>
	Comunidad informada	<p>Feria expositiva de mujeres organizadas</p> <p>Programa del buen vivir de la sexualidad y la reproducción</p> <p>Ceremonias oficiales</p> <p>Nuevo instrumento de caracterización socioeconómica</p>



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text, possibly a section title or sub-header.

Faint, illegible text, possibly a sub-section title.

Faint, illegible text, possibly a paragraph of content.

Faint, illegible text, possibly a paragraph of content.

Faint, illegible text, possibly a paragraph of content.

Faint, illegible text, possibly a sub-section title.

Faint, illegible text, possibly a paragraph of content.

Faint, illegible text, possibly a paragraph of content.

Faint, illegible text, possibly a paragraph of content.

Faint, illegible text, possibly a sub-section title.

Faint, illegible text, possibly a paragraph of content.

Faint, illegible text, possibly a paragraph of content.

Faint, illegible text, possibly a paragraph of content.

Faint, illegible text, possibly a sub-section title.

Faint, illegible text, possibly a paragraph of content.

Faint, illegible text, possibly a paragraph of content.

Faint, illegible text, possibly a paragraph of content.

Faint, illegible text, possibly a sub-section title.

Faint, illegible text, possibly a paragraph of content.

Faint, illegible text, possibly a sub-section title.

Faint, illegible text, possibly a paragraph of content.

Cultura, deporte y recreación	Cultura potenciada	Fomentando el baile nacional en Longaví	
		Fomentando la cultura y las artes	
		Subvenciones programas culturales	
		Encuentros artísticos culturales para las mujeres longavianas	
		Celebración fiestas patrias	
	Deporte y recreación	Programa recreacional comunitario	
		Subvención programas recreacionales	
		Verano entretenido en Longaví	
		Celebración navidad longaviana	
		Apoyo a iniciativas deportivas locales	
		Actividad de encuentro y esparcimiento para padres, madres y niños/as de la comunidad	
Económico	Temporeros	Centros para niños (as) con cuidadores principales temporeras	
		Fomento a la comercialización	
	Potenciar actividades	Desarrollo agrícola y sanitario	
		Desarrollo rural prodesal	
		Fomento a la innovación parque tecnológico para la agricultura familiar campesina	
		Desarrollo turístico	
	Trabajadores capacitados	Intermediación laboral	
		Emprendimiento mesa de la mujer rural	
		Programas mujeres jefas de hogar	
	Urbano	accesibilidad	Construcción y reconstrucción de puentes, pasos peatonales y graderías de recintos deportivos
Efectuar trabajos para el mejoramiento de la conectividad vial			

	Estudios	Diseños de agua potable y alcantarillado	
		Revisiones estructurales	
		Diseño de proyectos de arquitectura	
		Topografía y mecánica de suelos	
	Mantenición	Adquisición de banderas	
		Mantener inmuebles y muebles municipales	
		Mantenición de móviles, maquinarias y equipos de producción	
		Aseo a piscinas y baños públicos con productos químicos	
	Servicios básicos	Adquisición de elementos para el reparto de agua	
	Municipal	Ambiente laboral	Calefacción para las oficinas de funcionarios
			Brindar materiales necesarios para el correcto desempeño laboral
		Estabilidad financiera	Crear base de datos que unifique las órdenes de compra con los centros de costos
Realizar informes estadísticos de los gastos			
Realizar un levantamiento de información de los recursos existentes			
Funcionarios capacitados y dotados		Mantenición de la oficina de partes, informaciones, reclamos y sugerencias	
		Equipos de maquinaria tecnológica	
		Adquisición de elementos de protección y seguridad	
		Comité bipartito de capacitación	
Municipalidad digital		Registro de organizaciones comunitarias	
	Archivo digital y físico de documentación institucional		

Ambiental	Pulmones verdes	Creación y mantención de áreas verdes
	Protección ambiental	Servicios de aseo, barrido de calles y extracción y disposición final de residuos sólidos de relleno sanitario
	Patrimonio natural	Programa emergencia hídrica y sanitaria
		Programa medioambiental



London, 17th June 1941

Dear Mr. [Name]

Thank you for

your letter of

the 14th inst.

concerning the [Subject] which I have

been pleased to [Action]

and I am sorry that

it is not possible



AGREGADO N° 1.2  
ACTA N° 85 DE 05/10/18



**LONGAVÍ**  
Ilustre Municipalidad

## *Presupuesto 2019*

Octubre 2018

SECRET  
1954





## Índice de contenidos

1. Introducción.....	3
2. Presupuesto municipalidad general .....	5
2.1 Presupuesto Municipal .....	6
2.2 Presupuesto de Educación .....	9
2.3 Presupuesto de Salud .....	15
3. Programa presupuestario .....	17
3.1 Presupuesto unidad Municipal por ítem .....	17
3.2 Presupuesto Educación por ítem.....	19
3.3 Presupuesto Salud por ítem .....	22
4. Programas con financiamiento externo.....	23
4.1 Municipalidad .....	23
4.2 Educación .....	26
4.3 Salud .....	27
4.4 Proyectos postulados con financiamiento externo .....	29
5. Anexos.....	34



## 1. Introducción

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, el presupuesto municipal constituye un instrumento esencial en la planificación anual, por cuanto expresa en términos numéricos la planificación para ese periodo de ejecución.

Mantenemos el trabajo participativo de todas las unidades municipales, apoyados por el contacto en terreno en donde recogemos las diversas necesidades de nuestra comunidad; este proyecto de presupuesto se hace cargo de las aspiraciones manifestados por los habitantes de la comuna por ser parte activa del bienestar social.

El universo de los ingresos estimados para el año 2019 entre el presupuesto municipal, Educación y Salud ascienden a la suma de M\$ 19.467.081.

Estas estimaciones son conservadoras ante una situación económica delicada en lo interno y externa internacionalmente y agravada por una serie de desastres naturales que han afectado a nuestro país.

En lo municipal, tradicionalmente tenemos la confirmación de datos oficiales del Fondo Común Municipal en el mes de Diciembre y junto a la implementación de la Reforma Tributaria debieran tener de un impacto en las finanzas municipales, nos permite hacer frente al acuerdo de pago de las demandas laborales que aquejan a la municipalidad, además de asumir el mayor gasto en personal, debido a las mejoras salariales que establece la Ley 20.922 que modifica las disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

En lo netamente educacional seguimos comprometidos con la Reforma Educacional que sin lugar a dudas permitirá a mediano y largo plazo acortar las brechas de desigualdades que nuestro país ostenta, el apoyo constante para la materialización de las iniciativas provenientes de las diferentes unidades educativa, con énfasis en los pre escolar y salas cunas, asimismo, destaca este compromiso con la inversión de proyectos hacia el área de infraestructura educacional de la mano de esta Reforma.

Este presupuesto se hace cargo del compromiso en una atención de salud oportuna, profesional y especializada, de la continuidad en nuestro proyecto único comunal de transformación del actual modelo de postas rurales a Consultorios Rurales con un mayor énfasis en el recurso humano y de infraestructura necesario para así ir incorporando mayor sectores rurales a este nuevo desafío.



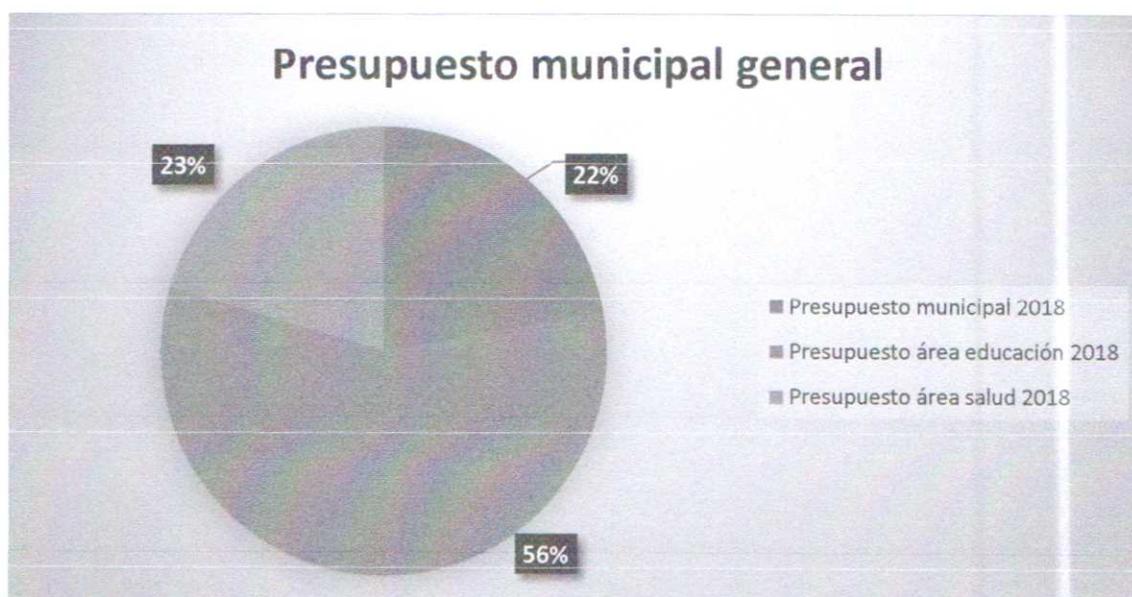
Señores Concejales, se hace entrega un instrumento que con el apoyo de ustedes sin lugar a dudas permitirá seguir avanzando en un mejor bienestar de cada uno de las familias de nuestra comuna. A partir de este momento se les convoca conversar y debatir en el marco de la discusión presupuestaria y así acrecentar el marco de acciones de este nuevo presupuesto municipal.

## 2. Presupuesto municipal general

La municipalidad de Longaví con el fin de cumplir sus objetivos estratégicos estipulados en el Plan de Desarrollo Comunal y, al mismo tiempo, cumplir con las iniciativas propuestas, ha elaborado el presupuesto municipal para el año 2019, estipulando los probables ingresos y gastos a efectuarse el próximo año.

Para el año 2019 se realizó una base de cálculo de ingresos con un escenario pesimista, es decir, los ingresos del fondo común municipal e ingresos propios de la municipalidad no se verán aumentados. Todo esto por la pésima situación financiera que vive nuestra municipalidad. Por otra parte, en el caso de los gastos se proyectó un reajuste de los sueldos del personal en un 4,7% y un aumento de los gastos fijos de un 5%. El presupuesto municipal general se presenta a continuación:

Presupuesto municipal general	Presupuesto 2019	Porcentaje de incidencia
Presupuesto municipal 2019	4.226.501	22%
Presupuesto área educación 2019	10.812.350	56%
Presupuesto área salud 2019	4.428.230	23%
<b>Total</b>	<b>19.467.081</b>	<b>100%</b>

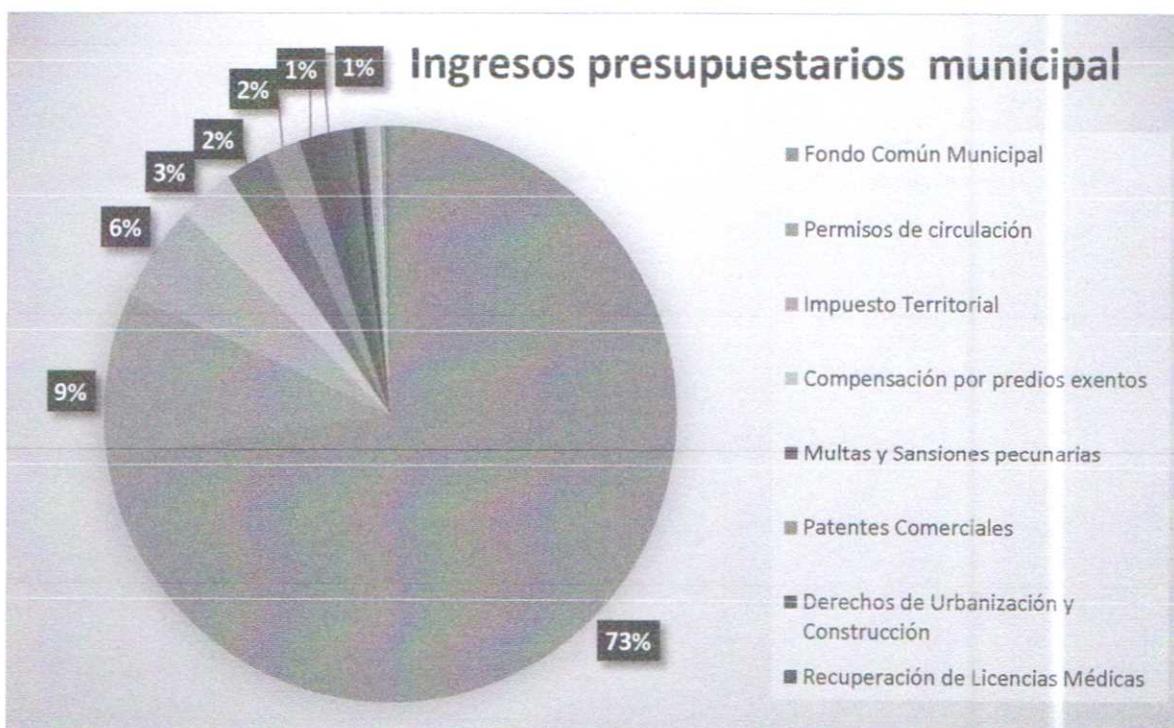


Un aspecto básico para la Municipalidad de Longaví, es la existencia de un presupuesto flexible y que busque el equilibrio entre los ingresos y gastos presupuestarios. En este sentido, en los siguientes párrafos se otorgará un detalle de los presupuestos del área municipal, educación y salud.

## 2.1 Presupuesto Municipal

### Ingresos presupuestarios

Ítem	Presupuesto 2019	Distribución
Fondo Común Municipal	3.069.598	72,6%
Permisos de circulación	387.680	9,2%
Impuesto Territorial	233.140	5,5%
Compensación por predios exentos	130.000	3,1%
Multas y Sanciones pecuniarias	103.685	2,5%
Patentes Comerciales	82.332	1,9%
Derechos de Urbanización y Construcción	58.434	1,4%
Recuperación de Licencias Médicas	30.000	0,7%
Derechos de explotación	20.413	0,5%
Bono Vacaciones y Bono Término de conflicto	20.000	0,5%
Transferencias de Vehículos	15.162	0,4%
Registro de Multas no Pagadas	15.076	0,4%
Derechos de Aseo	11.369	0,3%
Otros Ingresos no corrientes IPC	10.000	0,2%
Otros Tasas y Derechos	9.270	0,2%
Intereses y Morosidad Contribuyentes	5.803	0,1%
Propaganda patentes comerciales y ordenanzas	5.306	0,1%
Cuentas por cobrar	5.200	0,1%
Venta de entradas Piscina Municipal	5.030	0,1%
Patentes Mineras	4.737	0,1%
Multa Ley de Alcoholes	3.266	0,1%
Arancel al Registro de multas	1.000	0,0%
<b>Total Ingresos 2019</b>	<b>4.226.501</b>	<b>100,0%</b>





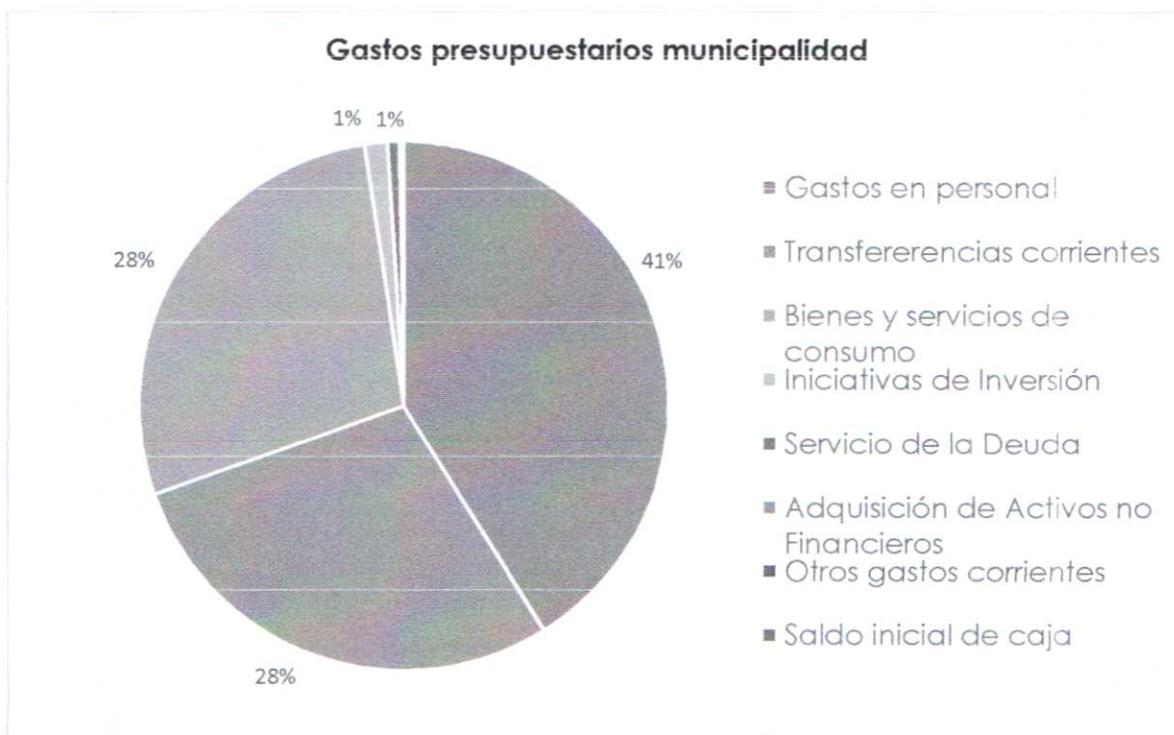
De acuerdo a los ingresos expuestos en la tabla y graficados en la figura, se puede inferir que las grandes fuentes de ingresos que permiten al Municipio llevar a cabo acciones tendientes a satisfacer las necesidades comunales, son fundamentalmente las siguientes:

- **Fondo Común Municipal** proyectado en M\$ 3.069.598.-. Este cálculo se ha realizado basado en la información extraoficial recopilada para el 2018 más el reajuste correspondiente sugerido por la Subsecretaría de Desarrollo regional y Administrativo. El Fondo Común Municipal representa el 72,6% respecto de la estructura total de los ingresos Municipales.
- **Permisos de circulación** proyectados para el año 2019 en M\$ 387.680.- que representa al 9,2% del total de los ingresos.
- **Impuestos Territoriales** proyectados para el año 2019 en M\$ 233.140.- que representa al 5,5% del total de los ingresos.

Como conclusión podemos señalar que se mantiene la tendencia tradicional de la alta dependencia de nuestra comuna al Fondo Común Municipal, permisos de circulación e Impuesto Territorial, alcanzado un 87,3% del total de ingresos.

#### Gastos presupuestarios

Componente	Presupuesto 2018	Porcentaje de incidencia
Gastos en personal	1.700.353	41%
Bienes y servicios de consumo	1.158.964	28%
Transferencias corrientes	1.177.360	28%
Adquisición de Activos no Financieros	9.395	0%
Otros gastos corrientes	2.014	0%
Iniciativas de Inversión	57.001	1%
Servicio de la Deuda	30.000	1%
Saldo inicial de caja	1	0%
<b>Total</b>	<b>4.135.088</b>	<b>100%</b>



En cuanto al gasto, se destina para gastos en personal la suma de M\$ 1.700.353, lo que significa un 41% del total del presupuesto 2018. En Bienes y Servicios de Consumo la suma de M\$ 1.158.964, con un 28% del presupuesto total. Las Transferencias Corrientes ascienden a los M\$ 1.177.360 representando un 28% del presupuesto total. Las adquisiciones de activos no financieros (mobiliario, máquinas y equipos, equipos informáticos) ascienden a los M\$ 9.395 representando el menos de 1%. Las iniciativas del Inversión (estudios básicos) con M\$ 57.001.- Finalmente, saldo Final de caja inicial del año 2017 de M\$ 1.000.

En cuanto al detalle de cada partida, los gastos más representativos se presentan a continuación:

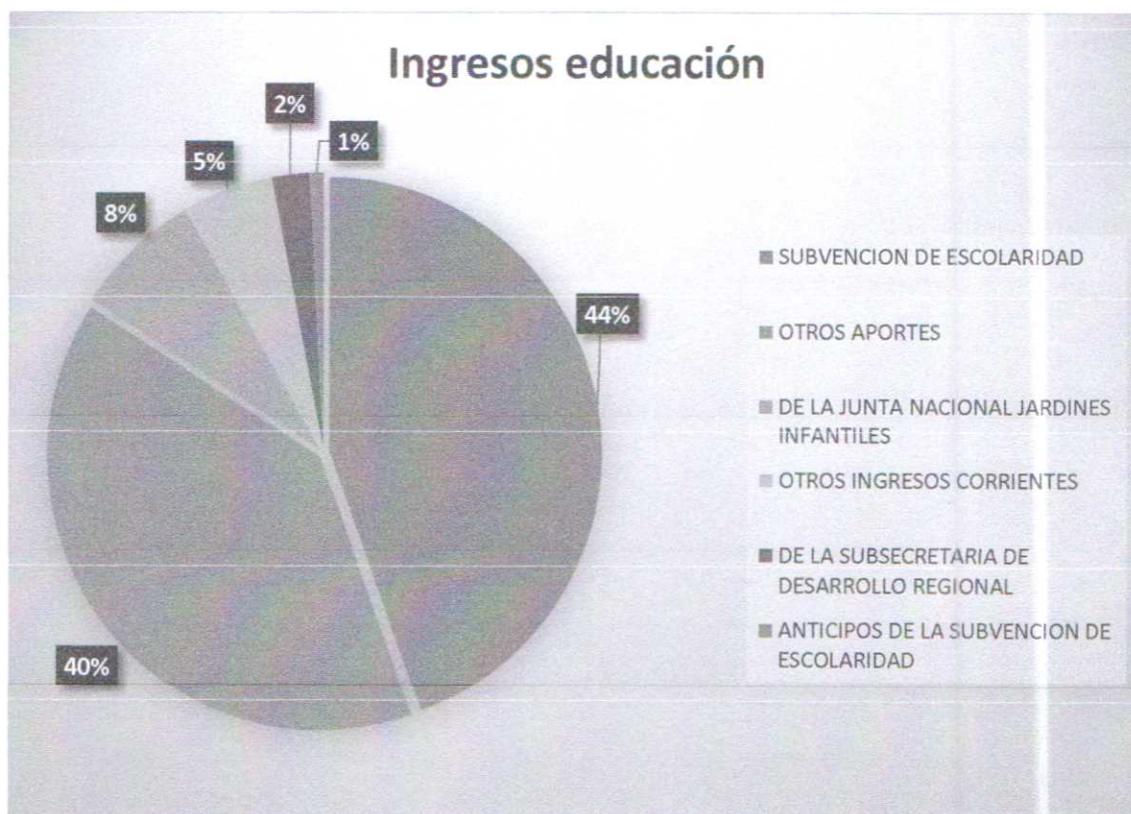
- El gasto en personal se proyectó conforme a la planta vigente completa y con un reajuste en las remuneraciones de un 3.2% según las proyecciones.
- El ítem "Servicio de Aseo" se estima con un presupuesto de M\$ 268.000 que financia el costo mensual por este concepto más los recursos necesarios para contratar 27 días de reemplazo del camión municipal.
- Destacan los recursos para: Transferencias al Sector Privado incluye compensaciones por daños a terceros y/o la propiedad por M\$ 761.000 (Acuerdo de pago demandas laborales)
- Las iniciativas de Inversión Municipal correspondiente a Estudios básicos como Diseños de arquitectura, mecánicas de suelos, revisiones estructurales y topografías, dan cuenta de la búsqueda de recursos externos con una provisión de M\$ 57.001.

## 2.2 Presupuesto de Educación

Para el año 2019 se proyecta un presupuesto que alcanza a M\$ 10.812.350. En este universo, el presupuesto se ajusta al flujo de ingresos y egresos de la siguiente manera:

### Ingresos presupuestarios

COMPONENTE	PRESUPUESTO 2019 [M\$]	DISTRIBUCIÓN
DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL	240.981	2%
SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	4.788.889	44%
OTROS APORTES	4.271.029	40%
ANTICIPOS DE LA SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	87.519	1%
DE LA JUNTA NACIONAL JARDINES INFANTILES	818.932	8%
OTROS INGRESOS CORRIENTES	560.000	5%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>10.812.350</b>	<b>100%</b>





El Presupuesto de Ingresos para el año 2019 está calculado en base a una matrícula promedio de 3609 alumnos, con una Asistencia Media Promedio Anual de 3252, Alumnos que representa un porcentaje de Asistencia Media del 90,0% como sistema de Educación Municipal. El Departamento de Educación Municipal de Longaví, tiene a cargo la Administración de 2 Liceos, 26 Escuelas. A continuación se explica los ingresos por componente:

**Cálculo de Ingresos Subvención:** Los Ingresos de los diferentes tipos de Enseñanza están regulados por el D.F.L N° 2/98 Ley de Subvención del Ministerio de Educación, teniendo como unidad de medida la Unidad de Subvención Escolar (U.S.E.), cuyo valor contemplado para el año 2019, alcanza a \$ 25.440,36 incrementada en un reajuste estimado de 3,5%.

Cabe señalar que durante el año 2019, se producirá una disminución de los Ingresos por Subvención, como consecuencia de la amortización de los Anticipos de Subvención recibidos del Ministerio de Educación, para pagar las indemnizaciones a los docentes que se han acogido a los Programas de Retiros Voluntarios, establecidos en las Leyes N° 20.158/2006, N° 20.501/2011 y N° 20.822/2015. El Monto de los menores ingresos asciende a M\$ 87,519.- (M\$ 7.293 Mensual).

A continuación se señala una breve reseña del origen de los conceptos de ingresos por subvención mencionados:

- a) Subvención Normal: Corresponde a la Subvención Base que perciben los Establecimientos Educativos, en virtud del art.9 del D.F.L 2 de 1998.
- b) Aporte de Gratuidad, (0,45 USE): Para alumnos de establecimientos gratuitos, sin fines de lucro y que estén incorporados al régimen S.E.P.
- c) Subvención de Internado: Corresponde a la Subvención Establecida en el art.36 del D.F.L 2 de 1998 y que en nuestro caso se genera por alumnos internos.
- d) Asignación No Docente: Este aporte fiscal tiene su origen en la Ley 19.464 de 1996, disposición legal que establece un bono especial para el personal asistente de la Educación que trabaja en los Establecimientos Educativos.
- e) Subvención Escolar Preferencial: Es una Subvención creada por la Ley 20.248, destinada al financiamiento de planes de Mejoramiento Educativo de alumnos prioritarios o con carencias de carácter socioeconómicas.
- f) Mayor Imponibilidad : Este concepto involucra el ingreso de recursos para cubrir las mayores cotizaciones previsionales, ocasionadas por la obligación de hacer imponible la totalidad de las remuneraciones de los funcionarios afiliados a la caja de previsión Ex Canaempu, de acuerdo a la Ley 19.200.



g) Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional : consiste en un monto diferenciado en conformidad al tramo de desarrollo profesional alcanzado por cada docente que tiene el propósito promover el desarrollo profesional docente y reconocer los avances logrados en la carrera docente.

h) Asignación de Reconocimiento por Docencia en establecimientos de alta concentración de alumnos prioritarios: consiste en un monto diferenciado en conformidad a la proporción de alumnos prioritarios atendidos por el establecimiento y el tramo de desarrollo profesional alcanzado por cada docente, que tiene por propósito reconocer el ejercicio de la docencia en establecimientos que cuentan con una alta proporción de alumnos prioritarios de aquellos docentes que se encuentran en los tramos superiores de la carrera.

i) Asignación de Excelencia: El art.40 del D.F.L 2 de 1998, establece una Subvención Especial para aquellos Establecimientos Educativos calificados como de excelente desempeño.

j) Bonificación Reconocimiento Profesional: Este concepto se refiere a un beneficio remuneracional que permite a los docentes percibir un monto mensual por concepto de título y un complemento por concepto de mención, que se pagan proporcionalmente según las horas de contrato, con un tope de 30 hrs., este monto es entregado por el Ministerio de Educación para el pago a los docentes, de la Bonificación de Reconocimiento Profesional, creada según el art. 1 de la Ley N° 20.158 de 2006 y siendo modificada según Ley N° 20.903.

k) Subvención para Mantenimiento: Corresponde a recursos recibidos del Ministerio de Educación según el art. 37 del D.F.L. 2 de 1998, para el apoyo al Mantenimiento de los Establecimientos Educativos.

**Recuperación de Licencias Médicas:** corresponde a los Reintegros percibidos de las Instituciones Previsionales de Salud, por concepto de Subsidios por incapacidad laboral.

**Otros Ingresos:** comprende a los ingresos por, reintegros y devoluciones de fondos.

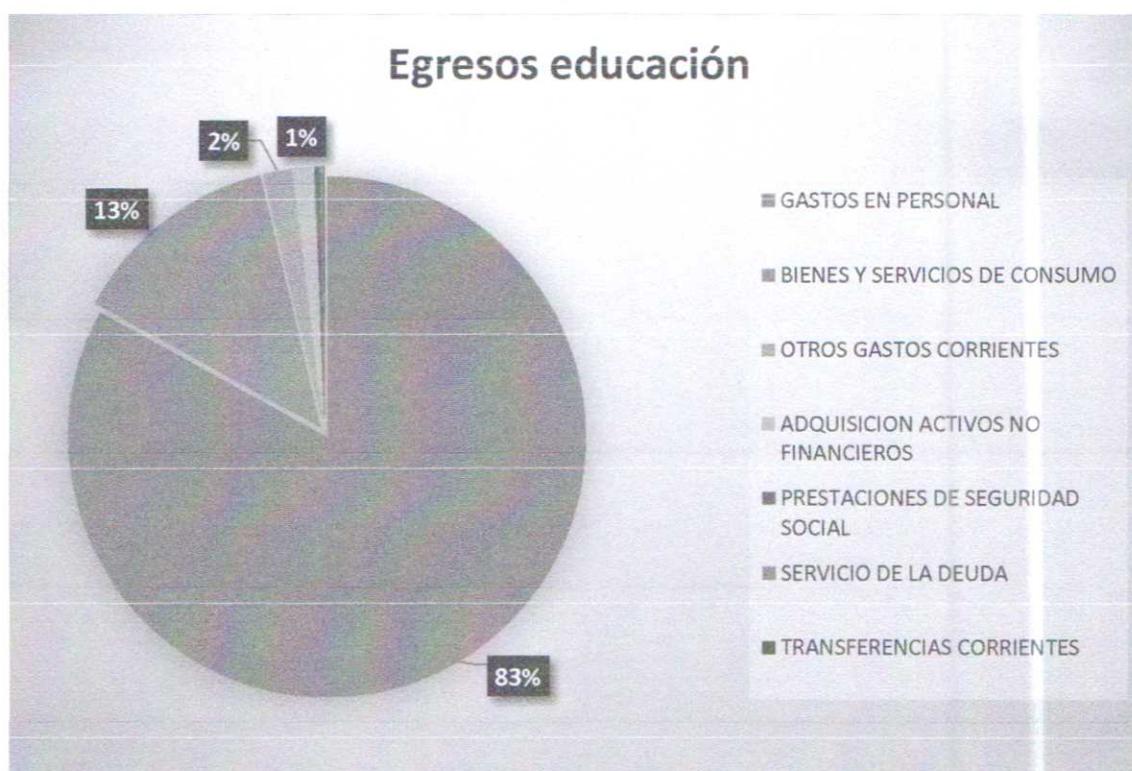
**Otras Transferencias:** corresponde a ingresos de Bonos Escolaridad, Aguinaldo Fiestas Patrias, Navidad y otros.

**Fondo de Apoyo a la Educación Pública:** corresponde a ingresos por convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y los Sostenedores, recursos que tienen la finalidad de colaborar en el funcionamiento del servicio educacional.

**De la Junta Nacional de Jardines Infantiles:** Corresponde a los fondos traspasados para otorgar educación parvularia pública de calidad y bienestar integral a niños y niñas preferentemente menores de cuatro años de edad.

## Gastos presupuestarios

COMPONENTE	PRESUPUESTO 2019 [M\$]	DISTRIBUCIÓN
GASTOS EN PERSONAL	8.973.987	83%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.430.834	13%
OTROS GASTOS CORRIENTES	201.000	2%
ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	139.286	1%
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	41.765	0%
SERVICIO DE LA DEUDA	16.800	0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.678	0%
TOTAL EGRESOS	10.812.350	100%



**Gastos en personal:** Comprende el gasto de remuneraciones del personal Docente y Asistente de la Educación.

- a) Personal Docente: su nombramiento puede ser de titular o contrata y se rige por el estatuto docente y sus modificaciones.
- b) Personal Asistente de la Educación de Establecimientos Educativos: su contrato puede ser indefinido o plazo fijo y se rige por el código del trabajo, Ley 19.464 y sus modificaciones.
- c) Personal DAEM: Contrato puede ser Indefinido o plazo fijo y se rige por el código del trabajo.

Para el cálculo de Gasto en Personal; se estimó un 3.5% de reajuste.

**Bienes y Servicios de Consumo:** Contempla las necesidades básicas que se requiere para el funcionamiento normal del Sistema Educación Municipal tales como:

- a) Alimentos y Bebidas: Corresponde a las raciones Internados de una población estudiantil de 04 Alumnos que desayunan, almuerzan, toman once y cenan en el internado del establecimiento educacional Sofía Vásquez Rebolledo, del sector Loma de Vásquez y dependiente del Departamento de Educación Municipal.

Además, corresponde colaciones para los alumnos de los diferentes establecimientos educacionales que realicen salidas pedagógicas, permitiéndoles vivenciar aquellos contenidos o aprendizajes abordados en el aula en alguna asignatura específica o actividad que permita el desarrollo social potenciando al desarrollo integral de los estudiantes en los programas de Extraescolar e incorporados en los Planes de Mejoramiento Escolar.

- b) Vestuario y Calzado: Corresponde a la adquisición de vestuario para los alumnos de los Establecimientos Educativos incorporados en los Planes de Mejoramiento Escolar.
- c) Combustibles y Lubricantes: Corresponde a la adquisición de petróleo del furgón, y Camioneta del Departamento de Educación.
- d) Materiales de Uso o Consumo: Comprende los gastos por concepto de materiales de oficina, útiles de aseo, insumos y accesorios computacionales, materiales para mantención y reparación de Inmuebles, repuestos para vehículos y otros materiales diversos, tanto para establecimientos Educativos como el nivel Central.
- e) Servicios Básicos: Contempla los gastos por concepto de consumo de electricidad, agua, gas, telefonía y acceso a internet de los Establecimientos Educativos.
- f) Mantenimiento y Reparaciones: Corresponde a los gastos por concepto de servicios de mantenimiento y reparaciones de maquinarias, equipos de oficina y de apoyo a la enseñanza, mantenimiento y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, fundamentalmente de los establecimientos Educativos, consistente en mantención servicios higiénicos, salas de clases, techumbres, pisos, reposición de vidrios etc. Además incluye los gastos por mantención de vehículos.
- g) Servicios Generales: En este Ítem se encuentran gastos tales como; servicio de Vigilancia, salas cunas, pasajes y fletes y otros servicios generales.



- h) Arriendos: Corresponde a gastos por arrendamiento de edificios, terrenos, vehículos necesarios para la gestión.
- i) Primas y Gastos de Seguros: Comprende el seguro de incendio de establecimientos educacionales, Departamento de Educación, bodega y además de los vehículos del Servicio.

**Prestaciones de Seguridad Social:** Corresponde a las Bonificaciones e Indemnizaciones que se pagan al personal Docente y a los Asistentes de la Educación.

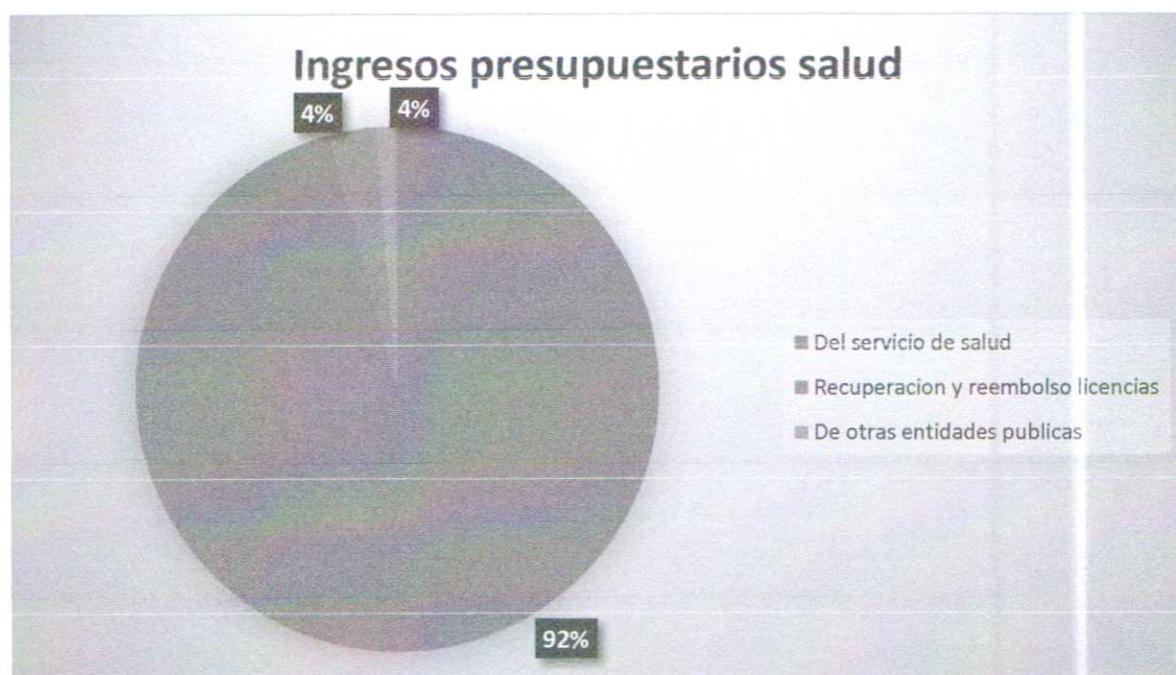
**Adquisición de activos no financieros:** Corresponde a la adquisición de mobiliario, máquinas y equipos de oficina, equipos computacionales y otros necesarios para el funcionamiento de los Establecimientos Educacionales incorporados en los Planes de Mejoramiento Escolar.

**Deuda Flotante:** Comprende todos aquellos compromisos devengados al 31 de Diciembre que no alcanzan a ser pagados.

## 2.3 Presupuesto de Salud

### Ingresos presupuestarios

Componente	Presupuesto 2018	Porcentaje de incidencia
Del servicio de salud	4.094.773	92%
De otras entidades publicas	173.455	4%
Recuperación y reembolso licencias	160.000	4%
<b>Total</b>	<b>4.428.230</b>	<b>100%</b>



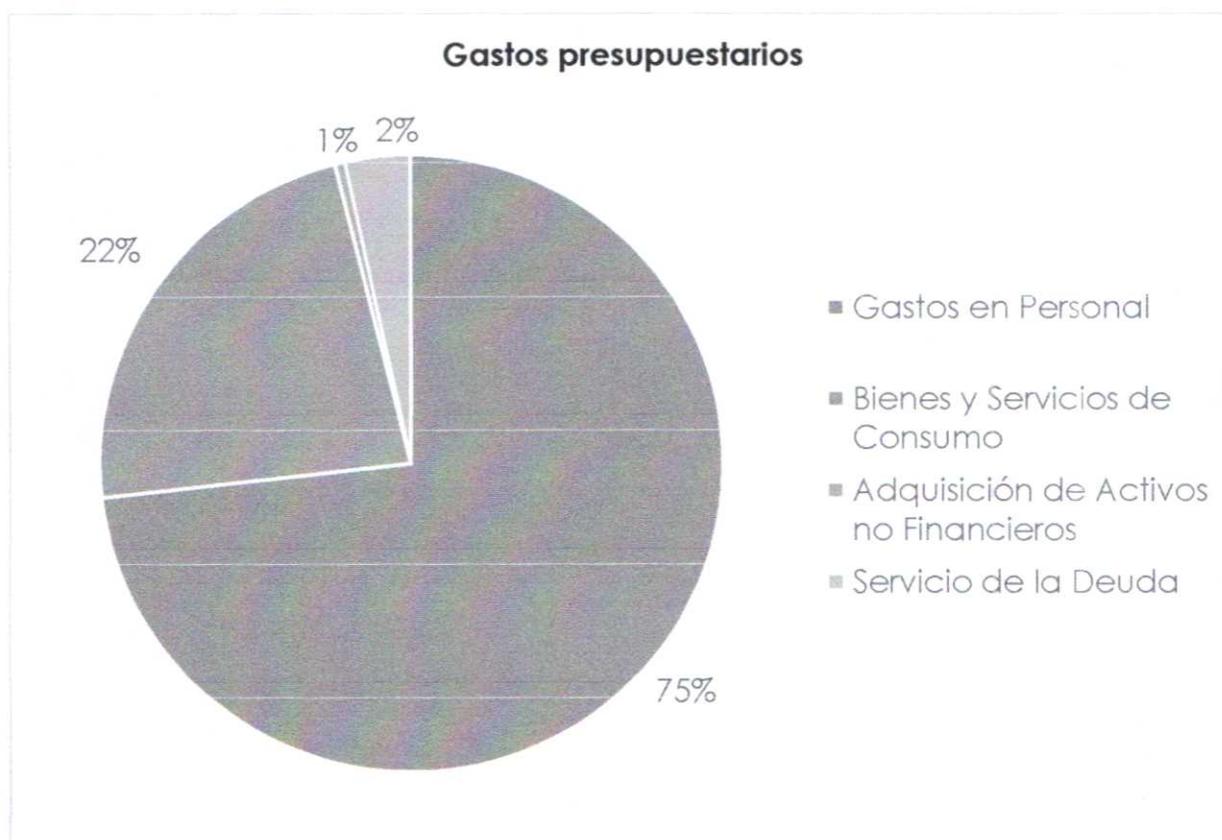
Las diferentes partidas que componen el Aporte del Servicio de Salud, incluye el Per Cápita Base y demás Asignaciones, estimando un ingreso anual de M\$ 4.428.230 lo que representa un 92% del total del presupuesto anual.

Las transferencias de “Otras Entidades Públicas” se calculan en M\$ 173.455 representado un 4% del total del presupuesto.

La recuperación de Licencias Médicas se estima de M\$ 160.000 que equivale al 4 % del presupuesto, cifra que deberá ser monitoreada mensualmente de acuerdo al nivel de reemplazos de dichas licencias.

### Gastos presupuestarios

Componente	Presupuesto 2018	Porcentaje de incidencia
Gastos en Personal	3.300.030	75%
Bienes y Servicios de Consumo	978.200	22%
Adquisición de Activos no Financieros	20.000	1%
Servicio de la Deuda	130.000	2%
<b>Total</b>	<b>4.428.230</b>	<b>100%</b>



En cuanto a los egresos, se destina para Gastos en Personal en su conjunto (Planta, Contrata y Otras Remuneraciones) la suma de M\$ 3.300.030, lo que significa un 75% del total del presupuesto para el año 2019, cifra significativa que demuestra la preponderancia del recurso humano.

Los Gastos de Funcionamiento se estiman en la suma de M\$ 978.200, con un 22%.

### 3. Programa presupuestario

#### 3.1 Presupuesto unidad Municipal por ítem

##### Ingresos:

CTA	DENOMINACIÓN	Monto [M\$]	TOTAL [M\$]
115.08.03	Fondo Común Municipal	3.069.598	3.069.598
115.03.02	Permisos de circulación	387.680	387.680
115.03.03	Impuesto Territorial	233.140	233.140
115.05.03	Compensación por predios exentos	130.000	130.000
115.08.02	Multas y Sanciones pecunarias	103.685	103.685
115.03.01	Patentes Comerciales	82.332	82.332
115.03.01	Derechos de Urbanización y Construcción	58.434	58.434
115.08.01	Recuperación de Licencias Médicas	30.000	30.000
115.03.01	Derechos de explotación	20.413	20.413
115.08.02	Bono Vacaciones y Bono Término de conflicto	20.000	20.000
115.03.01	Transferencias de Vehículos	15.162	15.162
115.08.02	Registro de Multas no Pagadas	15.076	15.076
115.03.01	Derechos de Aseo	11.369	11.369
115.08.99	Otros Ingresos no corrientes IPC	10.000	10.000
115.03.01	Otros Tasas y Derechos	9.270	9.270
115.08.02	Intereses y Morosidad Contribuyentes	5.803	5.803
115.03.01	Propaganda patentes comerciales y ordenanzas	5.306	5.306
115.12.10	Cuentas por cobrar	5.200	5.200
115.07.02	Venta de entradas Piscina Municipal	5.030	5.030
115.13.03	Patentes Mineras	4.737	4.737
	<b>TOTAL INGRESOS:</b>	<b>4.226.501</b>	<b>4.226.501</b>

##### Egresos:

Cuenta	Denominación	Monto M\$
2152101	PERSONAL DE PLANTA	940.593
2152102	PERSONAL A CONTRATA	380.074
2152103	OTRAS REMUNERACIONES	110.676

2152104	OTROS GASTOS EN PERSONAL	269.010
2152201	ALIMENTOS Y BEBIDAS	28.060
2152202	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADO	-
2152203	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	112.250
2152204	MATERIALES DE USO DE CONSUMO	181.550
2152205	SERVICIOS BÁSICOS	249.412
2152206	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	50.000
2152207	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	34.552
2152208	SERVICIOS GENERALES	417.000
2152209	ARRIENDOS	18.000
2152210	SERV. FINANCIEROS Y DE SEGUROS	4.000
2152211	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	27.500
2152212	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	36.640
2152401	AL SECTOR PRIVADO	133.000
2152403	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.044.360
2152601	DEVOLUCIONES	1.249
2152602	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	-
2152604	APLICACIÓN FONDOS A TERCEROS	765
2152904	MOBILIARIO Y OTROS	-
2152905	MAQUINAS Y EQUIPOS	9.395
2152906	EQUIPOS INFORMATICOS	-
2152907001	PROGRAMAS INFORMATICOS	-
2153101	ESTUDIOS BÁSICOS	57.000
2153102	PROYECTOS	1
2153407	DEUDA FLORANTE	30.000
21535	SALDO FINAL DE CAJA	1
	TOTAL GASTOS	4.135.088
	TOTAL INGRESOS	4.135.088
	DELTA	0

### 3.2 Presupuesto Educación por ítem

Ingresos:

					PRESUPUESTO
SU			SUB		AÑO 2019
TIT	ITE	ASIG.	ASIG	DENOMINACION	M\$
				<b>DEUDORES PRESUPUESTARIOS</b>	<b>10.812.350</b>
<b>0</b>				<b>TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE</b>	<b>0</b>
<b>3</b>				<b>PATENTES Y TASAS POR DERECHOS</b>	<b>0</b>
	<b>0</b>			<b>OTROS TRIBUTOS</b>	<b>0</b>
	<b>1</b>				<b>0</b>
	<b>9</b>				<b>0</b>
<b>0</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>10.207.350</b>
	<b>0</b>			<b>DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>0</b>
	<b>0</b>			<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>10.207.350</b>
		<b>002</b>		<b>DE LA SUBSECRETARIA DE</b>	<b>240.981</b>
		<b>003</b>		<b>DE LA SUBSECRETARIA DE</b>	<b>9.966.369</b>
			<b>001</b>	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	4.788.889
			<b>002</b>	OTROS APORTES	4.271.029
			<b>003</b>	ANTICIPOS DE LA SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	87.519
			<b>004</b>	DE LA JUNTA NACIONAL JARDINES INFANTILES	818.932
				DEL TESORO PUBLICO	0
			<b>999</b>	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL	0
		<b>007</b>		<b>BONIF. ADICIONAL LEY INCENTIVO AL</b>	<b>0</b>
		<b>099</b>		<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>0</b>
		<b>101</b>		<b>DE LA MUNICIPALIDAD A SERV.INCORPORADOS</b>	<b>0</b>
<b>0</b>				<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>0</b>
	<b>01</b>			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
	<b>03</b>			INTERESES	0
	<b>99</b>			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
<b>0</b>				<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>0</b>
	<b>01</b>			VENTA DE BIENES	0
	<b>02</b>			VENTA DE SERVICIOS	0
<b>0</b>				<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>560.000</b>
	<b>01</b>			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR	500.000
	<b>02</b>			MULTAS Y SANCIONES PECUNARIAS	0
	<b>99</b>			OTROS	60.000



<b>10</b>			<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>0</b>
	<b>01</b>		TERRENOS	0
	<b>02</b>		EDIFICIOS	0
	<b>03</b>		VEHICULOS	0
	<b>04</b>		MOBILIARIO Y OTROS	0
	<b>05</b>		MAQUINAS Y EQUIPOS	0
	<b>06</b>		EQUIPOS INFORMATICOS	0
	<b>07</b>		PROGRAMAS INFORMATICOS	0
	<b>99</b>		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
<b>12</b>			<b>RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>	<b>45.000</b>
	<b>10</b>		INGRESOS POR PERCIBIR	<b>45.000</b>
<b>13</b>			<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE</b>	<b>0</b>
	<b>01</b>		DEL SECTOR PRIVADO	0
		<b>999</b>	<b>OTRAS</b>	<b>0</b>
	<b>03</b>		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
		<b>004</b>	<b>DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION</b>	<b>0</b>
		<b>001</b>	OTROS APORTES	0
	<b>005</b>		DEL TESORO PUBLICO	0
		<b>999</b>	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS CAPITAL DEL TESORO PUBLICO	0
	<b>099</b>		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
<b>14</b>			<b>C X C ENDEUDAMIENTO</b>	<b>0</b>
	<b>01</b>		ENDEUDAMIENTO INTERNO	
		<b>002</b>	EMPRESTITOS	0
<b>15</b>			<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>0</b>

Egresos:

				PRESUPUESTO	
SUB				AÑO 2019	
TIT.	IT	ASI	DENOMINACION	M\$	

			<b>GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	10.812.350
21			<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	8.973.987
	0		PERSONAL DE PLANTA	3.350.107
	0		PERSONAL A CONTRATA	2.682.030
	0		OTRAS REMUNERACIONES	2.941.850
22			<b>BIENES Y SERVICIOS DE</b>	1.430.834
	0		ALIMENTOS Y BEBIDAS	54.014
	0		TEXTILES, VESTUARIO Y	37.950
	2			
	0		COMBUSTIBLES Y	16.100
	3			
	0		MATERIALES DE USO O	435.656
	4			
	0		SERVICIOS BASICOS	252.677
	0		MANTENIMIENTO Y	136.281
	6			
	0		PUBLICIDAD Y DIFUSION	4.114
	0		SERVICIOS GENERALES	420.815
	0		ARRIENDOS	0
	1		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE	2.000
	0			
	1		SERVICIOS TECNICOS Y	
	1			63.799
	1		OTROS GASTOS EN BIENES Y	7.428
	2			
23			<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	41.765
	0		PRESTACIONES	
	1			41.765
24			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	8.678
	0		AL SECTOR PRIVADO	8.678
	0		A OTRAS ENTIDADES	0
	3			
		099	A OTRAS ENTIDADES	0
25			<b>INTEGROS AL FISCO</b>	0
	0		IMPUESTOS	0
26			<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	201.000
	0		DEVOLUCIONES	5.000
	1			
	0		POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A	
	2			196.000
	0		APLICACIÓN FONDOS DE	
	4			0
29			<b>ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	139.286
	0		TERRENOS	0
	0		EDIFICIOS	0
	0		VEHICULOS	0
	0		MOBILIARIO Y OTROS	49.682
	0		MAQUINAS Y EQUIPOS	27.852
	0		EQUIPOS INFORMATICOS	55.252

	0		PROGRAMAS INFORMATICOS	6.500
	9		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
30			<b>ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	0
	0 1		COMPRA DE TITULOS Y	0
31			<b>INICIATIVAS DE INVERSION</b>	0
	0		ESTUDIOS BASICOS	0
	0		PROYECTOS	0
32			<b>PRESTAMOS</b>	0
	0 6		POR ANTICIPO A	
33			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	0
	0		AL SECTOR PRIVADO	0
	0 3		A OTRAS ENTIDADES	0
		099	A OTRAS ENTIDADES	0
34			<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	16.800
	0		DEUDA FLOTANTE	16.800
35			SALDO FINAL DE CAJA	0

### 3.3 Presupuesto Salud por ítem

CTA	DENOMINACIÓN	TOTAL M\$
<b>1. INGRESOS</b>		
1150503006	Del Servicio de Salud	4.094.773
1150503099	De Otras Entidades Públicas	173.455
1150801002	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	160.000
	<b>TOTAL INGRESOS:</b>	<b>4.428.230</b>

#### Egresos:

SUBT.	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
21			<b>C x P Gastos en Personal</b>	<b>3.300.030</b>
	01		Personal de Planta	2.310.020
	02		Personal a Contrata	850.010
	03		Otras Remuneraciones	140.000
	04		Otras Gastos en Personal	0
22			<b>C x P Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>978.200</b>
	01		Alimentos y Bebidas	0
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	0
	03		Combustibles y Lubricantes	0
	04		Materiales de Uso o Consumo	0
	05		Servicios Básicos	0
	06		Mantenimiento y Reparaciones	0
	07		Publicidad y Difusión	60.000
	08		Servicios Generales	45.000

	09		Arriendos	15.000
	10		Servicios Financieros y de Seguros	0
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	675.000
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	25.000
<b>29</b>			<b>C x P Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>20.000</b>
	02		Edificios	0
	03		Vehículos	0
	04		Mobiliario y Otros	0
	05		Máquinas y Equipos	10.000
	06		Equipos Informáticos	10.000
	07		Programas Informáticos	0
<b>31</b>			<b>C x P Iniciativas de Inversión</b>	<b>0</b>
	02		Proyectos	0
<b>34</b>			<b>C x P Servicio de la Deuda</b>	<b>130.000</b>
	07		Deuda Flotante	130.000
			<b>TOTALES</b>	<b>4.428.230</b>

## 4. Programas con financiamiento externo

### 4.1 Municipalidad

#### DIDECO:

Nº	NOMBRE INSTITUCION / CONVENIO	MONTO \$
1	<b>SERVICIO NACIONAL DE MENORES</b> ✓ PROGRAMA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Vía Convenio Municipalidad Retiro – Parral – Longaví. Responsable Oscar Molina Silva, Director Dideco	4.140.000
2	<b>FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL (FOSIS)</b> ✓ PROGRAMA FAMILIAS SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES COMPONENTE DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL ✓ PROGRAMA FAMILIAS SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES COMPONENTE DE ACOMPAÑAMIENTO SICOSOCIAL Responsable Paola Contreras Jorquera, Jefa Unidad Intervención Familiar	35.677.032  29.373.360



	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PROGRAMA CENTROS PARA NIÑOS O NIÑAS CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPOREROS O TEMPOPRERAS 2015 Responsable Paola Contreras Jorquera, Asistente Social</li> </ul>	15.300.000
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCCION FAMILIAR PARA EL AUTOCONSUMO Responsable Paola Contreras Jorquera, Asistente Social</li> </ul>	24.000.990
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PROGRAMA HABITABILIDAD 2016 Coordinador Raúl Inostroza López, Técnico del área de la Construcción Responsable Paola Contreras Jorquera, Directora (S) Dideco</li> </ul>	4.500.000
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL Responsable Tamara Carrera Molina, Asistente Social</li> </ul>	4.325.473
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PROGRAMA FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Responsable Tamara Cabrera Molina, Asistente Social</li> </ul>	11.811.740
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR VINCULOS Coordinador Juan Carlos Ponce Encina, Trabajador Social Responsable Tamara Cabrera Molina, Asistente Social</li> </ul>	
7	<p><b>SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL / SENDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PROGRAMA SENDA PREVIENE LONGAVI Coordinadora Fernanda Norambuena Guzmán, Trabajadora Social</li> </ul>	23.066.988
8	<p><b>SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO SUBDERE.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PROGRAMA PLAN NACIONAL DE FOMENTO EQUINO Responsable Rolando Morales, Técnico Agrícola</li> </ul>	No considera Monto

9	<b>SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ FORTALECIMIENTO OMIL , LINEA GENERAL Responsable. Rolando Morales, Técnico Agrícola</li> <li>✓ PROGRAMA MAS CAPAZ Responsable Rolando Morales, Técnico Agrícola</li> </ul>	<p style="text-align: right;">14.580.000</p> <p style="text-align: right;">2.250.000</p>
10	<b>FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ REGISTRO Y POSTULACION DE PERSONAS A LOS PROGRAMAS FOSIS</li> </ul>	No considera monto
11	<b>GENDARMERIA DE CHILE</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ IMPLEMENTACION DE LA PENA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD</li> </ul>	No considera monto

DOM:

GLOSA	
Reperfilados caminos de la Ex Reforma Agraria 3 veces al año	\$5.000.000
Construcción cajón de 2 x 10 x 4 mts. Estero Sector Los Pellines y Recebo Granular.	\$ 10.000.000

#### 4.2 Educación

PROGRAMA S. EDUCACION	MONTO M\$
✓ Residencias Familiares	20.000
✓ Habilidades para la vida	38.000
✓ Centro Educativo Cultural de la Infancia Junji	15.000

### 4.3 Salud

N°	CONVENIO	N° Y FECHA RESOLUCIÓN	MONTO ANUAL
1	CONVENIO PROGRAMA SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU)	N° 319 DEL 03/02/2016	\$ 184.988.940
2	CONVENIO PROGRAMA VIDA SANA INTERVENCIÓN EN FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	N° 388 DEL 04/02/2016	\$ 20.651.505
3	CONVENIO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA RED DE SALUD	N° 483 DEL 09/02/2016	\$ 27.175.830
4	CONVENIO PROGRAMA APOYO DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCIÓN	N° 539 DEL 10/02/2016	\$ 2.712.901
5	CONVENIO PROGRAMA DE CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR (CECOSF) DE ATENCIÓN PRIMARIA	N° 578 DEL 11/02/2016	\$ 57.595.558
6	CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	N° 699 DEL 17/02/2016	\$ 3.995.419
7	CONVENIO PROGRAMA DE MEJORÍA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL AÑO 2016	N° 737 DEL 18/02/2016	\$ 30.863.370
8	CONVENIO PROGRAMA MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES EN ATENCIÓN PRIMARIA	N° 754 DEL 18/02/2016	\$ 24.437.225
9	CONVENIO PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL	N° 848 DEL 22/02/2016	\$ 111.618.134
10	CONVENIO PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO	N° 896 DEL 25/02/2016	\$ 32.344.781
11	CONVENIO PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA	N° 946 DEL 29/02/2016	\$ 12.380.416
12	CONVENIO DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA	N° 1.144 DEL 07/03/2016	\$ 50.504.726
13	CONVENIO ESTRATEGIA DE INMUNIZACIÓN CONTRA LA INFLUENZA	N° 1.077 DEL 03/03/2016	\$ 350.000
14	CONVENIO PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS	N° 1.035 DEL 02/03/2016	\$ 3.060.630
15	CONVENIO PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA EN ATENCIÓN PRIMARIA	N° 1.301 DEL 15/03/2016	\$ 7.226.922



16	CONVENIO PROGRAMA FONDO DE FARMACIA EN ATENCIÓN PRIMARIA	N° 1.402 DEL 22/03/2016	\$ 69.075.705
17	CONVENIO PROGRAMA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA RED ASISTENCIAL	N° 1.438 DEL 22/03/2016	\$ 4.386.334
18	PROGRAMA VIDA SANA, INTERVENCIONES EN ALCOHOL Y DROGAS	N° 1.445 DEL 22/03/2016	\$ 8.239.134
19	CONVENIO PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS	N° 1.452 DEL 22/03/2016	\$ 18.171.199
20	CONVENIO PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO - PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES	N° 1.516 DEL 23/03/2016	\$ 32.000.000
21	CONVENIO PROGRAMA PILOTO ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE FAMILIAS CON ALTO RIESGO PSICOSOCIAL EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	N° 1.770 DEL 11/04/2016	\$ 15.953.890
22	PROGRAMA EJECUCIÓN ACTIVIDADES CAMPAÑA DE INVIERNO	N° 1.774 DEL 11/04/2016	\$ 2.350.000
23	CONVENIO PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS EN SAPU	N° 2.288 DEL 12/05/2016	\$ 1.972.298
24	PROGRAMA APOYO A LA GESTIÓN SAPU A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	N° 2.300 DEL 12/05/2016	\$ 2.041.080
25	CONVENIO APOYO A LA GESTIÓN NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL SUPLEMENTO PER CÁPITA	N° 2.372 DEL 13/05/2016	\$ 42.837.822
26	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	N° 2.378 DEL 16/05/2016	\$ 9.868.650
27	PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES Y CONTROL DE SALUD INTEGRAL "CONTROL JOVEN SANO" EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	-	\$ 8.471.116
28	PROGRAMA PLAN DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIO DE SALUD (MISIONES DE ESTUDIO)	-	\$ 13.384.968
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 798.658.553</b>

#### 4.4 Proyectos postulados con financiamiento externo

PROYECTO	ETP POSTUL A	SECTOR	FUENTE FIN.	SOLIC. AÑO M\$	COMENTARIOS
<b>FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL Y SECTORIAL</b>					
REPOSICION Y AMPLIACION EDIFICIO MUNICIPAL, LONGAVI	EJECUCION	MULTIS ECTORIA L	FNDR	2.219	POSTULA EJECUCION 2016
CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS SECTOR SUR ORIENTE 1ER ETAPA	EJECUCION	VIVIEND A	FNDR	701	ADJUDICADO - EJECUCION 2015
CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS SECTOR SUR ORIENTE 1ER ETAPA	EJECUCION	VIVIEND A	FNDR	59	ASISTENCIA TECNICA SUR ORIENTE ADJUDICADA AGUAS NUEVO SUR
CONSTRUCCION CANCHA PASTO SINTETICO	EJECUCION	DEPORT E	FNDR	35	EN CARTERA
REPOSICION DOS AMBULANCIAS DEPTO SALUD	EJECUCION	MULTIS ECTORIA L	FNDR-CIRCULA R 33	105	EJECUTADO
ADQUISICION DOS MINIBUSES DEPTO EDUCACION	EJECUCION	MULTIS ECTORIA L	FNDR-CIRCULA R 33	75	EJECUTADO
REPOSICION Y AMPLIACION LUMINARIAS , LONGAVI	EJECUCION	MULTIS ECTORIA L	FNDR	670	APROBADO
REPOSICION CESFAM AMANDA BENAVENTE , LONGAVI	EJECUCION	SALUD	FNDR	3.191	EN PUESTA EN MARCHA
MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS LONGAVI	EJECUCION	VIVIEND A	FNDR	786	PROCESO LICITACION
REPOSICION ESC. AMBROSIA TAPIA MENDEZ , PASO CUÑAO , LONGAVI	EJECUCION	EDUCAC KION	FNDR	636	EN EJECUCION
CONST. SERV. APR HUIMEO - LOS MARCOS , LONGAVI	EJECUCION	AGUA POTABL E	FNDR	771	EN EJECUCION
REPOSICION DOS CAMIONETA MUNICIPALES, LONGAVI	EJECUCION	MULTIS ECTORIA L	FNDR-CIR 33	32	EJECUTADO
AMPLIACION Y MEJ. APR LA SEXTA , SAN JOSE	EJECUCION	AGUA POTABL E	SECTORI AL	1.190	EN PROGRAMACION CONVENIO
AMPLIACION SISTEMA APR EL CARMEN	EJECUCION	AGUA POTABL E	SECTORI AL	350	EN EJECUCION EN DOS ETAPAS
<b>SUBTOTAL</b>				<b>13.694</b>	
<b>CARTERA FNDR Y SECTORIAL</b>					
ADQUISICION CAMION LIMPIAFOSAS	EJECUCION	ALCANT ARRILLA DO	FNDR	92	APROBADO
REPOSICION ASFALTO CALLE 1 SUR ENTRE 3 Y 1 PONIENTE	EJECUCION	VIALIDA D	FNDR	176	POSTULADO FNDO 2016 IALIDAD INTERMEDIA
CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS SECTOR LA QUINTA , LONGAVI	EJECUCION	AGUA POTABL E	FNDR	1.250	A POSTULAR 2016 DISEÑO EN EJECUCION
CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS SECTOR MIRAFLORES , LONGAVI	EJECUCION	AGUA POTABL E	FNDR	1.100	A POSTULA 2016 DISEÑO EN EJECUCION
CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS SECTOR LOS CRISTALES, LONGAVI	EJECUCION	AGUA POTABL E	FNDR	1.300	A POSTULAR 2016 DISEÑO EN EJECUCION

INST. SERV. APR LAS ROSAS CUENTAS CLARAS	EJECUCION	AGUA POTABLE	FNDR/SECTORIAL	250	EN PROGRAMACION 2015	CONVENIO
CONSTRUCCION SISTEMA APR LA PUNTILLA, LONGAVI	EJECUCION	AGUA POTABLE	SECTORIAL	347	EN PROGRAMACION 2015	CONVENIO
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA APR MESAMAVIDA, LONGAVI	EJECUCION	AGUA POTABLE	SECTORIAL	180	EN PROGRAMACION 2015	CONVENIO
ADQUISICION CAMION HIDROELEVADOR	EJECUCION	ENERGIA	FNDR	60	POSTULAOD	
CONS. SISTEMA APR LOMA DE VASQUEZ	EJECUCION	AGUA POTABLE	SECTORIAL	250	FALTA UBICACIÓN FUENTE AGUA	
CONST. SISTEMA APR LOS COPIHUE HUALONCO, LONGAVI	EJECUCION	AGUA POTABLE	SECTORIAL	750	EN PROGRAMACION 2015	CONVENIO
AMPLIACION ESCUELA DE PARVULOS SEMILLITA, LONGAVI	DISEÑO	EDUCACION	FNDR	50	POSTULAR AÑO 2016	
<b>SUBTOTAL</b>				<b>5.786</b>		
<b>PROYECTOS ACCIONES CONCURRENTES</b>						
DISEÑO PLANTA TRATAMIENTO Y ALCANTARILLADO. POB. ROSARIO BARRIGA, LONGAVI	DISEÑO	ALCANTARILLADO	SECTORIAL	9	EN EJECUCIÓN	
ESTUDIO MEJ. Y EXTENSIO APR LOMAS DEL RIO	DISEÑO	AGUA POTABLE	SECTORIAL	15	EN EJECUCIÓN	
ESTUDIO MEJ. APR LAS MERCEDES	DISEÑO	AGUA POTABLE	SECTORIAL	9	EN EJECUCIÓN	
ESTUDIO MEJ. APR PASO CUÑAO	DISEÑO	AGUA POTABLE	SECTORIAL	12	EN EJECUCIÓN	
ESTUDIO MEJ. APR SAN GABRIEL LA AGUADA	DISEÑO	AGUA POTABLE	SECTORIAL	13	EN EJECUCIÓN	
ESTUDIO AMPLIACION RED APR LA TERCERA-LOMAS TERCERA	ESTUDIO	AGUA POTABLE	SECTORIAL	15	EN EJECUCIÓN	
ASISTENCIA TECNICA PROYECTOS PMB	ASISTENCIA	AGUA POTABLE	SECTORIAL	40	EN EJECUCIÓN	
<b>SUBTOTAL ACCIONES CONCURRENTES</b>				<b>113</b>		
<b>PROYECTOS PAVIMENTACION PARTICIPATIVA</b>						
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA SUR ORIENTE ETAPA 1	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	120	FORMAR COMITÉ Y POSTULAR	
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA SUR ORIENTE ETAPA 2	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	105	FORMAR COMITÉ Y POSTULAR	
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA SUR ORIENTE ETAPA 3	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	105	FORMAR COMITÉ Y POSTULAR	
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA RURAL POB. EL MELADO, LONGAVI	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	71	COMITES FORMADOS Y POSTULADOS	
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA RURAL POB. NUEVA ESPERANZA, LONGAVI	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	169	COMITES FORMADOS Y POSTULADOS	
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA RURAL POB. VILLA LOS CRISTALES	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	77	COMITES FORMADOS Y POSTULADOS	
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA RURAL POB ULTIMA ESPERANZA	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	254	COMITES FORMADOS Y POSTULADOS	
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA RURAL POB LOS CIRUELOS	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	182	COMITES FORMADOS Y POSTULADOS	
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA RURAL POB. VUELTA EL SAUCE	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	241	COMITES FORMADOS Y POSTULADOS	

PAVIMENTACION PARTICIPATIVA RURAL POB. NUEVO AMANECER	EJECUCION	VIALIDA D	SECTORIAL	61	COMITES FORMADOS Y POSTULADOS
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA RURAL POB. ROSARIO BARRIGA	EJECUCION	VIALIDA D	SECTORIAL	55	FORMAR COMITÉ Y POSTULAR
<b>SUB TOTAL</b>				<b>1.440</b>	
<b>PMU TRADICIONAL</b>					
REPOSICION Y HABILITACION CALZADAS PEATONAL URBANO Y RURAL	EJECUCION	VIALIDA D	SECTORIAL	45	APROBADO
REPOSICION Y MANTENCION CALZADAS PEATONAL SECTOR URBANO	EJECUCION	VIALIDA D	SECTORIAL	48	ELEGIBLE
CONSTRUCCION CANCHA Y REP. CAMARINES SECTOR EL TRANSITO, LONGAVI	EJECUCION	DEPORTE	SECTORIAL	49	EJECUTADO
REPOSICION CUARTEL BOMBEROS 4° COMPAÑÍA SAN JOSE , LONGAVI	EJECUCION	SEGURIDAD	SECTORIAL	49	EJECUTADO
MEJORAMIENTO RED VIAL VECINAL CHALET QUEMADO Y QUINTA CENTRO	EJECUCION	VIALIDA D	SECTORIAL	49	EN EJECUCION
MEJ. RED VIAL VECINAL CHALET QUEMADO, QUINTA CENTRO Y EL TRANSITO	EJECUCION	VIALIDA D	SECTORIAL	48	ELEGIBLE
MEJ. RED VIAL VECINAL HUALONCO Y LA SEXTA , LONGAVI	EJECUCION	VIALIDA D	SECTORIAL	47	ELEGIBLE
MEJ. RED VIAL VECINAL QUINTA NORTE Y CERRILLOS, LONGAVI	EJECUCION	VIALIDA D	SECTORIAL	40	ELEGIBLE
MEJ. RED VIAL VECINAL SECTOR ESPERANZA PLAN, LONGAVI	EJECUCION	VIALIDA D	SECTORIAL	49	EJECUTADO
REPOSICION VEREDAS CALLE 1 ORIENTE ENTRE 1 Y 3 SUR LONGAVI	EJECUCION	VIALIDA D	SECTORIAL	46	EJECUTADO
CONSTRUCCION ESTACION MEDICO RURAL SECTOR BODEGA , LONGAVI	EJECUCION	SALUD	SECTORIAL	49	EJECUTADO
REPARACION Y MEJ. ESCUELA G-537 LA SEXTA , LONGAVI	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	49	EJECUTADO
REPOSICION CALLE 1 PONIENTE LONGAVI	EJECUCION	VIALIDA D	SECTORIAL	47	EJECUTADO
REPOSICION Y REPÁRACION ESC. DOMINGA CUELLAR HUIMEO, LONGAVI	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	49	EJECUTADO
REPOSICION Y REPARACIONES ESC. MANUEL ROZAS , HUALONCO, LONGAVI	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	47	EJECUTADO
AMPLIACION, MEJ. Y NORMALIZACION ESC. MESAMAVIDA	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	48	EJECUTADO
AMPLIACION, MEJ. Y NORMALIZACION ESC. ALTO LLOLLINCO	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	49	EJECUTADO
NORMALIZACION RED MEDIA Y BAJA TENSION Y AP HUALONCO, LONGAVI	EJECUCION	ENERGIA	SECTORIAL	18	EJECUTADO
NORMALIZACION RED MEDIA Y BAJA TENSION SAN JOSE - E PLAN	EJECUCION	ENERGIA	SECTORIAL	38	EJECUTADO
AMPLIACION, MEJ. Y NORMALIZACION AREA A PREBASICA ESC. LA TERCERA	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	49	TERMINADO
AMPLIACION, MEJ Y NORMALIZACION AREA PRE BASICA LA QUINTA	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	33	TERMINADO
AMPLIACION, MEJ Y NORMALIZACION AREA PRE BASICA ES. MESAMAVIDA	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	48	TERMINADO
MEJ. SS. HH ESCUELA SAN LUIS	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	18	EN EJECUCION
MEJ. SS.HH JUAN DE LA CRUZ DOMINGUEZ	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	34	EN EJECUCION
NORMALIZACION AREA PRE BASICA ESCUELA SAN JOSE	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	49	EN EJECUCION
NORMALIZACION AREA PRE BASICA ESCUELA LOMAS DE POLCURA	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	49	EN EJECUCION
NORMALIZACION AREA PRE BASICA ESCUELA LA PUNTILLA	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	49	EN EJECUCION
NORMALIZACION AREA PRE BASICA ESCUELA HUALONCO	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	49	EN EJECUCION
PINTURA LICEO C- 29 LONGAVI	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	33	EN EJECUCION



MEJORAMIENTO Y AMPLIACION AP SECTOR NORTE , LONGAVI	EJECUCION	SERVICIOS	SECTORIAL	37	EJECUTADO
<b>SUB TOTAL</b>				<b>1.502</b>	
<b>CARTERA DE INICIATIVAS PMU EN DISEÑO</b>					
REPOSICION CUARTEL BOMBEROS LA QUINTA , LONGAVI	EJECUCION	SEGURIDAD	SECTORIAL	49	EN CARTERA DE INVERSION PARA POSTULAR
CONSTRUCCION AREA VERDE VILLA LAS ARAUCARIAS	EJECUCION	AREAS VERDES	SECTORIAL	10	EN CARTERA DE INVERSION PARA POSTULAR
CONSTRUCCION AREA VERDE VILLA MIRAFLORES	EJECUCION	AREAS VERDES	SECTORIAL	10	EN CARTERA DE INVERSION PARA POSTULAR
CONSTRUCCION AREA VERDE VILLA ESPERANZA	EJECUCION	AREAS VERDES	SECTORIAL	10	EN CARTERA DE INVERSION PARA POSTULAR
CONSTRUCCION AREA VERDE VILLA LOS CONQUISTADORES	EJECUCION	AREAS VERDES	SECTORIAL	10	EN CARTERA DE INVERSION PARA POSTULAR
CONSTRUCCION AREA VERDE VILLA ALBORADA	EJECUCION	AREAS VERDES	SECTORIAL	10	EN CARTERA DE INVERSION PARA POSTULAR
AMPLIACION AREA SS.HH ESCUELA BODEGA	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	35	EN CARTERA DE INVERSION PARA POSTULAR
NORMALIZACION AREA PRE BASICA ESC. SAN LUIS	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	45	EN CARTERA DE INVERSION PARA POSTULAR
NORMALIZACION AREA COCINA , COMEDOR Y SALAS , ESC. SAN LUIS	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	45	EN CARTERA DE INVERSION PARA POSTULAR
CONSTRUCCION CANCHA FUTBOLITO SINTETICA SECTOR VILLA LONGAVI	EJECUCION	DEPORTE	SECTORIAL	49	SE CUENTA CON DISEÑO
<b>SUB TOTAL</b>				<b>322</b>	
<b>AREA EDUCACION</b>					
CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL JUNI PAIE	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	578	EN VIAS DE EJECUCION
CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL LONGAVI LICEO	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	667	EN VIAS DE EJECUCION
CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL EL CARMEN	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	650	POSTULADO 2016
CONSERVACION ESCUELA BODEGA	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	162	EN EVALUACION
MEJORAMIENTO ESCUELA SAN LUIS	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	86	ELEGIBLE
CONSERVACION ESCUELA LLANO LAS PIEDRAS	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	45	APROBADO
CONSERVACION ESCUELA LLOLLINCO	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	45	APROBADO
<b>SUB TOTAL</b>				<b>2.233</b>	
<b>PROGRAMA SUBDERE RESIDUOS DOMICILIARIOS</b>					
PROGRAMA MINIMIZACION RESIDUOS DOMICILIARIOS-PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RSD	DISEÑO	MULTISECTORIAL	SECTORIAL	1.200	ASOCIACION MAULE SUR CORDILLERA REEVALUACION
<b>SUB TOTAL</b>				<b>1.200</b>	
PLAN MAESTRO GESTION TRANSITO LONGAVI	Diseño	Multisectorial	Sectorial	50	EN PROCESO LICITACION
<b>SUB TOTAL</b>				<b>50</b>	
<b>PROGRAMA ESPACIOS PUBLICOS MINVU</b>					
REMODELACION CIRCUNVALACION CALLE 1 SUR	DISEÑO	MULTISECTORIAL	SECTORIAL	350	POSTULADO
<b>SUB TOTAL</b>				<b>350</b>	
<b>CARTERA DE INICIATIVAS VARIAS</b>					
CONST CICLOVIAS LONGAVI- CHALET QUEMADO	ESTUDIO	VIALIDAD	SECTORIAL	100	INCLUIDO EN VIALIDAD REGIONAL

CONS. SISTEMA SEGURIDAD ESCUELAS RURALES	ESTUDIO	VIALIDAD	SECTORIAL	35	INCLUIDO EN VIALIDAD REGIONAL
ACCESO LONGAVI PASO BAJO NIVEL	PREFACIBILIDAD	TRANSPORTE	SECTORIAL	150	RETOMAR REEVALUACION MEDICION DE TRANSITO 2015
CONSERVACION GLOBAL CAMINOS COMUNALES	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	550	2015
CONSTRUCCION SELLO ASFALTICO RUTA L-480 MIRAFLORES -PASO CUÑO	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	1150	INICIATIVA POSTULADA ORD. N° 36 15/01/2013
CONSTRUCCION SELLO ASFALTICO RUTA L-48 BODEGA - HUIMEO	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	1400	INICIATIVA POSTULADA ORD. N° 36 15/01/2013
CONSTRUCCION SELLO ASFALTICO RUTA L-475 RUTA 5 SUR - LAS MOTAS	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	550	INICIATIVA POSTULADA ORD. N° 36 15/01/2013
CONSTRUCCION SELLO ASFALTICO RUTA L-545 EL CARMEN - LA SEXTA	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	950	INICIATIVA POSTULADA ORD. N° 36 15/01/2013
CONSTRUCCION SELLO ASFALTICO RUTA L-541LA CUARTA - POLCURA	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	620	INICIATIVA POSTULADA ORD. N° 36 15/01/2013
CONSTRUCCION SELLO ASFALTICO RUTA SIN ROL MESAMAVIDA - LA CAÑA	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	200	INICIATIVA POSTULADA ORD. N° 36 15/01/2013
CONSTRUCCION SELLO ASFALTICO RUTA L-525 SECTOR LAS MERCEDES ( CONTINUIDAD)	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	150	INICIATIVA POSTULADA ORD. N° 36 15/01/2013
CONSTRUCCION SELLO ASFALTICO RUTA L-523 LA TERCERA - LOMAS DE LA TERCERA( CONTINUIDAD)	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	530	INICIATIVA POSTULADA ORD. N° 36 15/01/2013
CONSTRUCCION SELLO ASFALTICO RUTA SIN ROL TRES ESQUINA - CONQUISTA	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	500	INICIATIVA POSTULADA ORD. N° 36 15/01/2013
CONSTRUCCION SELLO ASFALTICO RUTA L-481 SAN LUIS - LA PUNTILLA	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	850	INICIATIVA POSTULADA ORD. N° 330 05-06-2013
NORMALIZACION CRUCE FERROVIARIO PAINE	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	49	VALORAR DISEÑO Y POSTULAR
<b>SUB TOTAL</b>				<b>8.184</b>	
<b>PROGRAMA FRIL</b>					
CONSTRUCCION CAMARINES LA QUINTA	EJECUCION	MULTISECTORIAL	FNDR	69	RECOMENDAO TECNICAMENTE
CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES	EJECUCION	MULTISECTORIAL	FNDR	52	EN EJECUCION
REPOSICION PLAZA MIRAFLORES	EJECUCION	MULTISECTORIAL	FNDR	59	POSTULADO CON OBSERVACIONES
REPOSICION PARCIAL Y NORMALIZACION ACERAS	EJECUCION	MULTISECTORIAL	FNDR	66	EJECUTADO
<b>TOTAL CARTERA INVERSIONES</b>				<b>32.858</b>	

## 5. Anexos

### 1. Gasto en personal municipal

2152101001001	Sueldos base	229.461
2152101001002	Asignación de Antigüedad	32.323
2152101001003001	Asignación Profesional, Decreto Ley N° 479, de 1974 <sup>1</sup>	59.524
2152101001007	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	202.321
2152101001009999	Otras Asignaciones Especiales <sup>1</sup>	24.002
2152101001010001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883 <sup>1</sup>	301
2152101001014001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980 <sup>1</sup>	42.581
2152101001014002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3º, Ley N° 18.566 <sup>1</sup>	14.731
2152101001014003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675 <sup>1</sup>	36.761
2152101001015001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717 <sup>1</sup>	27.141
2152101002001	A Servicios de Bienestar	12.096
2152101002002	Otras Cotizaciones Previsionales	21.200
2152101003001001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008 <sup>1</sup>	163.757
2152101004005	Trabajos Extraordinarios	24.000
2152101004006	Comisiones de Servicios en el País	18.000
2152101004007	Comisiones de Servicios en el Exterior	2.400
2152101005001001	Aguinaldo de Fiestas Patrias <sup>1</sup>	3.500
2152101005001002	Aguinaldo de Navidad <sup>1</sup>	3.000
2152101005002	Bonos de Escolaridad	2.900
2152101005003001	Bono Extraordinario Anual <sup>1</sup>	14.000
	Total	933.999

40% PERSONAL CONTRATA	M\$ 373.599
-----------------------	-------------

10% PERSONAL HONORARIOS	M\$ 93.399
-------------------------	------------

✓ **FUNDAMENTACION HONORARIOS ITEM 21**

La dinámica de los procesos de modernización del Estado y por ende de los municipios, y la estructura de la inversión, hacen que las municipales adquieran un conjunto de desafíos que requieren la contratación de expertos y/o profesionales para llevarlos a cabo.

1. **OBJETIVO:** Llevar un registro de las solicitudes protocolares presentadas al Sr. Alcalde por parte del público, la comunidad, otros Municipios, entidades públicas regionales, nacionales y organismos internacionales. Informar al Alcalde de su correspondencia personal, las invitaciones cursadas y todas las actividades protocolares que requieran de su participación. Llevar un registro de dichos eventos y mantener debidamente informado al Alcalde. Programar, supervisar, redactar y fotografiar los actos públicos, eventos comunales, principales reuniones del Alcalde, actividades deportivas, recreativas, culturales y artísticas que se desarrollen en la comuna.
2. **OBJETIVO:** Prestar asesoría jurídica en el ejercicio de acciones o en la defensa judicial de aquellas causas radicadas en sede administrativa o judicial que determine la dirección del servicio, informar y prestar asesoría jurídica a los vecinos de la comuna de Longaví sobre los diferentes programas de Gobierno, de vinculación institucional; control y seguimiento de los procesos iniciados ante el Ministerio Público, como además de prestar funciones jurídicas en distintas unidades del municipio.
3. **OBJETIVO:** Formular y Evaluar proyectos de inversión a fondos Regionales, Nacionales. Formular y Evaluar proyectos de desarrollo comunitario y participación social a fondos Regionales, Nacionales e Internacionales, así como supervisar su ejecución. Diseñar arquitectónicamente y/o elaborar proyectos de infraestructura, equipamiento y mejoramiento urbano
- 4.- **OBJETIVO:** Diseñar y desarrollar proyectos de modernización de procedimientos basados en la introducción de tecnologías de la información y comunicaciones que faciliten la prestación de servicios en el quehacer interno administrativo financiero municipal.
- 5.-**OBJETIVO:** Profesional del área de las ciencias Empresariales; con experiencia en la formulación de proyectos productivos y de emprendimiento, con capacidad de gestionar redes y alianzas estratégicas que permitan generar capacidades empresariales y emprendedoras en el ámbito del Desarrollo Económica Local.

6.- OBJETIVO: Profesional del área de las ciencias sociales, con conocimiento en intervención familiar, enfoque sistémico y de redes. Experiencia en el trabajo con familias y/o grupos vulnerables.-

7.-OBJETIVO: Profesionales y Técnicos del área agrícola para asesorías a agricultores de la Comuna.

8.- OBJETIVO : Técnico para apoyar labores tendientes al cumplimiento de la Ley de transparencia.

PRESUPUESTO COMITÉ BIENESTAR AÑO 2019

ITEM	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	SALDO
	<b>INGRESOS</b>			
	SALDO CAJA AL 31/12/2018		3.652.165	
1	APORT. AL PER. DE PLANTA	6.901.908		
2	APORT. AL PER. A CONTRATA	3.932.711		
3	APORTE DE SOCIOS 2%	3.500.000		
4	OTROS APORTES	480.000		
5	INTERES PRESTAMOS SOCIALES	50.000		
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>14.864.619</b>	<b>3.652.165</b>	<b>18.516.784</b>
ITEM	DENOMINACION	EGRESOS	INGRESOS	SALDOS
1	<b>SALUD</b>			
1.1	DEVOLUCION ATENCION MEDICA	1.500.000		17.016.784
1.2	APORTE SERVICIO MEDICO	3.000.000		14.016.784
2	<b>EDUCACION</b>			
2,1	APORTE ESCOLAR	1.400.000		12.616.784
3	<b>APORTE INVIERNO</b>			
3.1	Bonos Gas	1.770.000		10.846.784
4	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>			
4.1	NUPCIALIDAD	100.000		10.746.784
4.1.1.	NATALIDAD	100.000		10.646.784
4.1.2.	DEFUNCION	100.000		10.546.784
4.2	PRESTAMOS A SOCIOS	2.000.000		8.546.784
5	<b>CELEBRACIONES</b>			
5.1	APORTE DIA DEL FUNCIONARIO	450.000		8.096.784
5.2	<b>FIESTAS PATRIAS</b>			
5.2.1.	APORTE FIESTAS PATRIAS (SOCIOS)	2.950.000		5.146.784
5.2.2.	APORTE CELEBRACION MES DE LA PATRIA	300.000		4.846.784

5.3.	PASCUA Y AÑO NUEVO		
5.3.1.	APORTE NAVIDAD ( SOCIOS)	2.950.000	1.896.784
5.3.2.	APORTE CELEBRACION NAVIDAD	300.000	1.596.784
6	ACT RECREATIVAS, DEPORTIVAS E IMPLEMENT	400.000	1.196.784
7	ACTIVIDADES VARIAS		
7.1	ATENCION SOCIOS CUMPLEAÑOS	1.180.000	16.784
	SALDO FINAL DE CAJA		16.784

### Registro contribuyentes patentes municipales

#### A) PLANILLA DE PATENTES MUNICIPALES:

TIPO PATENTE	CANTIDAD	VALOR (Miles de \$)
CONVENIO PATENTES	06	952
PATENTES PROFESIONALES	44	904
PATENTES INDUSTRIALES	30	4.400
PATENTE COMERCIAL ALCOHOLES	186	32.602
PATENTES COMERCIALES	512	32.182
TOTAL	778	71.040

#### B) PLANILLA DE PARQUE AUTOMOTRIZ

TIPO VEHICULO	CANTIDAD	VALOR (Miles de \$)
VEHICULOS MENORES:		
AMBULANCIA	5	960
AUTOMOVIL	2.681	140.228
CAMIONETA	2.215	93.580
CARRO ARRASTRE	44	910
COCHE MORTUORIO	5	214
FURGON	212	8.750
JEEP	66	2.000
MINIBUS	29	708
MOTO	341	5.120
MOTOCICLETA	36	305
STATION WAGON	396	11.628
TOTAL	6.030	264.403
LOCOMOCION COLECTIVA:		
BUS	80	4.105

BUS PARTICULAR	35	795
MINIBUS ESCOLAR	33	755
MINIBUS PARTICULAR	26	2.103
MINIBUS TURISMO	6	185
TAXI BASICO	11	520
TAXI COLECTIVO	8	388
TAXIBUS	0	0
TOTAL	199	8.851
TRANSPORTE PESADO:		
CAMIONES , REMOLQUE Y OTROS	262	68.849
TOTAL	262	68.849
* <u>NOTA:</u> VALORES INCLUYEN AFECTACION AL FONDO COMUN MUNICIPAL.		



AGREGADO N° 1.3  
ACTA N° 85 DE 05/10/18



**LONGAVÍ**  
Ilustre Municipalidad

# POLÍTICAS DE SERVICIOS MUNICIPALES

Octubre 2018

SECRETARÍA DE SALUD



LONGANA  
ESTADO DE LONGANA

SECRETARÍA DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DE...





## Índice de contenidos

1. Políticas de unidades municipales .....	3
1.1 Políticas de dirección de desarrollo comunitario .....	3
1.2 Políticas educación municipal.....	6
1.3 Políticas Salud Municipal.....	8
1.4 Políticas servicios municipales .....	16
2. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN .....	19
2.1 Plan regulador Longaví-Los cristales.....	19
2.2 Plan de Desarrollo Comunal.....	21



# 1. Políticas de unidades municipales

## 1.1 Políticas de dirección de desarrollo comunitario

La Dirección de Desarrollo Comunitario contiene estrategias tradicionales, que están concentradas en temáticas o grupos vulnerables, y estrategias de carácter más transversal, que se consideran en el Plan de Desarrollo Comunal las que conforman la estructura de la Estrategia de la DIDECO 2018 en las áreas desarrollo económico, desarrollo social, y urbano.

La asimilación de estas estrategias diversas, a estas alturas del proceso, constituyen “la estrategia” interna de la DIDECO, la manera de ordenar el conjunto de las acciones que emprende la Dirección en cada espacio institucional o territorial: lo que entendemos como la triple estrategia del Desarrollo Comunitario: Los Servicios, la Promoción Centralizada y la Promoción Territorial:

Las estrategias de servicios son todas aquellas acciones que permiten beneficiar directamente a un habitante de la comuna, o a su familia, en la perspectiva de resolver una problemática específica que este tenga.

Considera un proceso de habilitación de las personas y sus familias contribuyendo directamente a mejorar sus condiciones de vida.

Consideran la generación y/o traspaso de herramientas sociales grupales para la búsqueda, planificación y ejecución de iniciativas destinadas a abordar problemáticas de los grupos (etarios o funcionales).

De esta forma, se consideran estrategias promocionales de nivel centralizado aquellas de carácter formativo, de difusión e información de los derechos ciudadanos, de fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía y de fomento de las organizaciones comunitarias.

Considera en este sentido a todas las estrategias de prevención como acciones promocionales.

Las estrategias de promoción territorial se refieren a todas las intervenciones que se desarrollan en el contexto de una comunidad específico y que se deberán desarrollar a partir de los equipos de territorio en concordancia con las orientaciones emanadas de un nuevo Plan de Desarrollo Comunal.

De esta triple estrategia surgen el conjunto de los componentes, que más tarde serán planes y programas específicos, ya sean elaborados desde las unidades temáticas, o bien desde los equipos que transversalmente intervienen en el territorio.

Los objetivos de gestión en la unidad son los siguientes:

- Desarrollar estrategias de servicios específicos destinados a la resolución de problemáticas presentes en nuestra comuna, particularmente en el ámbito de los servicios sociales dirigidos a los sectores más vulnerables de la comuna y de atención sicosocial, a través de recursos propios o de articulaciones con otras instituciones particularmente del Estado en su nivel regional y nacional.
- Desarrollar estrategias de promoción destinadas a generar capacidades en las personas y en los grupos, que permitan mejorar su calidad de vida a través de la participación social, de su integración en la sociedad y el ejercicio de sus derechos ciudadanos.
- Promover la participación ciudadana y el ejercicio pleno de los derechos.
- Contribuir a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la comuna

Por otra parte, la Dirección de Desarrollo Comunitario presenta para el año 2018 la siguiente estructura programática:

#### Áreas Transversales de Trabajo:

- Emergencia
- Voluntariado
- Transferencias
  - Otros Organismos Públicos
  - Otras organizaciones
  - Organizaciones Comunitarias

#### Área de Desarrollo Social

- Asistencia Social.
- Servicios Sociales.
- Vivienda
  - Postulación a la Vivienda
  - Viviendas Sociales
  - Empalmes Eléctricos
  - Acceso y extensiones Agua Potable
  - Mejoramiento y Reparación de vivienda existente
- Promoción en Educacional
  - Apoyo Estudiantil Educación Superior
  - Formación de personas en oficios "Programa Más Capaz"
- Caracterización Socioeconómica.
- Subsidios Sociales.
- Adultos Mayor
  - Encuentros Comunes y Pasantías con organizaciones de la Provincia y/ o Región
  - Fondos concursales a través de Senama
  - Mejoramiento de la Habitabilidad del adulto Mayor
  - Programa Vínculo (atención a Adultos Mayores más vulnerables)
- Mujeres Jefas de Hogar y Trabajadoras (es) Temporeras (os)

- Centro de Atención para niños (as) con cuidadores principales temporeros
- Intermediación Mujeres Jefas de Hogar
- Programa “Familias Seguridades y Oportunidades” / Atención a Familias Más Vulnerables de la Comuna
- Programa Discapacidad
  - Fortalecimiento Centro Rehabilitación con Base Comunitaria (Trabajo con agrupación CEDISLONG)
  - Entrega Ayudas Técnicas

### Área de Desarrollo Económico

- Fondo de Iniciativas Emprendimiento
- Desarrollo Rural Prodesal
- Programa de Intermediación
- Área gestión del PMJH “Mujer Asociatividad y Emprendimiento”
- Parque Tecnológico para la Agricultura Familiar
- Estación de Monta Equina
- Programa Buen vivir de la sexualidad y la reproducción
- Programa Mujer participación y ciudadanía

### Acciones Territoriales.

- Fortalecimiento y asesoría Organizacional a organizaciones funcionales y territoriales.
- Capacitación de Dirigentes Sociales.
- Promoción salud y Medio Ambiente
  - Promover estilo de vida saludables
- Promoción de actividades de prevención del consumo de drogas y alcohol a través del programa Senda Previene

### Unidad de Vivienda.

- Asesorías a comités de Vivienda
- Asesorías y coordinaciones con los planes nacionales de vivienda

### Área Cultural

- Promoción actividades artísticas culturales
- Realización de Eventos artísticos Culturales
- Fomento de la cueca (talleres)

### Área Deportes y Recreación.

- Promoción actividades deportivas recreativas
- Escuelas comunales de fútbol y de otras disciplinas deportivas
- Gimnasia recreativa Mujeres y adultos mayores
- Implementación mini gimnasios rurales

- Realización de Programa Verano Entretenido

## 1.2 Políticas educación municipal

Una Política Educacional es un conjunto de principios que dan sentido y orientación al funcionamiento global de un sistema y los cuales deben ser cumplidos.

### **A Nivel Nacional**

Tenemos en marcha una Reforma Educacional que propicia fundamentalmente recuperar la Educación Pública como un pilar central del sistema educativo nacional en todos sus niveles. Para ello, es necesario llevar adelante un conjunto de transformaciones tanto en los aspectos institucionales, como en los de gestión y financiamiento, partiendo por la educación parvularia y continuando con el traspaso de la gestión de las escuelas y liceos públicos, desde los municipios a los nuevos Servicios Locales de Educación.

Los criterios orientadores de la política educacional están asociados al concepto de calidad, equidad, participación e inclusión que debe tener en cuenta para incluir cada programa de acción que se diseñe de manera centralizada y sirven de orientación para su ejecución a distintas escalas del sistema educativo (sea nacional, regional y/o local)

Algunos énfasis de esta Política Nacional son: La nueva Ley de Inclusión Educativa, aprobada en Enero del 2105, doce años de escolaridad obligatoria para niñas, niños y jóvenes, mejoramiento del aprendizaje de lectoescritura y matemáticas, dominio de un segundo idioma particularmente inglés, fortalecimiento del rol de la familia en la formación de sus hijos, formación del capital humano avanzado para responder a los nuevos escenarios a escala nacional e internacional, y un fomento del desarrollo científico tecnológico, igualdad de género.

### **A Nivel de la Región del Maule:**

La estrategia está conformada a partir de los siguientes desafíos: mayor nivel de escolaridad y rendimiento de sus usuarios, práctica docente de la mayor efectividad, curriculum escolar representativo de su diversidad social, máximo posicionamiento de la educación municipalizada urbano y rural.

### **A Nivel Local de la Comuna de Longaví**

El Sistema educativo Municipal se estructura a partir de los siguientes elementos constitutivos de la Política Comunal de Educación:

Una administración comunal basada en una mirada sistémica, trabajo en red de carácter técnico de tipo colaborativo.



Propender a la incorporación permanente de la Familia en el proceso formativo del estudiante.

Existencia de un Proyecto Educativo Institucional en cada escuela y liceo de la comuna, diseñados a partir de una escala de valores fundamentales de nuestra sociedad occidental con respeto por la esencia laica y dignidad humana de cada educando y educador, desarrollado en un contexto de adecuada convivencia escolar, regulada por normas justas y eminentemente formativas.

Fortalecimiento del trabajo colaborativo, en los planos de gestión de los establecimientos educacionales.

Propiciar una administración de carácter eficiente y eficaz en la utilización de los Recursos Financieros, Tecnológicos, Didácticos y Humanos de la educación, todo asociado al respectivo Proyecto Educativo Institucional y Proyecto de Mejoramiento Educativo.

Ampliación de la cobertura a nivel de la educación pre – escolar en escuelas y sectores urbanos y rurales ofreciendo Salas Cunas y Jardines infantiles de acuerdo a los estudios de demanda.

Desarrollo de las bases curriculares ministeriales, basado y contextualizado con nuestra realidad local.

Perfeccionamiento docente pertinente al curriculum formal y a las demandas del Proyecto Educativo Institucional de cada Comunidad escolar.

Mejoramiento y Consolidación de la Educación Técnico – Profesional, asociada a las áreas de desarrollo productivo local, provincial y regional en un plazo de 5 años.

Incorporación progresiva del idioma inglés desde la educación pre escolar hasta cuarto año de enseñanza básica dentro del contexto curricular de libre disposición.

Articulación con instituciones de educación Superior, Fundaciones e Institutos profesionales que permitan un mayor desarrollo educacional a nivel de gestión directiva, técnico pedagógico, aula e infraestructura existente con escasa demanda.

Promoción de iniciativas de apoyo a la Transversalidad, Deportes, Ciencia, Tecnología, Artes y tiempo libre educacional.

Mejoramiento de la Infraestructura educacional existente educacional y de nuevos espacios educativos mediante la postulación a fondos concursable gubernamentales como privados.

Incorporación de tecnologías de la información y comunicación, a las prácticas docentes, estableciendo redes de apoyo y colaboración.



Implementación de un Sistema de Evaluación de resultados Pedagógicos a nivel de trabajo escolar local.

Fortalecimiento de la educación diferencial, atendiendo las necesidades Educativas Especiales de carácter Transitorio y Permanente e incorporar a las familias como aporte activo en el proceso educativo.

### 1.3 Políticas Salud Municipal

El sistema de salud municipal es el eje central del sistema sanitario, dado que constituye el primer nivel de atención de los usuarios y constituye una puerta de entrada resolutive, permanente y responsable de entregar la primera respuesta, sea esta, desde el punto de vista promocional, preventivo, curativo y/o de rehabilitación.

Nuestro servicio de salud cuenta con dos edificios que cuentan con la siguiente estructura:

#### **CESFAM AMANDA BENAVENTE:**

I. Unidad de Dirección y Gestión, está compuesta por:

- Dirección.
- Secretaria.
- Oficina Administrativa.
- Oficina técnica.
- Sala TIC.

II. Unidad Some, está compuesta por:

- Some general.
- Oficina de jefatura.
- Oficina de calificación y derecho.
- Recinto de OIRS.
- Some urgencia.

III. Unidades de uso del personal, compuesta por:

- Casino
- Vestuarios.
- Servicios higiénicos.

IV. Unidad de atención clínica, compuesta por:

- Dos unidades satélites de SOME.
- Salas de espera.
- Sala de trabajo clínico grupal.
- Quince box clínicos multipropósitos.
- Dos box ginecológico con baño.
- Cuatro box dentales.
- Vacunatorio.

- Una sala de rehabilitación kinésica.
- Una sala RX dental.
- Una sala de estimulación temprana.

V. Recintos comunes de atención, compuesto por:

- 2 Box de IRA-ERA.
- Sala de toma de muestra con baño.
- Box de multipropósito de toma de ecografías.
- Box curación y tratamiento.
- Box de urgencia.
- Sala de atención de víctimas con baños.
- Sala de espera general.
- Cuatro recintos de servicios higiénicos de personal.
- Cinco recintos de servicios higiénicos público.
- Dos mudadores en recinto de baños públicos.

VI. Unidad de Farmacia, compuesta por:

- Recinto de despacho de farmacia.
- Bodega de farmacia.

VII. Unidad de Programa de Alimentación, compuesta por:

- Recinto despacho PNAC.
- Bodega de PNAC.

VIII. Unidad de esterilización, compuesta por:

- Área sucia.
- Área limpia y estéril.

IX. Unidad de servicios generales, compuesta por:

- Recinto de aseo.
- Depósito de residuos sólidos.
- Sala de tableros eléctricos y grupo electrógeno.
- Sala de mantenimiento.
- Sala de caldera y equipos térmicos.
- Recinto de gases clínicos.
- Tres gabinetes de incendios.
- Una sala de servicios externos.
- Área de estacionamiento de ambulancias.

X. Otros recintos, compuesto por:

- Recinto de sala de bombas y estanque de agua.
- Área de estacionamiento de personal.
- Área de estacionamiento público.
- Patio de carga.

XI. Laboratorio, compuesto por:

- Oficina Jefe de Laboratorio.
- Medios de cultivo.
- Bacteriología.
- Parasitología.
- Bodega.
- Recepción y secretaria.
- Descontaminación y lavado.
- Química y farmacia.
- Hematología.

#### CECOSF VILLA LONGAVÍ:

Contará con las siguientes dependencias:

- Un box multipropósito para el trabajo de los profesionales de salud como Médico, Odontólogo, Enfermera y/o Matrona.
- Un box de consulta de exámenes en el que pueden laborar Psicólogo, Nutricionista y/o Asistente Social.
- Un box de procedimientos.
- Un box multipropósito a box gineco-obstétrico, más baño.
- Un box dental.
- Un botiquín para expendio de fármacos que debe permitir su cierre con llave. El botiquín es un recinto (y no un estante) y allí se mantienen productos farmacéuticos para su uso interno. (Art. 74 DS 466/84).
- Un SOME, más archivo activo (fichas activas).
- Dos baños de acceso universal, indiferenciados y para acceso a minusválidos.
- Dos baños para el personal.
- Recinto para el personal.
- Una sala multiuso, para trabajo con la comunidad.
- Una sala de espera.
- Un recinto de aseo y depósito de residuos.
- Recintos de mantenimiento e instalaciones.

Dichas infraestructuras, vienen a potenciar la red de salud existente en la comuna en la cual se proporcionan cuidados básicos en salud, con acciones de promoción, prevención, curación, tratamiento, cuidados domiciliarios, rehabilitación de la salud y atenciones ambulatorias.

Aquí, el Modelo de Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario, tiene un rol preponderante, dado que constituye el marco de acción de las prestaciones de salud entregadas, dado que tiene un enfoque hacia la prevención y promoción de salud, lo que se centra en las familias y la comunidad, dando importancia a la participación comunitaria. Para ello se trabaja con equipos de salud de cabecera en distintos sectores, que atienden a toda la familia en salud y enfermedad durante todo el ciclo vital, con lo que se pretende la calidad de vida de las personas.



Los elementos fundamentales de este enfoque se resumen en lo siguiente:

#### **Asegurar el acceso y oportunidad de la atención:**

- Programa de mejoramiento de acceso: extensiones horarias, línea 800, acercamiento de la salud a sectores rurales.
- Funcionamiento del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU las 24 horas.
- Turnos rotativos en 5 Postas de Salud Rural y CECOSF, las 24 horas del día, los 365 días del año.

#### **Promover y gestionar resolutivez:**

- Programa de resolutivez
- Consultorías de especialistas, en problemas de salud definidos, que permiten fortalecer un enfoque en red.
- Realización de los exámenes de laboratorio correspondientes a atención primaria.
- Programas especiales gestionados vía convenios con el Servicio de Salud del Maule.
- Disminución de la brecha de atención (rechazo de usuarios).

**Velar por la responsabilidad compartida entre todos los miembros de la familia y comunidad, por su salud y la de cada uno de sus integrantes.**

- Evolución de las Postas de Salud a Consultorios Rurales.
- Mantener las actividades de consejería individual y familiar.
- Cuidados Domiciliarios
- Otorgar atención integral en domicilio al 100% de los postrados severos e indigentes.

#### **Promover la participación social:**

- Fortalecimiento del Consejo de Desarrollo Local.
- Afianzar el trabajo conjunto con organizaciones sociales.
- Diagnóstico de salud participativo
- Fortalecer el trabajo intersectorial (Dideco, DAEM, Organizaciones Sociales, etc.)

#### **Prestación de servicios integrados:**

- Plan de promoción de salud comunal.
- Programa de desarrollo del recurso humano.
- Capacitaciones en salud familiar y actualizaciones técnico – programáticas.
- Incrementos de programas con componente preventivo: salud cardiovascular (control sano adulto), salud oral, vacunación antiinfluenza, refuerzo alimentario para adultos mayores, examen funcional del adulto mayor.
- Enfoque de los equipos de salud de sector para desarrollar acciones con enfoque de salud familiar que incorpora paulatinamente el enfoque de género, recogiendo experiencias y conocimientos.
- Fortalecimiento de visitas domiciliarias integrales (incluye hogar, lugar de trabajo, escuela y organizaciones comunitarias del territorio) y la atención domiciliaria.

- Trabajo comunitario.
- Comuna y escuelas saludables.
- Intersectorialidad.

Además de ello, es importante mencionar que la política comunal de salud, viene a complementar el objetivo del modelo, poniendo a disposición de nuestros usuarios, algunas innovaciones que constituyen un cierre de brecha respecto de lo existente en salud rural, hasta hace algunos años.

De esta forma, se pretende acercar la atención de salud aún más a las personas, dada la cercanía del equipo de salud con la comunidad y la definición conjunta de las acciones que allí se otorgan, con lo que se pretende resolver de manera más oportuna la demanda de necesidades de salud de la población a cargo.

Las innovaciones comunales mencionadas anteriormente, consisten en:

- Implementación de sistema rotativo de turnos de TENS en forma permanente y continua, durante las 24 horas del día, los 365 días del año, en CECOSF Los Cristales y Postas de Salud Rural La Quinta, San José, Mesamávida, Miraflores y Huimeo.
- Implementación de sistema de toma de muestra de exámenes, 3 veces por semana, evitando con ello el traslado de los usuarios del sector hacia el CESFAM, en Postas de Salud Rural La Quinta y CECOSF los Cristales.
- Destinación de profesionales y personal de salud, tales como Médico, Odontólogo, TENS, Administrativo, Auxiliar de Servicios, que prestan servicio de manera permanente en Postas de Salud Rural y cuyos servicios se complementan con rondas de manera permanente de Enfermera, Matrona, Nutricionista, Kinesiólogo, Psicólogo, entre otros profesionales.

A lo anterior, debemos sumar que se espera expandir dicha red de salud rural en el transcurso del año 2018, dada la ejecución de proyectos que permitirán contar con 3 nuevas estaciones de enfermería en los sectores de La Aguada, La Puntilla y La Quinta Sur.

El requisito fundamental para dar cabida a todos los habitantes de nuestra comuna en este sistema, lo constituye la inscripción en el registro Per Cápita del establecimiento, que a contar del mes de Mayo del presente año, se efectúa en línea, lo que contribuirá de muy buena forma a la fuga irregular de usuarios que hasta hace un tiempo afectaba el adecuado financiamiento del sistema.

Dicha inscripción consiste en que cada usuario se inscribe en un establecimiento para acceder a las distintas prestaciones allí ofrecidas, con lo que el municipio recibe un aporte mensual por cada persona inscrita y válidamente reconocida por Fonasa, además de convenios que financian aportes adicionales para entregar otras atenciones específicas.

Para el año 2018, se establece el conjunto de prestaciones cuya ejecución concede derecho al aporte estatal y que se indican a continuación:



## I. PROGRAMA DE SALUD DEL NIÑO:

1. Control de salud del niño sano.
2. Evaluación del desarrollo psicomotor.
3. Control de malnutrición.
4. Control de lactancia materna.
5. Educación a grupos de riesgo.
6. Consulta nutricional.
7. Consulta de morbilidad.
8. Control de enfermedades crónicas.
9. Consulta por déficit del desarrollo psicomotor.
10. Consulta kinésica.
11. Consulta y consejería de salud mental.
12. Vacunación.
13. Programa Nacional de Alimentación Complementaria.
14. Atención a domicilio.
15. Actividades comunitarias en salud mental con profesores de establecimientos educacionales.

## II. PROGRAMA DE SALUD DEL ADOLESCENTE:

16. Control de salud.
17. Consulta morbilidad.
18. Control crónico.
19. Control prenatal.
20. Control de puerperio.
21. Control de regulación de fecundidad.
22. Consejería en salud sexual y reproductiva.
23. Control ginecológico preventivo.
24. Educación grupal.
25. Consulta morbilidad obstétrica.
26. Consulta morbilidad ginecológica.
27. Intervención psicosocial.
28. Consulta y/o consejería en salud mental.
29. Programa Nacional de Alimentación Complementaria.
30. Atención a domicilio.
31. Actividades comunitarias en salud mental con profesores de establecimientos educacionales.

## III. PROGRAMA DE LA MUJER:

32. Control prenatal.
33. Control de puerperio.
34. Control de regulación de fecundidad.
35. Consejería en salud sexual y reproductiva.
36. Control ginecológico preventivo, incluye control de climaterio en mujeres de 45 a 64 años.
37. Educación grupal.
38. Consulta morbilidad obstétrica.



39. Consulta morbilidad ginecológica.
40. Consulta nutricional.
41. Programa Nacional de Alimentación Complementaria.
42. Ecografía Obstétrica del Primer Trimestre.
43. Atención integral a mujeres mayores de 15 años que sufren violencia intrafamiliar.

#### IV. PROGRAMA DEL ADULTO:

44. Consulta de morbilidad.
45. Consulta y control de enfermedades crónicas, incluyendo aquellas efectuadas en las salas de control de enfermedades respiratorias del adulto de 20 años y más.
46. Consulta nutricional.
47. Control de salud.
48. Intervención psicosocial.
49. Consulta y/o consejería de salud mental.
50. Educación grupal.
51. Atención a domicilio.
52. Atención podología a pacientes DM.
53. Curación de Pie Diabético.
54. Intervención Grupal de Actividad Física.
55. Consulta kinésica.

#### V. PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR:

56. Consulta de morbilidad.
57. Consulta y control de enfermedades crónicas, incluyendo aquellas efectuadas en las salas de control de enfermedades respiratorias del adulto mayor de 65 y más años.
58. Consulta nutricional.
59. Control de salud.
60. Intervención psicosocial.
61. Consulta de salud mental.
62. Educación grupal.
63. Consulta kinésica.
64. Vacunación anti influenza.
65. Atención a domicilio.
66. Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor.
67. Atención podología a pacientes con DM.
68. Curación de Pie Diabético.

## VII. ACTIVIDADES CON GARANTÍAS EXPLÍCITAS EN SALUD ASOCIADAS A PROGRAMAS:

80. Diagnóstico y tratamiento de hipertensión arterial primaria o esencial: consultas de morbilidad y controles de crónicos para personas de 15 años y más, en programas de adolescente, adulto y adulto mayor.

81. Diagnóstico y tratamiento de Diabetes Mellitus tipo 2: consultas de morbilidad y controles de crónicos en programas del niño, adolescente, adulto y adulto mayor, considerando tratamiento farmacológico.

82. Acceso a evaluación y alta odontológica integral a niños y niñas de 6 años: prestaciones del programa odontológico.

83. Acceso a tratamiento de epilepsia no refractaria para los beneficiarios desde un año a menores de 15 años: consultas de morbilidad y controles de crónicos en programas del niño y adolescente.

84. Acceso a tratamiento de IRA baja de manejo ambulatorio en menores de 5 años: consultas de morbilidad y kinésica en programa del niño.

85. Acceso a diagnóstico y tratamiento de neumonía adquirida en la comunidad de manejo ambulatorio en personas de 65 años y más: consultas de morbilidad y kinésica en programa del adulto mayor.

86. Acceso a diagnóstico y tratamiento de la depresión de manejo ambulatorio en personas de 15 años y más: consulta de salud mental, consejería de salud mental, intervención psicosocial y tratamiento farmacológico.

87. Acceso a diagnóstico y tratamiento de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica: consultas de morbilidad y controles de crónicos; espirometría, atención kinésica en personas de 40 y más años.

88. Acceso a diagnóstico y tratamiento del asma bronquial moderada en menores de 15 años: consultas de morbilidad y controles de crónicos en programas del niño y del adolescente; espirometría y atención kinésica en programa del niño y del adolescente.

89. Acceso a diagnóstico y tratamiento del asma bronquial moderada en personas de 15 y más años: consultas de morbilidad, controles de crónicos, espirometría y atención kinésica en programas del adulto y adulto mayor.

90. Acceso a diagnóstico y tratamiento de presbicia en personas de 65 y más años: consultas de morbilidad, controles de salud y control de crónicos en programa del adulto mayor.

91. Acceso a tratamiento médico en personas de 55 años y más, con artrosis de cadera y/o rodilla, leve o moderada.

92. Acceso a diagnóstico y tratamiento de la urgencia odontológica ambulatoria.

93. Acceso a tratamiento de hipotiroidismo en personas de 15 años y más.

94. Tratamiento de erradicación de helicobacter pílora.

## 1.4 Políticas servicios municipales

### A) SERVICIOS A LA COMUNIDAD

"Para acceso de los habitantes en general"

Entregar a la comunidad información a través de oficina OIRS

Fomentar un acceso expedito de la comunidad a todos los servicios del municipio

### B) SERVICIOS MUNICIPALES

"Para el uso de recintos municipales para la comunidad"

Propiciar la gratuidad para el uso de los recintos municipales con excepción de los señalados en la Ordenanza Local

### C) PERMISOS MUNICIPALES

"Para realizar actividades económicas, sociales y recreativas"

Permisos alternativos por sector para asegurar protección policial

Privilegiar los permisos para actividades benéficas y de carácter social

#### D) CONCESIONES MUNICIPALES

"Derechos de un particular para ejercer una explotación económica"

Concesiones de kioscos y similares en lugares apartados de la plaza de armas

Privilegiar a personas calificadas según encuestaje social

#### E) LICITACIONES MUNICIPALES

"En particular las obras efectuadas por terceros para la comuna"

Fomentar la utilización de mano de obra local en licitaciones

Procurar la adquisición de bienes y servicios a través de Licitaciones Públicas, para fomentar la transparencia

#### F) ADQUISICIONES MUNICIPALES

"En particular para los bienes y suministros de servicios básicos al municipio"

Procurar al comerciante legalmente establecido

Procurar productos de la comuna en igualdad de condiciones de otras

G) POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

"Establecimiento legal de una política de recursos humanos"

Aumento de Profesionalización en los servicios municipales

capacitar al personal en el marco de la reforma de la administración pública

Mantención de una política de innovación computacional y motivación técnica



## 2. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

### 2.1 Plan regulador Longaví-Los cristales

El Plan Regulador Comunal se desarrolla como una función privativa del municipio tal como lo establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo N° 3 letra b.

Para poder llevar este Plan a buen término la Seremi incorporó dentro de nuestra propuesta de presupuesto del año 2014 el desarrollo del Estudio "Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) y Tramitación Municipal del Plan Regulador Comunal de Longaví".

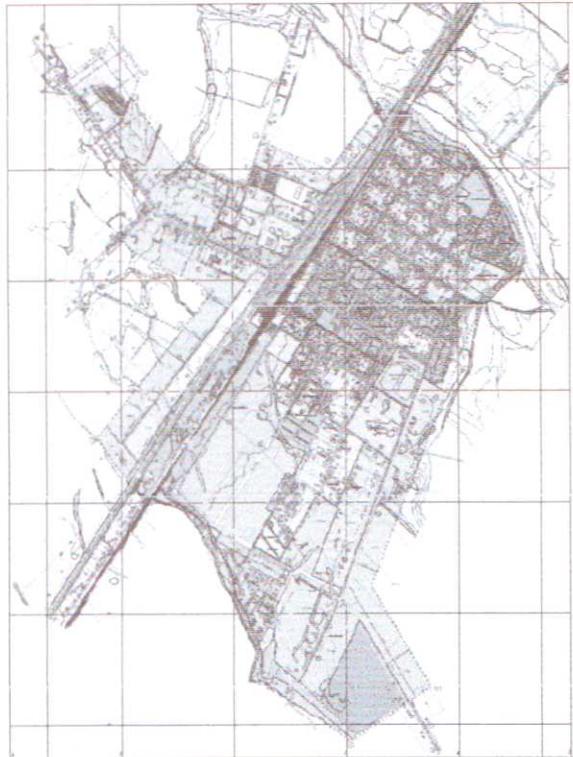
En el mismo año y a través de un proceso de Licitación el Minvu contrato los servicios de la Empresa HABITERRA ARQUITECTURA Y URBANISMO LTDA, para EAE (EVALUACION AMBIENTA ESTRATEGICA) Y TRAMITACION PLAN REGULADOR LONGAVI

Paralelamente en sesión del Honorable Concejo Municipal del 20 de noviembre del 2014 se aprobó por parte de este organismo el inicio de la tramitación municipal para la aprobación ambiental.

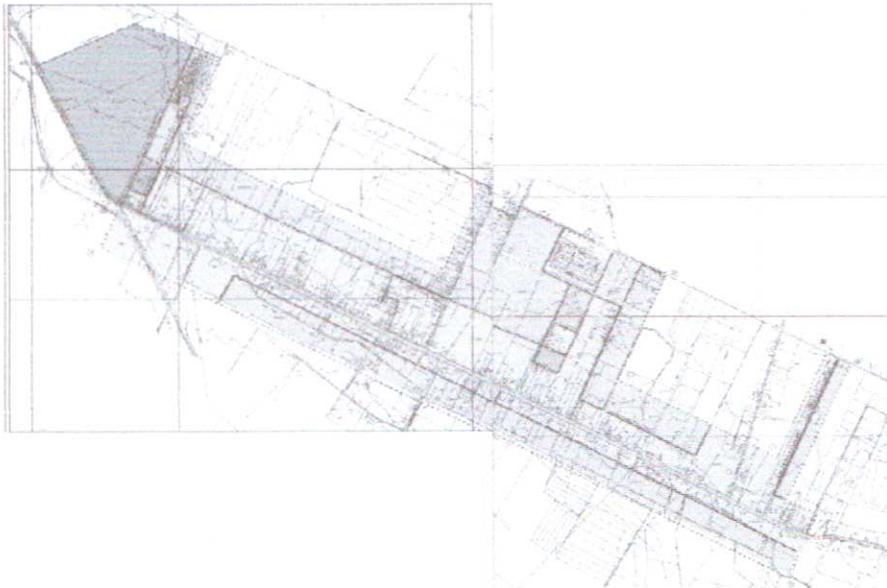
El trabajo realizado con la empresa Habiterra ha sido fructífero y durante el año 2016 se tiene concluida la primera etapa del plan, que incluye la aprobación ambiental y de participación ciudadana.

Queda entonces el trabajo para el año 2017 -2018 la aprobación técnica de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, presentación y aprobación ante el Consejo Regional ( CORE) , aprobación del Sr. Intendente Regional y la aprobación de la Contraloría General de la República , instancias que ya se inició con el ingreso de los expedientes técnicos y administrativos al MINVU, y encontrándose a la fecha en proceso de subsanación de observaciones menores por parte de la empresa consultora y del municipio.

PROPUESTA AREA URBANA LONGAVÍ



PROPUESTA AREA URBANA LOS CRISTALES





## 2.2 Plan de Desarrollo Comunal

Instrumento de planificación que data su origen del año 2012 desde esa fecha se han estado actualizando los datos, como asimismo, se han realizado gestiones ante la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el financiamiento con la finalidad del apoyo técnico en la sistematización de un nuevo Plan de Desarrollo Comunal, lamentablemente hasta la fecha no hemos tenido respuesta positiva al respecto.

Para el año 2018 se ha realizado una actualización y para a contar del próximo año 2019 se proyecta realizar un nuevo Plan de Desarrollo Comunal que logre plasmar los sueños de comuna que tiene cada habitante de nuestra comuna.

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL**

**A) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD MED.	OBJETIVO/META PROPUESTA	FRECUENCIA PERIODICIDAD	% DEL TOTAL	TIPO DE OBJETIVO
<b>1. COBRANZAS E INSPECCIONES</b> Fiscalizaciones permanente en terreno	PLAZO	Bajar la cantidad de deudores municipales y mantener el Rol de Patentes activo.	ANUAL	20	CONTINUIDAD
<b>2.- DIGITALIZAR LOS EGRESOS</b> Mantener un archivo digital	PLAZO	Optimizar búsqueda de la información para rendiciones de programas externos y rendiciones CGR.	ANUAL	20	NUEVA
<b>3.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL</b> Funcionamiento acorde a Ley 19.929	PLAZO	Mantener informado a los usuarios sobre el funcionamiento de la ley de alcoholes y sus reglamentos (dúpticos)	ANUAL	20	CONTINUIDAD
<b>4.- MODIFICACION POLITICAS DE RR.HH.</b> Actualizar las Políticas de RR.HH de acuerdo a la Ley 20.922	PLAZO	Analizar y mejorar el sistema de reclutamiento, selección, contratación e inducción de personal de la Municipalidad.	ANUAL	20	NUEVA
<b>5.- CAPACITACION CIRCULAR 30 CGR</b>	PLAZO	Lograr que las rendiciones de los Programas y	ANUAL	20	NUEVA

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY





Capacitar a las Unidades referente a temas de rendiciones de Proyectos y Programas	Proyectos se ajustes a la normativa legal Vigente.		
--	--	--	--

**B) SECRETARÍA MUNICIPAL**

OBJETIVO DE LA META	CORRELACIÓN CON PLADECO	ACCIONES A REALIZAR	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PESO DE LA META	TIPO DE META
Archivo Histórico de Oficina de Partes	B. Área Funcional.	Digitalización de las actas del Honorable Concejo, de los Decretos Alcaldicios, de los Decretos Municipales y de los Oficios, todo del 2018	Nº de actas escaneadas / Nº de actas aprobadas * 100 :25%	Archivo digital en CD	25%	Continuidad
	B.1. Sub área: Desarrollo del Personal		Nº de decretos municipales y Alcaldicios escaneados / Nº de decretos municipales y Alcaldicios cursados * 100 : 50%			
	Variable :		Nº de oficios escaneados / Nº de oficios emitidos * 100: 25 %			

	Eficiencia en sistemas de información y coordinación	Continuación con el proceso de digitalización de la documentación de respaldo de las Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias con personalidad jurídica vigente, de las organizaciones constituidas con el N° 1.251 en adelante y hasta las constituidas el 30 de noviembre de 2018	N° de organizaciones constituidas desde el N° 1.251 en adelante y hasta las constituidas el 30 de noviembre de 2018 * 100: 100%	Archivo digital en CD	25%	Continuidad
Tecnología aplicada a la Oficina de Partes	B. Área Funcional.  B.1. Sub área: Desarrollo del Personal  Variable :	Perfeccionar el Sistema Ingreso, Registro y Seguimiento de las Solicitudes OIRS a través de un sistema computacional en línea con las Direcciones Municipales y una actualización de la Ordenanza de Participación Ciudadana en lo	Propuesta de actualización de la Ordenanza de Participación Ciudadana en lo concerniente al Registro OIRS: 25%  Creación del sistema computacional acorde a lo anterior: 50%  Propuesta de reglamento de Ingreso, Registro y Seguimiento de las Solicitudes OIRS: 25%	Propuestas de actualización de Ordenanza y de dictación de Reglamento más CD con programa computacional	50%	Nueva



	Eficiencia en sistemas de información y coordinación	concerniente a este registro			
--	--	------------------------------	--	--	--

**C) SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

OBJETIVO DE LA META	CORRELACIÓN CON PLADECO	ACCIONES A REALIZAR	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PESO DE LA META	TIPO DE META
Respaldo de Información de Ingreso y Egreso de la Unidad.	Área Funcional.	Escaneo de Documentación que Ingrese y Egreso de la Unidad de SECPLAN.	Entrega de CD con Información digitalizada a la Secretaría Municipal.	Certificado de Recepción por parte de Secretaría Municipal.	33%	Nueva
Capacitar a funcionarios que intervienen en proceso de compras y abastecimiento.	Área Funcional.	Capacitación a funcionarios que intervienen en proceso de abastecimiento.	Una capacitación anual.	Registro fotográfico y lista de asistencia.	33%	Nueva
Informar a la comunidad de los proyectos presentados por la unidad.	Área Funcional.	Nombre, descripción, monto y estado del proyecto.	Creación de enlace en la página web de la municipalidad: 50%	Visación en Página Web por Control.	34%	Nueva



				<p>Subir a la página e 50% como mínimo de los proyectos postulados a alguna línea de financiamiento por la Unidad de SECPLAN: 50%</p>			
--	--	--	--	---	--	--	--

**D) DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

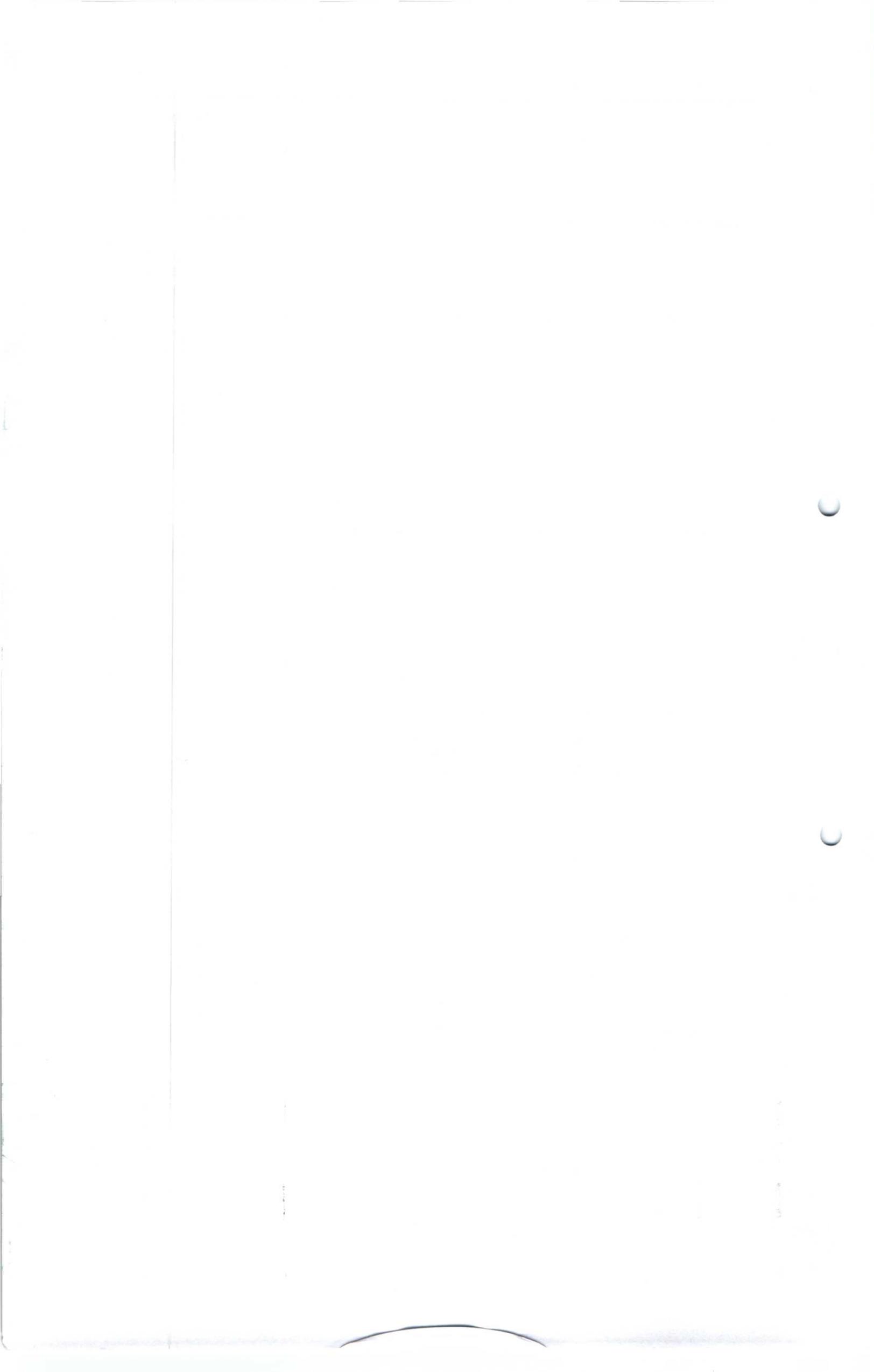
OBJETIVO DE LA META	CORRELACIÓN CON PLADECO	ACCIONES A REALIZAR	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PESO DE LA META	TIPO DE META
Realización operativa Sanitaria.	Área Social.	20 operativos	Meta = $X/20 \times 100$ , donde: X = n° de Operativos realizados.	1.- Lista de asistencia. 2.- Registro Fotográfico.	40%	Nueva
Realizar y fomentar la participación de las juntas de vecino (J.J.VV.) en el Fondo de desarrollo Vecinal 2018 (FONDEVE)	Área Social.	20 Juntas de Vecinos que participen en el FONDEVE 2018	Meta = $X/20 \times 100$ , donde: X = n° de J.J.VV. que postularán	1.- Reglamento FONDEVE. 2.- Acta De Evaluación Y Asignación De FONDEVE Año 2018.	30%	Nueva

Fomentar la participación de las organizaciones en postulación de fondos externos.	Área Social.	10 organizaciones apoyadas en o postular en fondos externos	Meta = $X/10 * 100$ , donde: X = n° de J.J.V.V. que postularon	1.- Certificados de postulación de las organizaciones. 2.- Certificado de la encargada de organizaciones Comunitarias en la que indique el nombre de la organización y fondo al cual postulo.	30%	Nueva
--	--------------	---	---	--	-----	-------

**E) SERVICIOS GENERALES**

OBJETIVO DE LA META	CORRELACIÓN CON PLADECO	ACCIONES A REALIZAR	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PESO DE LA META	TIPO DE META
Mejorar caminos No enrolados de la comuna.	Área Ordenamiento Territorial	Presentar 1 o 2 Convenios entre Vialidad y Municipalidad para bacheos, obras de artes y re perfilados de caminos No enrolados.	(N° de Convenios/1) * 100	Convenios firmados y con Decretos que aprueben dichos convenios	10%	Continuidad
Mejorar el Medio Ambiente logrando un entorno más sano y recreativo para quienes hacen uso y disfrutan de las áreas verdes y del paseo por las calles y poblaciones, plazoletas Longaví Urbano como Rural	Área Medio Ambiente	Arborización en platabandas de veredas y parques o áreas verdes de Longaví Urbano, poblaciones, plazoletas del área Rural llevando a	(N° de árboles/50) * 100	Adquisición de los árboles a través de Mercado Público y decreto de pago con fotografías de respaldo.	30%	Continuidad

	Mejorar el Medio Ambiente.	Área Social y Medio Ambiente	cabo la adquisición respectiva y entrega a través de las J.J.VV.	Realizar 5 operativos de limpieza de Longaví tanto urbano como Rural (Ríos entre otros) de todos de todos aquellos desechos que corresponden a residuos domiciliarios.	(Difusión radial indicando fechas de los operativos a realizar.)	Informe del encargado de SS.TT. con respaldo digital o fotografías de los operativos realizados.	30%	Continuidad
Incentivar y reeducar a los pobladores sobre la importancia de efectuar la	Área Territorial	Asistencia a una reunión de la Unión Comunal de J.J.VV.			Folleto (100) explicativo.	Informe de respaldo de la encargada de SS.TT. y	30%	Continuidad





limpieza y despeje de mora en canales, pasadas de agua, etc.	para entregar folleto con reglamento de ordenanza de caminos	fotografías de la intervención realizada	
--	--	--	--

**F) DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

OBJETIVO DE LA META	CORRELACIÓN CON PLADECO	ACCIONES A REALIZAR	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PESO DE LA META	TIPO DE META
Mejorar la Relación con el Usuario	Área Funcional.	Aplicar encuesta de Satisfacción al Usuario de la Dirección y Evaluar el plan de mejora implementado	Aplicación encuesta y evaluación posterior.  Informe del Director DOM con resultado.	Copia del Informe de Resultados de la encuesta e Informe del Director DOM con resultado.	30%	Continuidad
Educar a los usuarios de la DOM sobre los diferentes tipos de certificados que se emiten y los requisitos para su obtención.	Área Funcional	Crear volante o díptico que detalle requisitos y documentación a presentar para la emisión de los certificados del área.	Entrega de volante, díptico y/o Folleto (200) explicativo.	Informe de respaldo del encargado del Área de Edificación y Urbanismo adjuntando volante entregado.	50%	Continuidad

<p>SOBRE EL BUEN CLIMA LABORAL: Mediante el sistema de coaching aprovechar el recurso humano.</p>	<p>Área Funcional.</p>	<p>Jornada sobre temas motivacionales y de estímulo al trabajo en equipo para todo el personal de la DOM</p>	<p>Actividad de coaching y autocuidado; realizada fuera del lugar de trabajo previa aprobación de Comité Bipartito de capacitaciones.</p>	<p>Lista de Asistentes a actividad de coaching. Y certificación de quien de la capacitación</p>	<p>20%</p>	<p>Continuidad</p>
---	------------------------	--	---	---	------------	--------------------

**G) JUZGADO DE POLICIA LOCAL**

OBJETIVO DE LA META	CORRELACIÓN CON PLADECO	ACCIONES A REALIZAR	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PESO DE LA META	TIPO DE META
Dar a conocer las competencias que recaen en el Juzgado de Policía Local a la Comunidad.	Educación	Entregar dúplico y tríptico a Carabineros con información a la comunidad sobre el valor de las diferentes multas, clasificación de las infracciones y educación para prevenir infracciones de tránsito	(N° de entregas a Carabineros y/o Escritos/2)*100 (subcomisario, teniente carretera, reten Convento)	Certificados de los representantes de la Uniones Policiales de Carabineros	30%	Continuidad
	Educación	Realizar Reuniones semestrales con la Unión Comunal de Junta de Vecinos.	(N° de reuniones/2)*100	Copia de los perfiles de cargos e Informe referente a la organización interna de la dirección	30%	Continuidad

	Educación	Informar a estudiantes menores de edad sobre causas policiales por conducción sin documentación.	(N° de visitas a colegios y/o escuelas/2)*100	Acta de estudiantes en Sala de Clases.	30%	Continuidad
--	-----------	---	---	---	-----	-------------

**H) DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**

OBJETIVO DE LA META	CORRELACIÓN CON PLADECO	ACCIONES A REALIZAR	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PESO DE LA META	TIPO DE META
Unificar formatos de los documentos municipales	Área Funcional.	Unificar a lo menos 20 formatos y subirlos a la plataforma web para el conocimiento de los funcionarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>(N° doc. Unificados/20)*100</li> </ul>	Imágenes de la Plataforma	50%	continuidad
Dar cumplimiento al pago a proveedores dentro de los márgenes legales	Área Funcional	Proponer al Sr. Alcalde un reglamento/instructivo o manual para el pago a proveedores, con énfasis a la obligación del pago dentro de 30 días	copia del reglamento/instructivo o manual propuesto al Sr. Alcalde	Documento impreso	25%	nueva
Obtener una herramienta para determinar las áreas críticas a auditar	Área Funcional	elaborar matriz de riesgo de los procesos más relevantes del municipio	copia de la matriz de riesgo	Documento impreso	25%	nueva

**I) DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

OBJETIVO DE LA META	CORRELACIÓN CON PLADECO	ACCIONES A REALIZAR	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PESO DE LA META	TIPO DE META
Realización de Feria de Seguridad Pública Comunal.	Área Seguridad.	2 ferias	Meta = $X/2 * 100$ , donde: X = n° de ferias	1.- Convocatoria Entidades Públicas. 2.- Registro Fotográfico.	50%	Nueva
Realizar Listado de Organizaciones y/o Servicios comunales que tengan relación con la temática de Seguridad Pública, que contenga por lo menos identificación del encargado, teléfono, dirección y correo electrónico. La cual se enviara a todas las instituciones y organizaciones de la red comunal de seguridad.	Área Seguridad.	Realizar Listado.	Meta = $X/1 * 100$ , donde: X = n° de Listado	1.- Listado. 2.- Correo electrónico donde se envía listado a lo integrante de la red comunal de Seguridad Pública.	50%	Nueva

**J) ALCALDÍA Y ADMINISTRACIÓN**

OBJETIVO DE LA META	CORRELACIÓN CON PLADECO	ACCIONES A REALIZAR	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PESO DE LA META	TIPO DE META
Generar un organigrama de funcionamiento por cada Unidad Municipal	Área Funcional.	Creación de los organigramas de funcionamiento por unidad	Entrega de los organigramas a la Administración.	Copia de los organigramas.	33%	Nueva
Implementar un sistema de recopilación de información Alcaldicio de las necesidades de la comunidad.	Área Funcional.	Creación de una planilla de registro de atención del Alcalde, donde se recoja las necesidades de la comunidad.	Planillas de registro de las necesidades de la comunidad en las audiencias.	Copia de los planillas de registros.	33%	Nueva
Coordinar los distintos departamentos y unidades del Municipio	Área Funcional.	Generación de Reuniones con los depts. Y unidades para ver lineamientos y trabajo conjunto.	Actas de reuniones, donde se establece los acuerdos de trabajo y las líneas a seguir.	Copia de actas de reuniones.	34%	Nueva



**K) METAS COLECTIVAS INSTITUCIONALES**

OBJETIVO DE LA META	CORRELACIÓN CON PLADECO	ACCIONES A REALIZAR	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PESO DE LA META	TIPO DE META
Capacitación a Organizaciones de la comuna en temática de fondos de financiamiento y/o normativa legal vigente.	Área Social.	3 capacitaciones.	Meta = $X/3 * 100$ , donde: X= n° de capacitaciones realizadas.	1.- Lista de asistencia. 2.- Registro Fotográfico.	40%	Nueva
Capacitar a los funcionarios de Planta y Contrata del Municipio.	Área Funcional.	Capacitar a funcionarios en actividades autorizadas por el Comité Bipartito de Capacitación, a lo menos en un 50% de los funcionarios de cada una de las Direcciones municipales.	(N° Funcionarios Capacitados/Número Total de Funcionarios)* 100	Certificados de las capacitaciones	25%	Continuidad



## PLAN ANUAL DE CAPACITACION AÑO 2019 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

### 1.- INTRODUCCIÓN

El plan de capacitación para el año 2019 constituye un instrumento que determina las prioridades de capacitación y perfeccionamiento de los funcionarios de la Municipalidad de Longavi, tanto aquellas que son organizadas y financiadas con recursos propios, como aquellas a las que pueden postular los funcionarios a través del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales Ley N° 20.742.

La capacitación, es un proceso educacional de carácter estratégico ampliado de manera organizada y sistemática, mediante el cual el personal adquiere y desarrolla conocimientos y habilidades específicas relativas al trabajo.

Como componente del proceso de desarrollo de los recursos humanos, la capacitación implica por un lado, una sucesión definida de condiciones y etapas orientadas a lograr la integración del funcionario a su puesto en la organización, el incremento y mantenimiento de su eficiencia, así como su progreso personal y laboral en el servicio público. Y, por otro, un conjunto de métodos técnicas y recursos para el desarrollo de los planes y la implantación de acciones específicas de la institución para su normal desarrollo. En tal sentido, la capacitación constituye un factor importante para que el funcionario brinde el mejor aporte en el puesto asignado, ya que es un proceso constante que busca la eficiencia y la mayor productividad en el desarrollo de sus actividades, asimismo contribuye a elevar el rendimiento, la moral y el ingenio creativo del colaborador.

El Plan de capacitación incluye los funcionarios de planta y contrata de la Municipalidad de Longavi y a los contratados bajo la modalidad de honorarios cuando la naturaleza de su función y su contratación lo amerite, agrupados de acuerdo a las Direcciones, Departamento y unidades, recogiendo las sugerencias de los propios funcionarios, de acuerdo a tres criterios definidos:

1. Necesidades de capacitación generales expresadas por los mismos funcionarios
2. Necesidades de capacitación específicas por Direcciones, Departamentos o unidades analizadas por el Comité Bipartito.
3. Capacitaciones según Ley N° 20.742, de la Academia de Capacitación Municipal de la SUBDERE.

En virtud de lo anterior, el Comité Bipartito de Capacitación ha elaborado una propuesta de Plan Anual de Capacitación que incluye tanto las capacitaciones que serán organizadas y financiadas por el propio municipio como aquellas a las que pueden postular los funcionarios a través del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales Ley N° 20.742.

### 2.- NORMATIVA

La capacitación se fundamenta en primer lugar, en el artículo 20 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que señala como obligación de ésta asegurar la capacitación y el perfeccionamiento de su personal, conducentes a obtener la formación y los conocimientos necesarios para el desempeño de la función pública.





En el mismo sentido la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en sus artículos 22 y siguientes, dentro del Título referente a la carrera funcionaria, establece el sistema de capacitación municipal, señalando en primera instancia que la capacitación es el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.

A su vez, el artículo 12 de la Ley N° 20.742 incorporó en el artículo 28 de la ley N° 18.883, la posibilidad de que en los municipios existan comités bipartitos que desarrollen tareas consultivas en materias de capacitación del personal. En virtud de lo cual, mediante Decreto Municipal N° 1.337 de fecha 02 de junio de 2015 se constituyó el Comité Bipartito de Capacitación Municipal, conformado por tres funcionarios nombrados por la Asociación de Funcionarios Municipales de Longaví y tres funcionarios designados por el Alcalde.

Posteriormente, se aprobó el Reglamento de Capacitación para Funcionarios Municipales de la Ilustre Municipalidad de Longaví, mediante Decreto Municipal N° 1.690 de fecha 17 de julio del 2015.

En términos contractuales, acorde lo dispuesto en el Código Civil, resulta factible incorporar en las cláusulas contractuales de las personas contratadas sobre la base de honorarios, algunos beneficios relativos a la capacitación, en la medida que con ello se obtenga la prestación de un servicio más idóneo y eficiente para la administración.

Finalmente, el artículo 4° de la Ley N° 20.742 publicada el 01 de abril del año 2014, creó un Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que tiene por objeto financiar acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal. Los estudios que se financian con cargo a este Fondo son aquellos conducentes a la obtención de un título profesional, técnico, diplomado o postítulo, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines a la gestión y funciones propias de las municipalidades.

### **3.- PLAN ANUAL DE CAPACITACION**

#### **3.1.- OBJETIVO PRINCIPAL**

El recurso más importante en cualquier organización, lo forma el personal implicado en las actividades laborales. Esto es de especial importancia en una organización que presta servicios, en la cual la conducta y rendimiento de los individuos influye directamente en la calidad y optimización de los servicios que se brindan.

Un personal motivado y trabajando en equipo, son los pilares fundamentales en los que las organizaciones exitosas sustentan sus logros. Estos aspectos, además de constituir dos fuerzas internas de gran importancia para que una organización alcance elevados niveles de competitividad, son parte esencial de los fundamentos en que se basan los nuevos enfoques administrativos o gerenciales.



### **3.2.- ALCANCE**

La Municipalidad de Longavi deberá considerar en sus programas de capacitación y perfeccionamiento el tipo y características de la comuna y su beneficio para la eficiencia en el cumplimiento de las funciones municipales. Estas actividades podrán también llevarse a cabo mediante convenios con organismos públicos o privados, naciones, extranjeros o internacionales.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley N° 18.695, el proyecto de presupuesto municipal debe consultar los fondos necesarios para desarrollar los programas de capacitación y perfeccionamiento. Programa presupuestario que será ejecutado en directa coordinación con el Comité Bipartito de Capacitación.

### **3.3.- OBJETIVOS DEL PLAN DE CAPACITACION**

#### **3.3.1.- Objetivos Generales:**

- a) Preparar al personal para la ejecución eficiente de las responsabilidades que asuman en sus puestos;
- b) Brindar oportunidades de desarrollo personal en los cargos actuales y para otros puestos para los que el colaborador puede ser considerado;
- c) Modificar actitudes para contribuir a crear un clima de trabajo satisfactorio, incrementar la motivación del trabajador y hacerlo más receptivo a la supervisión y acciones de gestión.
- d) Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales e incluir en el Plan el perfeccionamiento sobre derecho administrativo, probidad administrativa, contabilidad y gestión financiera municipal, estas dos últimas materias preferentemente para aquellos funcionarios que se desempeñen en áreas afines.

#### **3.3.2.- Objetivos Específicos:**

- a) Proporcionar orientación e información relativa a los objetivos de la Municipalidad, su organización, funcionamiento, normas y políticas;
- b) Proveer conocimientos y desarrollar habilidades que cubran los requerimientos para el desempeño de puestos específicos;
- c) Actualizar y ampliar los conocimientos requeridos en áreas especializadas de actividad;
- d) Contribuir a elevar y mantener un buen nivel de eficiencia individual y requerimientos colectivo;
- e) Ayudar en la preparación de personal calificado, acorde con los planes, objetivos y requerimientos del municipio;
- f) Apoyar la continuidad y desarrollo institucional.

### **4.- METAS**

Capacitar al menos a un 50% de los funcionarios municipales de planta y a contrata de cada Dirección Municipal, en alguna materia de las establecidas en la planificación anual.



## 5.- PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN CON FONDOS MUNICIPALES

### 5.1.- Capacitaciones generales para mejorar la gestión municipal.

De acuerdo a un diagnóstico realizado el año 2016, se priorizan para el presente programa, los cursos de capacitación o actividades de perfeccionamiento más solicitados por los funcionarios, a los que podrán postular todos los funcionarios que expresen su interés, y que podrán ser abordados tanto internamente como externamente.

De igual modo, se programan las materias que obligatoriamente debe consultar el Plan de Capacitación, acorde lo dispuesto en el artículo 25° del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales (subrayados), para luego incorporar las materias que resultan más solicitadas por los funcionarios, luego de la tabulación de los datos de las solicitudes de capacitación antes señalada.

Acorde lo expresado, el calendario de capacitaciones generales queda conformado de la siguiente forma:

Febrero de 2019	:	<u>Curso de derecho administrativo.</u>
Marzo de 2019	:	<u>Curso de probidad administrativa.</u>
Abril de 2019	:	<u>Curso de contabilidad municipal.</u> Taller de trato al usuario; atención del personal; proyección de imagen institucional; buena presentación.
Mayo de 2019	:	<u>Curso de gestión financiera municipal.</u> Mecánica general, mecánica diesel y otras
Junio de 2019	:	Taller de autocuidado del personal: técnica de relajación, manejo de emociones, pausas activas, técnicas de resolución de conflictos, manejo del estrés, comunicación efectiva.
Julio de 2019	:	Computación nivel intermedio - avanzado
Agosto de 2019	:	Curso de retroexcavadora y/o motoniveladora. Redacción de documentos.
Octubre de 2019	:	Normativa aplicable en Juzgados de Policía Local.

Además, durante cualquier época del año se programarán actividades de autocuidado y deportivas, para mejorar la salud física y mental de los funcionarios, tales como, Yoga, Baile Entretenido, Cueca, entre otros.



## **5.2.- Capacitaciones específicas o voluntarias por Direcciones, Departamentos o unidades.**

Sin perjuicio de las capacitaciones anteriores, los funcionarios podrán solicitar, previo visto bueno de sus Directores, capacitaciones voluntarias tendientes a propender al desarrollo en las distintas áreas del conocimiento y en la generación de destrezas que sean pertinentes para la función municipal. Entre las que se incluyen aquellas destinadas a la actualización (contingencias), que tienen por objeto actualizar en normativas, procedimiento y leyes, que surjan durante el periodo de implementación de plan anual.

Dichas solicitudes serán presentadas al Comité Bipartito de Capacitación, para su análisis y pronunciamiento, tanto en aspectos técnicos como presupuestarios, luego de lo cual serán puestas a conocimiento del Sr. Alcalde y/o Sr. Administrador para su determinación final.

## **6.- PLAN ANUAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES LEY N° 20.742.**

### **6.1.- Antecedentes del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales**

El presente Plan Anual que se presenta al Concejo Municipal ha sido elaborado para regular las postulaciones de los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Longaví al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales creado por el artículo 4° de la Ley N° 20.742, de 1 de abril de 2014, según lo establece el artículo N° 9 de este cuerpo legal.

El Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, financia acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.

Los estudios que se financian con cargo a este Fondo son aquellos conducentes a la obtención de un título profesional, técnico, diplomado o postítulo, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines a la gestión y funciones propias de las municipalidades.

Los beneficios que se otorguen a cada becario consistirán en un monto equivalente al costo total o parcial de arancel y matrícula del programa de formación correspondiente y una asignación mensual de manutención, por un máximo de trece unidades tributarias mensuales, por el período correspondiente a la beca, con un máximo de dos años. Cualquier gasto que exceda los montos de los beneficios señalados en la convocatoria respectiva o que diga relación a conceptos distintos de los señalados precedentemente, serán de cargo del beneficiario.

Los requisitos mínimos de postulación para ser beneficiario del Fondo de becas son los siguientes:

a) Ser funcionario de planta o contrata, con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente anteriores al momento de la postulación. Para determinar el requisito de la antigüedad se considerará la totalidad de años que el funcionario se haya desempeñado en calidad jurídica de planta y contrata.



b) No haber sido sancionado con medida disciplinaria, en los últimos cuatro años, o estar sometido, al momento de la postulación, a sumario administrativo o investigación sumaria, en calidad de inculpado.

c) No encontrarse, al momento de la postulación, formalizado en un proceso penal.

d) No mantener, a la fecha de la postulación, deudas con la municipalidad o con instituciones públicas derivadas del otorgamiento de becas.

e) Estar cursando, haber sido aceptado o estar en proceso de postulación a un programa académico conducente a un título técnico o profesional, de una universidad o instituto profesional, que haya sido seleccionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 7° y 8° de este Reglamento, o haber sido aceptado o estar en proceso de postulación a un programa académico de diplomado o postítulo que cumpla con estos mismos requisitos.

f) Contar con el patrocinio oficial de la municipalidad respectiva para postular al Fondo de becas.

La municipalidad patrocinará oficialmente la postulación de los funcionarios interesados en participar en los concursos de becas del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de acuerdo a lo establecido en las siguientes secciones de este Plan Anual.

### **6.2.- Áreas Prioritarias de Estudio para la Municipalidad que serán Financiadas con el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.**

De acuerdo con las orientaciones estratégicas de la Ilustre Municipalidad de Longaví y las necesidades de formación de los funcionarios, las áreas prioritarias de estudio a las que pueden postular quienes estén interesados en obtener una beca del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales son las siguientes:

#### **a) Áreas de estudios conducentes a TÍTULO TÉCNICO:**

A. Gestión de las municipalidades, de acuerdo a las siguientes áreas:

1) Desarrollo social: a) Desarrollo comunitario y social; b) Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales; c) Vivienda; d) Seguridad ciudadana; e) Cultura; f) Medio ambiente; g) Deporte.

2) Desarrollo territorial: a) Gestión territorial; b) Proyectos; c) Obras; d) Desarrollo económico local; e) Turismo; f) Pesca; g) Agropecuario; h) Aseo y ornato; i) Participación ciudadana.

3) Gestión interna: a) Administración; b) Auditoría; c) Planificación; d) Secretaría; e) Control; f) Calidad, g) Transparencia; h) Tránsito; i) Personal; j) Recursos Humanos; k) Asesoría jurídica; l) Riesgos; m) Comunicaciones; n) Informática; ñ) Partes e informaciones.

4) Gestión financiera: a) Finanzas; b) Contabilidad; c) Presupuesto; d) Tesorería; e) Rentas y patentes municipales; f) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento.

B. Funciones propias de las municipalidades, según lo establecido en la Ley N° 18.695:



- 1) Elaboración, aprobación y modificación del plan comunal de desarrollo;
- 2) Planificación y regulación de la comuna y confección del plan regulador comunal;
- 3) Promoción del desarrollo comunitario;
- 4) Aplicación de las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos dentro de la comuna;
- 5) Aplicación de las disposiciones sobre construcción y urbanización;
- 6) Aseo y ornato de la comuna;
- 7) Educación y cultura;
- 8) Salud pública y protección del medio ambiente;
- 9) Asistencia social y jurídica;
- 10) Capacitación, promoción del empleo y fomento productivo;
- 11) Turismo, deporte y recreación;
- 12) Urbanización y vialidad urbana y rural;
- 13) Construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias;
- 14) Transporte y tránsito públicos;
- 15) Prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes;
- 16) Apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaboración en su implementación;
- Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y
- 17) Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

**b) Áreas de estudios conducentes a TÍTULO PROFESIONAL:**

**A. Gestión de las municipalidades, de acuerdo a las siguientes áreas:**

1) Desarrollo social: a) Desarrollo comunitario y social; b) Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales; c) Vivienda; d) Seguridad ciudadana; e) Cultura; f) Medio ambiente; g) Deporte.

2) Desarrollo territorial: a) Gestión territorial; b) Proyectos; c) Obras; d) Desarrollo económico local; e) Turismo; f) Pesca; g) Agropecuario; h) Aseo y ornato; i) Participación ciudadana.

3) Gestión interna: a) Administración; b) Auditoría; c) Planificación; d) Secretaría; e) Control; f) Calidad, g) Transparencia; h) Tránsito; i) Personal; j) Recursos Humanos; k) Asesoría jurídica; l) Riesgos; m) Comunicaciones; n) Informática; ñ) Partes e informaciones.

4) Gestión financiera: a) Finanzas; b) Contabilidad; c) Presupuesto; d) Tesorería; e) Rentas y patentes municipales; f) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento.

**B. Funciones propias de las municipalidades, según lo establecido en la Ley N° 18.695:**

- 1) Elaboración, aprobación y modificación del plan comunal de desarrollo;
- 2) Planificación y regulación de la comuna y confección del plan regulador comunal;
- 3) Promoción del desarrollo comunitario;
- 4) Aplicación de las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos dentro de la comuna;
- 5) Aplicación de las disposiciones sobre construcción y urbanización;
- 6) Aseo y ornato de la comuna;



- 7) Educación y cultura;
- 8) Salud pública y protección del medio ambiente;
- 9) Asistencia social y jurídica;
- 10) Capacitación, promoción del empleo y fomento productivo;
- 11) Turismo, deporte y recreación;
- 12) Urbanización y vialidad urbana y rural;
- 13) Construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias;
- 14) Transporte y tránsito públicos;
- 15) Prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes;
- 16) Apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaboración en su implementación;  
Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y
- 17) Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

**c) Áreas de estudios conducentes a DIPLOMADO:**

A. Gestión de las municipalidades, de acuerdo a las siguientes áreas:

1) Desarrollo social: a) Desarrollo comunitario y social; b) Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales; c) Vivienda; d) Seguridad ciudadana; e) Cultura; f) Medio ambiente; g) Deporte.

2) Desarrollo territorial: a) Gestión territorial; b) Proyectos; c) Obras; d) Desarrollo económico local; e) Turismo; f) Pesca; g) Agropecuario; h) Aseo y ornato; i) Participación ciudadana.

3) Gestión interna: a) Administración; b) Auditoría; c) Planificación; d) Secretaría; e) Control; f) Calidad, g) Transparencia; h) Tránsito; i) Personal; j) Recursos Humanos; k) Asesoría jurídica; l) Riesgos; m) Comunicaciones; n) Informática; ñ) Partes e informaciones.

4) Gestión financiera: a) Finanzas; b) Contabilidad; c) Presupuesto; d) Tesorería; e) Rentas y patentes municipales; f) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento.

B. Funciones propias de las municipalidades, según lo establecido en la Ley N° 18.695:

1) Elaboración, aprobación y modificación del plan comunal de desarrollo;

2) Planificación y regulación de la comuna y confección del plan regulador comunal;

3) Promoción del desarrollo comunitario;

4) Aplicación de las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos dentro de la comuna;

5) Aplicación de las disposiciones sobre construcción y urbanización;

6) Aseo y ornato de la comuna;

7) Educación y cultura;

8) Salud pública y protección del medio ambiente;

9) Asistencia social y jurídica;

10) Capacitación, promoción del empleo y fomento productivo;

11) Turismo, deporte y recreación;

12) Urbanización y vialidad urbana y rural;

13) Construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias;

14) Transporte y tránsito públicos;



- 15) Prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes;
- 16) Apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaboración en su implementación;  
Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y
- 17) Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

**d) Áreas de estudio conducentes a POSTÍTULO:**

A. Gestión de las municipalidades, de acuerdo a las siguientes áreas:

- 1) Desarrollo social: a) Desarrollo comunitario y social; b) Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales; c) Vivienda; d) Seguridad ciudadana; e) Cultura; f) Medio ambiente; g) Deporte.
- 2) Desarrollo territorial: a) Gestión territorial; b) Proyectos; c) Obras; d) Desarrollo económico local; e) Turismo; f) Pesca; g) Agropecuario; h) Aseo y ornato; i) Participación ciudadana.
- 3) Gestión interna: a) Administración; b) Auditoría; c) Planificación; d) Secretaría; e) Control; f) Calidad, g) Transparencia; h) Tránsito; i) Personal; j) Recursos Humanos; k) Asesoría jurídica; l) Riesgos; m) Comunicaciones; n) Informática; ñ) Partes e informaciones.
- 4) Gestión financiera: a) Finanzas; b) Contabilidad; c) Presupuesto; d) Tesorería; e) Rentas y patentes municipales; f) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento.

B. Funciones propias de las municipalidades, según lo establecido en la Ley N° 18.695:

- 1) Elaboración, aprobación y modificación del plan comunal de desarrollo;
- 2) Planificación y regulación de la comuna y confección del plan regulador comunal;
- 3) Promoción del desarrollo comunitario;
- 4) Aplicación de las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos dentro de la comuna;
- 5) Aplicación de las disposiciones sobre construcción y urbanización;
- 6) Aseo y ornato de la comuna;
- 7) Educación y cultura;
- 8) Salud pública y protección del medio ambiente;
- 9) Asistencia social y jurídica;
- 10) Capacitación, promoción del empleo y fomento productivo;
- 11) Turismo, deporte y recreación;
- 12) Urbanización y vialidad urbana y rural;
- 13) Construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias;
- 14) Transporte y tránsito públicos;
- 15) Prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes;
- 16) Apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaboración en su implementación;  
Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y
- 17) Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.



### **6.3.- Criterios de Selección de los Postulantes de la Municipalidad al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.**

Los funcionarios que quieran postular al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales deben cumplir con los siguientes criterios:

- a) Cumplir con los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742.
- b) Estar interesado en cursar estudios conducentes a título técnico, título profesional, diplomados o postítulos en las áreas prioritarias para la municipalidad de acuerdo con lo señalado en la sección anterior.
- c) Que el plan de estudios que desea cursar, considere un sistema presencial de clases, que no supere el 40% de la jornada ordinaria semanal.
- d) Que su postulación se enmarque dentro de las dos postulaciones permitidas por cada Dirección y en caso de existir más, que resulte priorizada de acuerdo al numeral siguiente.

### **6.4.- Criterios Especiales de Selección para Priorización de Postulaciones.**

Los funcionarios que quieran postular al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales deben tener presente que, con la finalidad de asegurar la continuidad en la prestación eficiente y oportuna de los servicios municipales, sólo se permitirán dos postulantes por cada Dirección Municipal.

Por lo tanto, en caso de existir más interesados o postulantes, éstos serán seleccionados en base a quien cumpla la mayor cantidad de los siguientes criterios:

- a) Calidad contractual: prefiriéndose al funcionario de planta.
- b) Antigüedad: priorizándose al funcionario con mayor antigüedad en el municipio.
- c) Sistema de estudios: prefiriéndose a aquellos postulantes cuyo plan de estudios, considere un sistema mixto de asistencia clases, esto es, tanto presencial como e-learning.
- d) Área de estudios: priorizándose al funcionario que postule a un área relacionada a sus labores en el municipio.

### **6.5.- Condiciones que Permiten el Acceso Igualitario de los Funcionarios a este beneficio.**

Para asegurar el acceso igualitario de los funcionarios a ser patrocinados por la Municipalidad para postular a los concursos del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, la encargada de Recursos Humanos deberá implementar las siguientes medidas:

- a) Difundir entre todos los funcionarios de planta y contrata los beneficios que se pueden obtener a través del Fondo de becas, los requisitos de postulación y las formalidades que requiere la municipalidad para la selección de los funcionarios que serán patrocinados al respectivo concurso. Para ello se informará a los funcionarios través de correo electrónico, mediante la publicación de avisos en los lugares más visibles y concurridos de las dependencias municipales y por medio de las asociaciones de funcionarios de la municipalidad.



b) Asegurar que todos los funcionarios que cumplan los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742, que cumplan con los criterios particulares establecidos por la municipalidad y que estén interesados en cursar programas en las áreas prioritarias que se señalan en la sección N° 2, puedan postular al patrocinio de la municipalidad para participar en los concursos del Fondo de becas.

c) Que en la selección de los funcionarios de planta y contrata interesados en obtener el patrocinio del municipio para postular al Fondo de becas no existan discriminaciones de ningún tipo.

d) Asegurar la igualdad de oportunidades de todos los funcionarios a postular al patrocinio de la municipalidad.

**CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**  
**ALCALDE DE LONGAVÍ**

Longaví, 04 de octubre de 2018

**L.Gálvez/G.Ortiz/M.Beroiza/P.Contreras/M.Almuna/A.Salazar/N.Zúñiga**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Honorable Concejo Municipal (10).
- Recursos Humanos.
- Secretaría Municipal.